

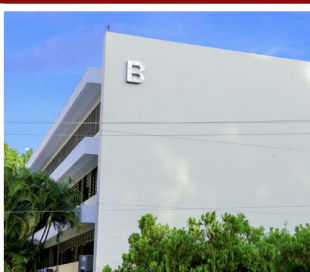


"La Ciencia sin Moral es Vana"

Universidad Católica de El Salvador



ANUARIO ACADÉMICO 2025



SEDE SANTA ANA: By Pass a Metapán y carretera antigua a San Salvador, Santa Ana, El Salvador.
TEL: (+503) 2484-0623

CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO:
Carretera a Ilobasco, Km. 51 y medio Cantón Agua Zarca, Cabañas, El Salvador.
TEL: (+503) 2378-1500



Comisión de Acreditación
de la Calidad de la Educación Superior
UNICAES
INSTITUCIÓN ACREDITADA
2024-2029



www.catolica.edu.sv



"La Ciencia sin Moral es Vana"

Universidad Católica de El Salvador

UNICAES



Universidad Católica de El Salvador

UNICAES

ANUARIO ACADÉMICO 2025

SEDE CENTRAL SANTA ANA:

By Pass a Metapán y carretera antigua a
San Salvador, Santa Ana, El Salvador.
PBX: (+503) 2484-0623 FAX: (+503) 2441-2655
EMAIL: catolica@catolica.edu.sv

CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO:

Carretera a Ilobasco Km. 51 y medio Cantón
Agua Zarca. Cabañas, El Salvador.
PBX: (+503) 2378-1500
EMAIL: Ilobasco@catolica.edu.sv

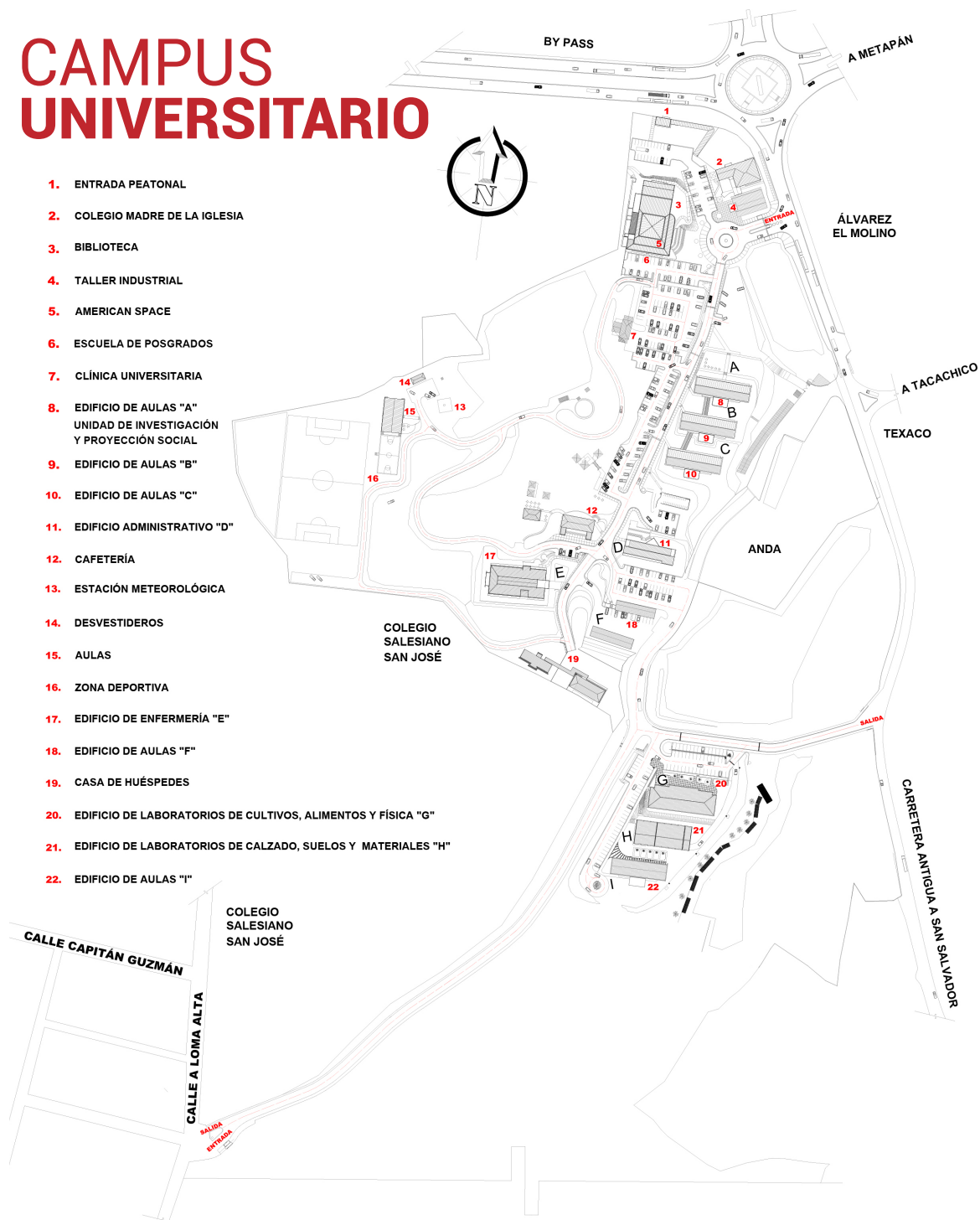


WEB: www.catolica.edu.sv
YOUTUBE Y FACEBOOK: Universidad Católica de El Salvador
INSTAGRAM, X y TIKTOK: @unicaes_sv
WHATSAPP: (+503) 7742-3033

www.catolica.edu.sv

CAMPUS UNIVERSITARIO

1. ENTRADA PEATONAL
2. COLEGIO MADRE DE LA IGLESIA
3. BIBLIOTECA
4. TALLER INDUSTRIAL
5. AMERICAN SPACE
6. ESCUELA DE POSGRADOS
7. CLÍNICA UNIVERSITARIA
8. EDIFICIO DE AULAS "A"
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Y PROYECCIÓN SOCIAL
9. EDIFICIO DE AULAS "B"
10. EDIFICIO DE AULAS "C"
11. EDIFICIO ADMINISTRATIVO "D"
12. CAFETERÍA
13. ESTACIÓN METEOROLÓGICA
14. DESVESTIDEROS
15. AULAS
16. ZONA DEPORTIVA
17. EDIFICIO DE ENFERMERÍA "E"
18. EDIFICIO DE AULAS "F"
19. CASA DE HUÉSPEDES
20. EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CULTIVOS, ALIMENTOS Y FÍSICA "G"
21. EDIFICIO DE LABORATORIOS DE CALZADO, SUELOS Y MATERIALES "H"
22. EDIFICIO DE AULAS "I"



SEDE
CENTRAL
SANTA ANA



CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO



Índice

INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSITARIA

Presentación y Reseña de la Universidad.....	12
Domicilio.....	12
Misión y Visión.....	13
Objetivos, Principios y Valores.....	13

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

Conferencia Episcopal de El Salvador.....	16
Consejo Directivo.....	17
Consejo Académico.....	17

REQUISITO DE INGRESO

Proceso de Admisión Nuevo Ingreso.....	18
Requisitos de Ingreso por equivalencias y reingreso	19

REGLAMENTOS INTERNOS

Reglamento de Admisión y Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador.....	20
Reglamento Conductual Estudiantil.....	26
Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil.....	33
Reglamento de Docentes.....	41
Reglamento de Servicio Social Estudiantil.....	46
Reglamento de Equivalencias.....	49
Reglamento de Equivalencias Mediante Pruebas de Suficiencia.....	52
Reglamento de Educación No Presencial.....	56

Reglamento de Becas.....	61
Reglamento de Actividades Académicas fuera del Campus Universitarios.....	64
Reglamento de Graduación	67
Instructivo para la Elaboración de Investigaciones como Trabajo de Graduación.....	71
Instructivo para la Elaboración de Pasantías como Trabajo de Graduación.....	76
Instructivo para la Elaboración de Proyectos como Trabajo de Graduación.....	81
Instructivo para la Realización del Curso de Especialización como Trabajo de Graduación para la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas.....	86
Instructivo para la Realización de Módulos de Especialización para la carrera de Ciencias Religiosas.....	89
Reglamento de Graduación para las Maestrías.....	91

ARANCELES	98
------------------------	----

FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

Facultad de Ciencias y Humanidades.....	103
Facultad de Ciencias de la Salud.....	125
Facultad de Ingeniería y Arquitectura.....	135
Facultad de Ciencias Empresariales.....	168
Escuela de Posgrados.....	195
Facultad Multidisciplinaria de Ilobasco.....	212

SERVICIOS UNICAES	253
--------------------------------	-----





INFORMACIÓN GENERAL UNIVERSITARIA



Información General Universitaria

PRESENTACIÓN Y RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Católica de El Salvador fue fundada el 13 de abril de 1982, según el Acta de Constitución de la UNICO.

Sus Estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación mediante acuerdo ejecutivo N° 1210, de fecha 25 de junio de 1982. El Ministerio del Interior, mediante acuerdo N° 279, de fecha 16 de agosto de 1982, le otorgó la Personería Jurídica.

El propósito de la Universidad Católica de El Salvador es formar profesionales íntegros, con consciente posesión de conocimientos y estatura moral, que les impulse a servir con honestidad y eficacia al país y a sus semejantes.

La filosofía de la UNICAES está definida con la frase latina de nuestro emblema: **LITTERAE SINE MORIBUS VANAE (La Ciencia sin Moral es Vana)**. La erudición sin ética carece de adecuado fundamento.

DOMICILIO

La Universidad Católica de El Salvador tiene su sede principal en la ciudad de Santa Ana, donde radica la Rectoría y las oficinas administrativas; su dirección es By pass carretera a Metapán y carretera antigua a San Salvador, Santa Ana, El Salvador, Centroamérica; Tel. 2484-0623, fax: 2441-2655, e-mail: catolica@catolica.edu.sv, página web: www.catolica.edu.sv, Facebook: Universidad Católica de El Salvador y X e Instagram: @unicaes_sv.

Cuenta con un Centro Regional en el distrito de Ilobasco, Cabañas, ubicado en Carretera a Ilobasco, Km. 51 y medio Cantón Agua Zarca, Cabañas, El Salvador, Centroamérica.

MISIÓN:

La formación de personas, inspirada en los principios cristianos y en los conocimientos técnicos y científicos, orientada a una constante búsqueda de la verdad y del uso del saber, para contribuir a la tutela y desarrollo de la dignidad humana y de la sociedad, mediante la investigación, la docencia y la proyección social.

VISIÓN:

Seremos una universidad con excelentes servicios de educación superior, líderes en la formación integral de la persona humana y de la sociedad, dentro de las exigencias de la verdad y el bien común.

SON OBJETIVOS DE LA UNICAES:

- Defender y promover el conocimiento de la dignidad humana con sus derechos y deberes, dentro de un ambiente animado por un espíritu de responsabilidad y sentido social, para constituir una sociedad más justa y solidaria.
- Realizar acciones que favorezcan la tutela y el desarrollo de la herencia de nuestra cultura y que enaltezcan la dignidad humana.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico del entorno, a través del conocimiento de la realidad nacional e internacional, y del uso efectivo de la ciencia y la tecnología.
- Realizar investigaciones que contribuyan al desarrollo del conocimiento y a la solución de problemas de la realidad nacional o internacional.

- Desarrollar proyectos y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.
- Promover el uso racional de los recursos del medio ambiente.
- Ofrecer servicios pastorales a la comunidad universitaria para fortalecer la formación integral de las personas.

PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios que rigen a la Universidad Católica de El Salvador son: la primacía de la dignidad y naturaleza de la persona humana, y el servicio orientado a la consecución de la verdad y el bien común.

Entre los valores que rigen el accionar de la Universidad están:

- Justicia.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Honestidad.
- Respeto.
- Laboriosidad.





AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



Autoridades de la Universidad Católica de El Salvador

CONFERENCIA EPISCOPAL DE EL SALVADOR, CEDES.

1. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: José Luis Escobar Alas,
Arzobispo de San Salvador.

2. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Óscar Álvarez Orellana,
Obispo Auxiliar de San Salvador.

3. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Miguel Ángel Morán
Aquino, Obispo de Santa Ana.

4. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: William Ernesto Iraheta
Rivera, Obispo de Santiago de María.

5. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Oswaldo Estéfano
Escobar Aguilar O.C.D., Obispo de
Chalatenango.

6. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Elías Samuel Bolaños
Avelar S.D.B., Obispo de Zacatecoluca.

7. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: José Elías Rauda Gutiérrez
O.F.M, Obispo de San Vicente.

8. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Constantino Barrera
Morales, Obispo de Sonsonate.

9. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Fabio Reynaldo Colindres
Abarca, Obispo de San Miguel.

10. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Reinaldo Sorto Martínez,
Administrador Diocesano del
Ordinariato Militar y Policial.

11. Eminentísimo y Reverendísimo

Cardenal: Gregorio Rosa Chávez,
Obispo Auxiliar Emérito de
San Salvador.

12. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Romeo Tovar Astorga
O.F.M., Obispo Emérito de Santa Ana.

13. Excelentísimo y Reverendísimo

Monseñor: Luis Morao, Obispo
Emérito de Chalatenango.

CONSEJO DIRECTIVO

Mons. y Lic. Miguel Ángel Morán Aquino, **Presidente.**

Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, **Vicepresidente.**

M. Sc. Moisés Ulises García Perdido, **Secretario.**

M. Sc. Roberto Antonio López Castro, **Vocal.**

Mons. y Dr. Fray José Elías Rauda Gutiérrez O.F.M., **Vocal.**

Lic. José Jaime Deleón Argumedo, **Vocal.**

CONSEJO ACADÉMICO

Mons. y Lic. Miguel Ángel Morán Aquino, **Rector.**

Dr. Moisés Antonio Martínez Zaldívar, **Vicerrector General.**

Mons. y Dr. Fray José Elías Rauda Gutiérrez O.F.M., **Vicerrector Regional**

M. Sc. Roberto Antonio López Castro, **Vicerrector Académico.**

M. Sc. Moisés Ulises García Perdido, **Secretario General.**

M. Sc. Jaime Osmín Trigueros Chávez, **Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades.**

M. Sc. Ricardo Ernesto Morales Guerrero, **Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.**

M. Sc. Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, **Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.**

Dr. Walter Alexander Aguilar Morán, **Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

M. Sc. Juan Alfonso Trigueros Chávez, **Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Ilobasco.**

M. Sc. Marco Antonio Marroquín Peñate, **Director Académico.**

M. Sc. Ana Elizabeth Michelle Espinoza Martínez, **Directora Administrativa.**

Requisitos de Ingreso

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO

Todos los bachilleres que aspiren a ser estudiantes en la Universidad Católica de El Salvador deben completar las siguientes actividades en el Proceso de Ingreso:

- a) **Proceso de Admisión para Aspirantes de Nuevo Ingreso:** Comprende el desarrollo de contenidos básicos y la información de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.
- b) **Examen de conocimiento:** Se evaluarán los contenidos generales estudiados en el curso de ingreso. La ponderación en el examen variará acorde a la carrera seleccionada por el aspirante.
- c) **Entrevista personal:** La entrevista será desarrollada presencial o virtualmente; se abordarán aspectos como la orientación profesional, actitud al estudio, perfil personal, entre otros.

Serán estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de admisión establecidos en la Ley de Educación Superior, Estatutos y Reglamentos de la Universidad, y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Académico de la misma.

Un estudiante podrá ser inscrito en el Registro Académico si cumple las condiciones siguientes:

NUEVO INGRESO:

Llenar Solicitud de Ingreso, y entregarla en la Oficina de Registro Académico, ubicada en la Primera Planta del Edificio

Administrativo. Además el aspirante deberá presentar:

- Notificación de aprobación de proceso de ingreso por parte del decanato respectivo.
- Certificación original de Partida de Nacimiento.
- Fotocopia y original de título de Bachiller o su equivalente. Si el título fue obtenido en el extranjero debe estar autenticado y registrado por el Ministerio de Educación.
- Fotocopia de Prueba PAES, Prueba AVANZO o su equivalente.
- 1 Foto (4.5 cm de alto x 3.5 cm de ancho).
- Fotocopia de Documento Único de Identidad ampliado al 150%. Si es extranjero deberá presentar fotocopia de pasaporte.
- Fotocopia de NIT ampliado al 150% si es menor de edad.
- Solvencia de la PNC si es mayor de 18 años al momento de su ingreso.
- Si es extranjero, presentar permiso migratorio para estudiar.
- Declaración de fuentes de ingresos.
- Declaración jurada o carta compromiso.

*Los aspirantes a estudiar Doctorado en Medicina, Licenciatura en Nutrición y Dietética, Licenciatura y Técnico en Enfermería deberán aprobar un examen físico y un examen psicológico. Así también, deberán presentar los resultados de los siguientes exámenes de laboratorio y gabinete: General de heces, General de orina, Hemograma completo, VDRL, Rayos "X" de tórax PA. Carnet completo de vacunación establecido por la Facultad de Ciencias de la Salud.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE INGRESO POR EQUIVALENCIA:

Todos los aspirantes a ingresar a la Universidad Católica por equivalencias, deben completar el siguiente proceso:

a) Elaboración del Estudio Previo de Equivalencias: El aspirante debe presentarse a la facultad correspondiente acorde a su carrera para que se elabore el Estudio Previo de Equivalencias.

b) Curso de Inducción: Curso virtual sobre información general de la Universidad.

c) Entrevista Personal: La entrevista será desarrollada presencial o virtualmente; se abordarán aspectos como la orientación profesional, la actitud al estudio y el perfil personal, entre otros.

Finalizado el Proceso, los aspirantes deben entregar en Registro Académico la documentación siguiente:

Estudio previo de equivalencias entregado en la facultad correspondiente.

- Notificación de aprobación de proceso de ingreso por parte del decanato respectivo.
- Solicitud de Admisión debidamente completada.
- Certificación original de Partida de Nacimiento.
- Fotocopia y original de Título de Bachiller.
- 1 Foto (4.5 cm de alto x 3.5 cm de ancho).
- Fotocopia de Prueba PAES, Prueba AVANZO o su equivalente.



- Fotocopia DUI, ampliada al 150%. Si es extranjero presentar fotocopia de pasaporte.
- Solvencia de la PNC si es mayor de 18 años al momento de su ingreso.
- Si es extranjero, presentar permiso migratorio para estudiar.
- Declaración de fuentes de ingresos.
- Declaración jurada o carta compromiso.

PROCESO DE ADMISIÓN PARA ASPIRANTES DE REINGRESO:

Llenar solicitud de reingreso en la Oficina de Registro Académico; presentarla debidamente autorizada por la facultad correspondiente y presentar:

- Solvencia económica emitida por la Unidad de Colecturía.
- Solvencia de Biblioteca.

NOTA: TODA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE SERÁ PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD

Reglamento de Admisión y Permanencia de los estudiantes

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario establecer los requisitos que los aspirantes a ingresar a la Universidad deben cumplir para ser admitidos y permanecer con la calidad de estudiantes, y determinar los procedimientos académicos y administrativos a seguir ante las instancias competentes.

II.- Que los Estatutos de esta Universidad establecen que las condiciones y requisitos para adquirir, mantener o perder la calidad de estudiante en la Universidad serán reguladas en el Reglamento respectivo.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos



y procedimientos que los aspirantes a ser estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador deben cumplir a fin de ser admitidos, y las condiciones para mantener la calidad de estudiante en esta Universidad.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Art. 2.- Requisitos generales para ser admitido como estudiante de esta Universidad:

- a) Ostentar el título de Bachiller o su equivalente reconocido legalmente por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).
- b) Ostentar el título correspondiente de grado que lo faculta para realizar otros estudios de grado superior.
- c) Entregar la documentación complementaria según lo requiera la carrera a seguir, o lo establezca la Universidad.

Art. 3.- Propiedad de los documentos recibidos por la Universidad: Toda documentación requerida por la Universidad para conformar el expediente académico del estudiante será propiedad de la Universidad.

Art. 4.- El Consejo Académico, sin menoscabo de lo establecido por la Ley Educación Superior, podrá establecer, para los estudiantes de nuevo ingreso o ingreso por equivalencias, los mecanismos de selección que considere oportunos o necesarios.

Art. 5.- La Universidad no denegará la admisión

a ningún aspirante por motivos de raza, sexo, religión, naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias económicas, sociales o políticas. Fuera de los anteriores casos, la Universidad se reserva el derecho de admisión.

Art. 6.- El aspirante a ingresar a una carrera de Profesorado o Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cualquiera de sus ramas, deberá cumplir con las disposiciones exigidas por el Ministerio de Educación y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 7.- El aspirante a ingresar a una de las carreras de enfermería deberá cumplir con las disposiciones que establezca la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería, y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 8.- El aspirante a ingresar a la carrera de Doctorado en Medicina deberá cumplir con las disposiciones que establezca la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, y los requisitos establecidos por este Reglamento.

Art. 9.- El aspirante a la carrera de Licenciatura en Ciencias Religiosas, mientras esta Universidad no la ofrezca a personas laicas, debe poseer la calidad de seminarista, otorgada por su obispo o superior mayor religioso, tanto para ingresar como para permanecer en dicha carrera, y cumplir los requisitos establecidos por este Reglamento.

El sacerdote aspirante a iniciar o completar la carrera de Licenciatura en Ciencias Religiosas deberá tener en vigencia las

licencias ministeriales de su propia diócesis, y en el caso de ser religioso, el permiso correspondiente de su superior mayor religioso.

Art. 10.- El aspirante a estudiar y permanecer en una carrera de las que se imparten a través del Modelo Gradual de Aprendizajes Técnicos y Tecnológicos (MEGATEC) debe cumplir con los requisitos propios de esa carrera, y los establecidos por este Reglamento.

Art.11.- Los aspirantes a ingresar y permanecer en una carrera no presencial se registrarán por lo establecido en la Ley de Educación Superior, por lo especificado en el Reglamento de Estudios no Presenciales, y por lo establecido en los planes de estudios de cada carrera.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Art. 12.- Todo aspirante a ingresar a la Universidad, después de cumplir con lo establecido en el proceso de admisión como requisito de ingreso, debe presentar en la Unidad de Registro Académico:

PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR:

- a) Solicitud de ingreso debidamente cumplimentada.
- b) Certificación original de partida de nacimiento.
- c) Fotocopia y original del título de Bachiller o su equivalente, reconocido legalmente por el Ministerio de Educación. Para los que solicitan ingresar a grados de maestría, doctorado o especialista, el título que lo faculta para tal fin.

- d) Copia de los resultados de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Secundaria (PAES) o su equivalente, cuando proceda.
- e) Una fotografía de rostro de 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho.
- f) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o de otro documento de identidad legal, ampliado al 150%.
- g) Permiso migratorio para estudiar, si es extranjero.
- h) Aval del decano o su delegado para ser admitido e inscribirse como estudiante por haber cumplido el proceso de ingreso.

PARA LOS ASPIRANTES A INGRESAR CON EQUIVALENCIAS Y QUE PROCEDEN DE OTRA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- a) Solicitud de ingreso con equivalencias debidamente cumplimentada y aprobar Curso Virtual Introductorio.
- b) Certificación original de partida de nacimiento.
- c) Fotocopia y original del título de Bachiller o su equivalente, reconocido legalmente por el Ministerio de Educación. Para los que solicitan ingresar a grados de maestría, doctorado o especialista, el título que lo faculta para tal fin.
- d) Copia de los resultados de la Prueba de

Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Secundaria (PAES) o su equivalente, cuando proceda. Una fotografía de rostro de 4.5 cm. de alto x 3.5 cm. de ancho.

- e) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o de otro documento de identidad legal, ampliado al 150%.
- f) Permiso migratorio para estudiar, si es extranjero.
- g) Certificación original de las notas obtenidas en la Institución de Educación Superior de procedencia. En el caso de que la carrera o institución de procedencia haya sido cerrada o desautorizada por el Ministerio de Educación de El Salvador, deberá presentar la certificación de notas debidamente autenticada por ese Ministerio con una fecha de emisión que no exceda a seis meses.
- h) Si procede de una institución extranjera, la certificación original de notas deberá estar autenticada o apostillada por la autoridad competente, según sea el caso.
- i) Aval del decano o su delegado, si procediere, para presentar la documentación requerida por el Registro Académico.

PARA LOS ASPIRANTES A REINGRESO:

- a) Solicitud de reingreso debidamente cumplimentada. Deberá seguir el proceso de equivalencias internas si hubiere un nuevo Plan de Estudios.



- b) Solvencia económica de Colecturía y de Biblioteca de esta Universidad.
- c) Constancia emitida por el Director Académico dirigida al decano de que el aspirante a reingreso tuvo o no causas académicas o conductuales pendientes.
- d) Autorización del decano de la facultad de la carrera a la que pretende ingresar.

Art. 13.- Realizados los trámites de ingreso y cumplidos los requisitos por parte del aspirante, será admitido como estudiante de esta Universidad.

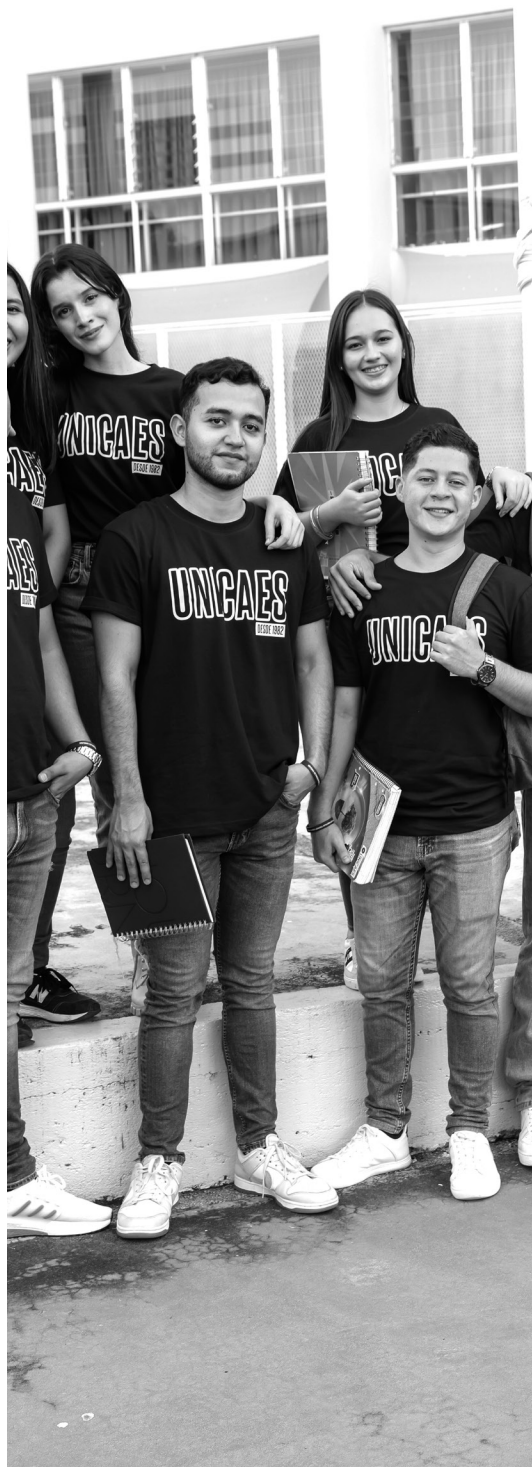
CAPÍTULO IV

CAMBIO DE CARRERA

Art. 14.- El estudiante de esta Universidad que solicite cambio de carrera, deberá llenar la solicitud respectiva y obtener la autorización del decano de la Facultad a la cual pertenece la nueva carrera.

Art. 15.- Obtenida la autorización del decano y efectuado el pago del arancel correspondiente, el estudiante presentará la solicitud de cambio de carrera a Registro Académico, en el periodo establecido en el calendario académico del año en curso.

Art. 16.- Cumplido el debido procedimiento, el cambio de carrera surtirá efecto a partir del ciclo indicado en la solicitud.



CAPÍTULO V

RETIRO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD

Art. 17.- El estudiante puede retirarse de la Universidad llenando la solicitud de retiro, a la cual anexará las solvencias académico-administrativas de la Universidad, excepcionalmente firmará un documento en el cual queda evidenciada su situación académico-administrativa. Con el retiro el estudiante pierde su calidad de tal.

Las evaluaciones y calificaciones obtenidas por el estudiante antes de su retiro estarán regidas por lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad.

CAPÍTULO VI

PÉRDIDA DE LOS DERECHOS Y LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

Art. 18.- El estudiante pierde tal calidad por los siguientes motivos:

- a) Graduación.
- b) Retiro formal de la Universidad.
- c) Abandono de hecho e injustificado de la Universidad durante el ciclo académico.
- d) Incumplimiento de los requisitos propios de la carrera para mantener la calidad de estudiante.

e) Expulsión definitiva de la Universidad.

f) Fallecimiento.

Art. 19.- El estudiante activo gozará de los derechos que esta Universidad le reconoce.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Las situaciones relacionadas con el ingreso y permanencia de estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 21.- El presente Reglamento de Admisión y Permanencia de Estudiantes de la Universidad Católica de El Salvador deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento Conductual Estudiantil

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar los aspectos conductuales de los alumnos de esta Universidad, y establecer las faltas sancionables así como los procedimientos a seguir para la aplicación de sanciones, todo con el fin de mantener el orden y la disciplina.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO CONDUCTUAL ESTUDIANTIL

CAPÍTULO I

CONTENIDO Y APLICACIÓN

Art. 1.- El presente Reglamento Conductual está constituido por un conjunto de normas que faciliten la consecución de los fines y objetivos de la Universidad Católica de El Salvador. Este Reglamento será aplicado a los estudiantes y a los participantes de cursos o diplomados de extensión universitaria dentro del recinto universitario, en centros de práctica o actividades académicas fuera del campus.

CAPÍTULO II

DERECHOS Y DEBERES

Art. 2.- La conducta de los estudiantes deberá estar acorde a la naturaleza de la Universidad Católica de El Salvador, la cual se orienta a la formación integral de profesionales dentro del concepto que la Iglesia Católica y el Estado salvadoreño tienen de la persona humana y de la sociedad. La Universidad pretende formar personas cultas en las ciencias y en las artes, respetuosas de los derechos de la persona, de la libertad humana, de la naturaleza, de la ética y de la verdad.

Art. 3.- Todo estudiante debe:

- Respetar la dignidad humana de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Cumplir sus deberes y exigir el respeto a sus derechos.
- Actuar animado por un espíritu de responsabilidad y sentido social.
- Contribuir al desarrollo de un ambiente armonioso y solidario dentro de la comunidad universitaria.
- Respetar la identidad católica de la Universidad.

- Respetar los bienes de la Universidad y de los miembros de la comunidad universitaria.
 - Contribuir al buen desarrollo académico y administrativo de la Universidad.
 - Utilizar un lenguaje respetuoso por cualquier medio: verbal, escrito, radial, telefónico, electrónico y otros.
 - Cumplir las leyes de la República y la normativa de la Universidad, dentro y fuera de la misma.
- g) Convivir en un ambiente que favorezca su desarrollo.
 - h) Disponer de los medios y recursos apropiados a su formación académica, según las posibilidades de la Universidad.
 - i) Otros derechos que le reconozcan las leyes de la República y la normativa institucional.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Art. 4.- Todo estudiante tiene derecho a:

- a) Recibir el trato y respeto a su dignidad como persona humana.
- b) Recibir una formación integral de calidad según la filosofía institucional.
- c) Recibir una atención respetuosa por parte de todas las autoridades y empleados de la Universidad.
- d) Recibir de parte de sus compañeros un trato digno conforme a la persona humana.
- e) Recibir la información necesaria acerca de los procesos académicos y administrativos que se realizan en la Universidad; sobre la carrera seleccionada y sus formas de evaluación y sobre los beneficios de que gozan los estudiantes.
- f) Ser evaluados objetivamente en su rendimiento académico.

Art. 5.- Para la aplicación de las sanciones establecidas en este Reglamento son competentes por orden ascendente y según la instancia:

- a) El docente.
- b) El decano de la facultad correspondiente u otras autoridades competentes, según el caso.
- c) El Consejo Académico.
- d) El Consejo Directivo.

Art. 6.- El procedimiento para la aplicación de sanciones previstas en el presente reglamento podrá ser iniciado de oficio o mediante denuncia verbal o escrita. Si la denuncia fuera verbal, la autoridad competente levantará acta de lo manifestado por el denunciante.

Art. 7.- Los miembros de la comunidad universitaria, u otros que no pertenecieran a ella, pueden presentar

denuncias contra estudiantes de la misma, de hechos que causen daño.

Art. 8.- Si la denuncia se presenta por escrito o en el formulario elaborado para tal fin, podrá contener la siguiente información:

- a) Datos personales del denunciante y los del agraviado, si lo presentara otra persona distinta a éste.
- b) Datos generales del denunciado o datos que lo identifiquen.
- c) Relación de las circunstancias de los hechos.
- d) Consignar los medios probatorios del caso, si los hubiere.
- e) Lugar, fecha y firma del denunciante.

Art. 9.- La denuncia será presentada al decano de la facultad a la que pertenezca el estudiante denunciado; cuando no se pueda presentar ante el decano, se hará ante una instancia universitaria competente que deberá remitirla al decano correspondiente.

Art. 10.- El decano o autoridad universitaria, de forma oportuna, mandará a oír al estudiante denunciado, y recabará las pruebas que existieren y que sean pertinentes. El denunciado tendrá derecho a aportar las pruebas de descargo que tuviere.

Art. 11.- Con los elementos recabados, el decano o autoridad universitaria competente, emitirá su resolución, la cual deberá ser notificada al estudiante denunciado, quien la firmará de recibido.

Si el estudiante fuere menor de edad, deberá hacerse acompañar de sus padres o encargados. Se enviará copia de la notificación a la Dirección Académica para ser agregada al expediente del estudiante; si el caso lo amerita, se informará al Consejo Académico o al Consejo Directivo de la Universidad para los efectos consiguientes.

Art. 12.- De la resolución proveída por el decano o autoridad universitaria competente, procederá el recurso de revocatoria ante el mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución. Admitido el recurso, el decano pronunciará resolución dentro de los tres días hábiles siguientes. En cualquier caso debe informarse a Consejo Académico.

Art. 13.- Dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la resolución del recurso de revocatoria, el estudiante tendrá derecho de presentar ante el Consejo Académico un recurso de apelación. El Consejo Académico emitirá resolución, de ser posible, dentro de los siguientes ocho días calendario y notificará al interesado.

Art. 14.- El estudiante podrá solicitar como último recurso la revisión de la resolución del Consejo Académico ante el Consejo Directivo para que evalúe y emita resolución definitiva institucional.

Art. 15.- El docente podrá aplicar, sin observar el procedimiento anterior, la sanción establecida en el Art. 17, numeral 3, literal d) del presente reglamento, estando obligado a dar cuenta lo más

pronto posible al decano respectivo del motivo de la sanción.

CAPÍTULO IV

INFRACCIONES

Art. 16.- Las infracciones se clasifican en: muy graves, graves y leves.

1. Son infracciones muy graves:

- a) Atentar contra la integridad física o moral de uno o varios miembros de la comunidad universitaria dentro o fuera de la Universidad.
- b) Ejercer actos de coacción o presión en materia grave a uno o varios miembros de la comunidad universitaria.
- c) Ejecutar actos de obra o palabra, utilizando medios de expresión o de comunicación, que denigren u ofendan en materia grave a miembros de la comunidad universitaria o a la Universidad.
- d) Dañar, destruir intencionalmente o apropiarse indebidamente en cantidad muy grave de los bienes de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria o de otra instancia.
- e) Tomar aulas, locales o edificios de la Universidad como medida de presión o desorden.
- f) Impedir o negarse a la aplicación y observación de normas, acuerdos o resoluciones relevantes que no contradigan el sentido de la justicia o la moral, emanadas de los organismos,

autoridades y funcionarios de la Universidad.

g) Realizar fraude, encubrimiento, suplantación entre otros casos:

- En el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En los procesos administrativos-académicos.
- En el desarrollo de los procesos de graduación.
- En los niveles de inglés u otros idiomas que se imparten en la Universidad.
- En otros procesos académicos establecidos por la Universidad.
- Consumir o encontrarse bajo efecto de bebidas embriagantes o de drogas, así como venderlas, portarlas o distribuirlas en el campus universitario.
- Cometer actos inmorales graves en el campus universitario.
- Portar armas de cualquier tipo dentro de la Universidad.
- Observar conductas que atenten contra el orden público.
- La reiteración de infracciones graves.

2. Son infracciones graves:

- a) Interrumpir o interferir intencional e indebidamente en las actividades de la Universidad.
- b) Dañar, destruir intencionalmente o apropiarse indebidamente en

cantidad grave de los bienes de la Universidad o de los miembros de la comunidad universitaria u otra instancia.

- c) Presionar a uno o más miembros de la comunidad universitaria para la adopción de posiciones ideológicas, políticas o religiosas.
- d) Introducir, repartir, fijar o divulgar propaganda político partidista o de ideologías que vayan en contra de la moral o que denigren la dignidad de la persona humana.
- e) Realizar actos que perjudiquen el desarrollo normal de las actividades académicas o administrativas.
- f) Retener contra la voluntad a cualquier miembro de la comunidad universitaria dentro de los recintos de la Universidad.
- g) Facilitar el acceso de personas u objetos que alteren el orden de la Universidad.
- h) Promover que miembros de la comunidad universitaria cometan faltas.
- i) Realizar actos de comercio dentro del campus de la Universidad.
- j) Cometer más de una infracción leve.

3. Son infracciones leves:

- a) Usar vestimenta, peinados, accesorios y otras formas que sean contrarios a la dignidad humana, a la moral y a la decencia de la persona.
- b) Fumar dentro del campus de la Universidad.

- c) Actuar con negligencia en el manejo de equipo o implementos didácticos que ocasionen daños a los mismos.
- d) Interferir en el desarrollo de las actividades académicas o administrativas mediante el uso de medios de comunicación u otros equipos.
- e) Ser irresponsable en presentar oportunamente la documentación requerida para cualquier proceso administrativo o académico en la Universidad.
- f) Consumir alimentos o bebidas en salones de clase, biblioteca, laboratorios, talleres y en otras áreas restringidas.
- g) Cometer actos que aunque no constituyan infracciones muy graves o graves, son contrarias a la dignidad humana; a los fines, al orden y al buen funcionamiento de la Universidad.

CAPÍTULO V

SANCIONES

Art. 17.- A los estudiantes que cometan infracciones se les aplicarán las sanciones de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la falta:

Por infracciones muy graves:

- a) Expulsión definitiva de la Universidad.
- b) Expulsión temporal de la Universidad.
- c) Reprobación de la o las materias inscritas en el ciclo.

- d) Reprobación parcial o total del proceso de graduación.
- e) Anulación de la matrícula de la o las asignaturas inscritas para el ciclo.
- f) Reparación económica por los daños causados intencionalmente a las personas o a los bienes de la Universidad.
- g) Reprobación o anulación parcial o total de los niveles de inglés o de otros idiomas.
- h) Imposición de una multa, proporcional a la gravedad de la infracción.

Por infracciones graves:

- a) Expulsión temporal de la Universidad.
- b) Amonestación escrita con copia al expediente académico del estudiante y al tutor o familiar responsable, si procede.
- c) Reparación económica por los daños causados intencionalmente a las personas o a los bienes de la Universidad.
- d) Imposición de una multa proporcional a la gravedad de la infracción.

Por infracciones leves:

- a) Amonestación verbal o escrita, con copia al expediente académico del estudiante, si amerita.
- b) Reparación económica por los daños causados.

- c) Imposición de una multa, que sea proporcional a la gravedad de la infracción.

- d) Expulsión del estudiante en el desarrollo de una clase específica

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18.- Este Reglamento se aplica a las personas inscritas en cursos libres, diplomados, capacitaciones y otras actividades universitarias, correspondiendo en este caso al jefe de la Unidad o Decano de la Facultad, correspondiente el conocer de la falta y aplicar la sanción correspondiente.

Art. 19.- En caso de tentativa de una falta muy grave la sanción será la que se adecue a una falta grave; si es de falta grave, la que se adecue a una falta leve. Las infracciones leves sólo se sancionarán cuando sean consumadas.

Se entiende que existe tentativa cuando la intención se exterioriza ejecutando actos encaminados a producir la infracción pretendida, pero por circunstancias específicas no se consuman, poniendo en peligro la integridad de las personas, los bienes, la buena marcha o el orden institucional.

Art. 20.- Las conductas que constituyan delito o cualquier otra infracción a las leyes del país, además de las sanciones internas, pueden dar lugar a acciones judiciales acordes a la naturaleza de la falta.

Art. 21.- Las situaciones relacionadas con infracciones cometidas por estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán



resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 22.- El presente Reglamento Conductual Estudiantil deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que en los Estatutos de esta Universidad se ordena que todo lo relacionado con la escala de calificaciones, requisitos de aprobación, desarrollo de evaluaciones y el registro del rendimiento de la enseñanza – aprendizaje deberá contemplarse en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

II.- Que la Ley de Educación Superior (LES) y los Estatutos de esta Universidad establecen la obligatoriedad del sistema de unidades valorativas, y del sistema de coeficiente de unidades de mérito (CUM), para cuantificar el rendimiento académico de los estudiantes.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL

CAPÍTULO I

DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Art. 1.- La evaluación es un proceso que forma parte del quehacer educativo, planificada y permanente, que permite

la recopilación de información a través de procedimientos cualitativos y cuantitativos, con el fin de emitir juicios valorativos que sirvan de base para determinar el nivel de logro alcanzado por el estudiante en los objetivos propuestos, de acuerdo con un referente de crecimiento integral del ser humano que oriente la toma de decisiones académicas.

Art. 2.- La evaluación debe ser desarrollada dentro de un ambiente de objetividad, justicia, armonía, confianza y respeto entre los participantes. Por tanto, el proceso de evaluación deberá respetar la dignidad de los que participen, y estar acorde a la filosofía de la Universidad.

Art. 3.- De ordinario, toda evaluación con excepción de las diagnósticas o formativas, debe efectuarse según la planificación previamente notificada a los estudiantes, en la cual se podrá indicar, según el caso lo requiera:

- a) Fecha, hora y lugar de realización y de entrega.
- b) Las especificaciones o criterios técnicos que se tomarán en cuenta para evaluar: contenido, presentación, innovación, fuentes de información, etc.
- c) Formatos y requisitos especiales de presentación según la naturaleza de la asignatura o actividad que se evalúa.
- d) Métodos o medios que el docente

empleará para evaluar según la naturaleza de la asignatura (rúbricas de evaluación).

Art. 4.- Como parte de las especificaciones técnicas a evaluar, se deberá tomar en cuenta, según el tipo de evaluación que se desarrolle: calidad del contenido, que debe estar acorde a lo estipulado en la actividad que se evalúa; presentación, en la que se deberá cuidar la redacción y ortografía; respeto de los derechos de autor, indicando técnicamente las fuentes de información; uso de bases de datos, preferentemente que sean científicas, arbitradas o de naturaleza académica; y puntualidad en la entrega de las tareas evaluadas.

Art. 5.- Para efectos de cuantificar el rendimiento académico del educando se adopta el sistema de Coeficiente de Unidades de Mérito, CUM. Unidad de mérito es la calificación final de cada materia, multiplicada por sus unidades valorativas. Coeficiente de Unidades de Mérito es el cociente resultante de dividir el total de unidades de mérito ganadas, entre el total de unidades valorativas de las asignaturas cursadas y aprobadas.

CAPÍTULO II

DE LA ESCALA DE CALIFICACIONES Y PROCESOS

Art. 6.- La escala de calificaciones en toda evaluación está comprendida entre 0.0 (cero punto cero) y 10.0 (diez punto cero), y se expresará con una sola cifra decimal.

En el proceso del cálculo de la calificación, se aproximará a la décima inmediata superior cuando la centésima sea mayor o igual que cinco (≥ 5), y se aproximará a la

décima inferior cuando la centésima sea menor que cinco (< 5).

Art. 7.- Para aprobar la asignatura se debe obtener como promedio final durante el ciclo la calificación mínima de 6.0 (seis punto cero), y al menos el 75% de asistencia a clases.

Art. 8.- La calificación final de cada asignatura es la media aritmética de las notas de cada periodo del ciclo. El porcentaje final de asistencia es el promedio de los porcentajes de cada periodo.

Art. 9.- La calificación de cada periodo ordinariamente se obtiene asignando el 50% a las evaluaciones desarrolladas durante el periodo, y el otro 50% a la evaluación final del periodo. Cualquier variación de estos porcentajes deberá ser autorizada previamente por el decano respectivo.

Art. 10.- Las evaluaciones, ordinariamente, deben realizarse dentro de la Universidad.

Las evaluaciones realizadas fuera del campus se desarrollarán de conformidad a los planes de estudios.

Cuando los planes de estudios no contemplen evaluaciones fuera de la Universidad, deberán ser autorizadas previamente por el decano respectivo.

Los exámenes en línea para planes de estudios presenciales, deberán constar en la planificación de la asignatura presentada por el profesor. El porcentaje de estas evaluaciones en las carreras presenciales no excederá de un 25% de la nota del ciclo.

Art. 11.- La duración de las evaluaciones tendrá un máximo de dos horas clase. Una duración mayor deberá ser autorizada por el decano respectivo.

Art. 12.- La evaluación de fin de ciclo será acumulativa: comprenderá el contenido total de la asignatura.

Art. 13.- Las evaluaciones deben ser devueltas a los estudiantes por el docente dentro de los cinco días hábiles después de realizadas, o en la clase posterior a la evaluación. El docente debe dejar claramente indicado con tinta las ponderaciones, observaciones, correcciones y recomendaciones respectivas, que han incidido en la calificación asignada.

Art. 14.- En las evaluaciones orales el docente deberá asignar y entregar inmediatamente la calificación al alumno, quien a su vez la debe firmar de enterado. Terminada la evaluación, el docente entregará al decano una copia de las notas firmadas por cada estudiante.

CAPÍTULO III

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Art. 15.- Considerando que la evaluación es una actividad complementaria de las acciones educativas necesarias para la formación integral de la persona humana, todo estudiante deberá ser evaluado bajo principios de justicia, objetividad, igualdad y responsabilidad.

Art. 16.- El estudiante tiene derecho a que se le devuelvan los resultados de sus evaluaciones, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 13 y 14 del presente Reglamento. En el caso de evaluaciones en línea, los resultados deben ser comunicados

al estudiante, y el estudiante debe manifestar por el mismo medio que ha recibido los resultados respectivos.

Art. 17.- Si el estudiante estima que existen anomalías o errores en la calificación, tendrá cinco días hábiles, a partir de la fecha de la devolución de los resultados, para presentar su reclamo al docente. En el caso de no haber acuerdo entre estudiante y docente, el estudiante tiene otros cinco días hábiles para acudir al respectivo decano para solicitar la revisión de la evaluación.

Art. 18.- La revisión de una evaluación solicitada ante el decano procede convocando al estudiante y al docente a una reunión específica para tal fin, en la cual el decano o su delegado idóneo será el garante de una revisión justa y transparente para ambas partes.

La revisión se hará sobre lo solicitado por el estudiante; la calificación podrá quedar igual o mayor, según el resultado de la revisión, pero en ningún caso la calificación será menor a la obtenida por el estudiante antes de la revisión.

En la revisión de exámenes en línea el alumno y el docente tendrán acceso a la plataforma virtual en la que se realizó la evaluación, con los derechos propios del usuario en la respectiva plataforma, y se analizará las respuestas objeto de la revisión.

Art. 19.- El estudiante que solicite la revisión del porcentaje de asistencia deberá hacerlo ante el docente, en la Universidad, al final de cada periodo. Cuando el reclamo sea al final del ciclo deberá presentarlo al decanato, dentro de los diez días posteriores a la fecha

programada para entregar el reporte de notas de ciclo.

Art. 20.- El estudiante que no se presente por causa justificada a una evaluación de fin de periodo podrá solicitar por escrito una evaluación diferida a Registro Académico. En el último periodo no habrá evaluación diferida.

Art. 21.- La ausencia de un estudiante a una evaluación se justificará al comprobar alguna de las siguientes situaciones:

- a) Motivos de salud que le impidan realizar la evaluación.
- b) Por problemas imprevistos de horario laboral.
- c) Duelo por familiares cercanos.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que impida la asistencia del estudiante.

El catedrático, habiendo conocido la causa justificada, administrará al estudiante una evaluación diferida o sustitutiva.

Art. 22.- El estudiante que tenga al menos el 75% de asistencia en una asignatura, y haya alcanzado una nota final de ciclo entre 5.0 (cinco punto cero) y 5.9 (cinco punto nueve), podrá solicitar en Registro Académico una evaluación complementaria. La evaluación complementaria cubrirá todo el contenido de la asignatura, y debe realizarse según la programación establecida.

En los ciclos extraordinarios no habrá evaluaciones complementarias.

La nota definitiva se obtendrá promediando la

nota final de ciclo con la nota obtenida en la evaluación complementaria.

Art. 23.- El estudiante podrá solicitar exámenes de suficiencia, los cuales se aplicarán, si procede, de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula la educación superior, y el Reglamento de la Universidad para tal fin.

CAPÍTULO IV

FRAUDES Y SANCIONES

Art. 24.- Al estudiante que cometa o facilite fraude durante el desarrollo de cualquier actividad evaluada se le invalidarán las respuestas o tareas en las que se comprobare dicho cometimiento y el docente informará al decano correspondiente para los efectos pertinentes.

Art. 25.- Al estudiante que se haga suplantante en la realización de una evaluación, se le aplicará la sanción correspondiente establecida en el Reglamento Conductual Estudiantil. Si el suplantante fuere estudiante de esta Institución, será sancionado a tenor del mismo Reglamento.

Art. 26.- Si un estudiante se presenta tarde al desarrollo de una prueba escrita, no se le permitirá realizarla si ya ha salido algún estudiante del aula donde se desarrolla la prueba, asignándole la nota de cero punto cero (0.0). Si la razón de la llegada tardía fuere justificada, el estudiante podrá solicitar una evaluación diferida ya establecida en el artículo 20 de este Reglamento. La nota obtenida en la evaluación diferida sustituye a la nota inicial de cero punto cero (0.0).

Art. 27.- El estudiante que, sin causa justificada, no asista o no presente una actividad evaluada en el tiempo establecido y en el medio especificado, se le consignará en el colector la nota de 0.0 (cero punto cero). En el caso que el estudiante justifique su inasistencia o la falta de entrega de una actividad, el docente le administrará la evaluación diferida o sustitutiva respectiva, cuya nota sustituirá al 0.0 antes indicado.

Cuando el estudiante no se presente a ninguna clase del periodo, el porcentaje de asistencia a reportar en la casilla respectiva del colector será (0) cero.

Art. 28.- El estudiante cuyo Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) sea menor a siete punto cero (7.0), o presente otro tipo de deficiencias académicas, podrá ser sujeto de restricciones académicas, especialmente en cuanto a las asignaturas a cursar durante el ciclo, y previo acuerdo entre el decano correspondiente y el estudiante.

Art. 29.- El estudiante podrá cursar la misma asignatura hasta tres veces en la misma carrera.

Cuando el estudiante necesite inscribir una asignatura por tercera vez deberá tramitar la autorización por parte del decano respectivo, quien le hará saber las restricciones académicas correspondientes; cuando haya inscrito una asignatura en tercera matrícula podrá inscribir hasta un máximo de dos asignaturas adicionales que no sean de tercera matrícula.

Si las asignaturas a inscribir fueren en tercera matrícula, el estudiante solamente podrá inscribir un máximo de dos asignaturas.

El estudiante que repruebe por tercera vez una misma asignatura en la carrera, no podrá continuar en esa carrera o en otra que incluya la misma asignatura.

CAPÍTULO V

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Art. 30.- Los profesores sólo evaluarán a los estudiantes cuyos nombres estén en los colectores oficiales. El estudiante que no esté inscrito no será evaluado.

Art. 31.- Para realizar las evaluaciones de fin de cada periodo, los estudiantes deben estar solventes de los pagos de matrícula, cuotas y otras obligaciones exigibles por la Universidad. La fecha límite de los pagos de las cuotas estudiantiles se establece en el calendario académico.

Art. 32.- Cuando el estudiante retire asignaturas o se retire de la Universidad en el periodo establecido para tal fin en el calendario académico, las asignaturas matriculadas se tendrán por no inscritas para los efectos consiguientes en favor del estudiante.

Art. 33.- Si un estudiante se retira de la Universidad después de realizados los segundos parciales, las asignaturas se mantienen matriculadas y quedarán con la calificación y asistencia alcanzadas a la fecha del retiro. La nota final se calculará según el Art. 8 de este Reglamento. Esta disposición es solamente para efectos administrativos.

Art. 34.- Finalizado el ciclo académico, la Dirección Académica expedirá el reporte de calificaciones obtenidas por el estudiante. Este reporte puede darse utilizando

medios electrónicos. El estudiante tiene la responsabilidad de verificar sus notas.

Art. 35.- El ciclo extraordinario normalmente se dividirá en dos periodos, y la nota final es el promedio de las calificaciones obtenidas en ambos períodos. En este ciclo no existe la figura de retiro de asignaturas.

Art. 36.- La certificación de notas contiene el desempeño académico del estudiante en esta Universidad.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CON PRÁCTICAS DE LAS CARRERAS DE ENFERMERÍA

Art. 37.- Las asignaturas con prácticas de las carreras de Técnico en Enfermería y Licenciatura en Enfermería comprenden dos componentes: teoría y práctica. Cada componente se evaluará asignando las siguientes ponderaciones: componente teórico 40%, y componente práctico, 60%.

Art. 38.- El componente teórico se aprueba con un promedio final mínimo de 6.0 (seis punto cero) y al menos el 75% de asistencia.

Art. 39.- Si en el componente teórico se obtiene una calificación final entre 5.0 y 5.9 y el estudiante tuviere una asistencia de al menos el 75%, puede solicitar examen complementario, aplicando las mismas normas establecidas en el presente reglamento.

Art. 40.- Para tener derecho a cursar el componente práctico de la asignatura, es

requisito haber aprobado el componente teórico.

Art. 41.- El componente práctico de cada asignatura se aprueba con un promedio final mínimo de 6.0 y el 100% de asistencia. Las prácticas no realizadas por motivos justificados serán repuestas para alcanzar el cien por ciento de asistencia.

Art. 42.- Se requiere aprobar el componente práctico para tener derecho al cálculo del promedio final. Al no asignarse ninguna calificación, en la casilla de la nota final, figurará un guión.

Art. 43.- En caso de no alcanzar la nota mínima de 6.0 y el 100% de asistencia en el componente práctico, el estudiante reprobará la asignatura. El alumno que en su nota del componente de práctica haya reprobado una asignatura, deberá cursarla nuevamente en forma íntegra, incluyendo por tanto el componente teórico y práctico.

Art. 44.- En el componente práctico de una asignatura no se realizarán exámenes complementarios, según la praxis común en las escuelas de enfermería de El Salvador.

Art. 45.- El estudiante que repruebe una asignatura con práctica en dos ocasiones, debe solicitar autorización al Consejo Académico para continuar en la carrera.

Art. 46.- La calificación final de las asignaturas con práctica, en el caso en que ambos componentes fueren aprobados, será la sumatoria de los porcentajes de las calificaciones de ambos componentes, asignando la misma ponderación a los porcentajes finales de asistencia

correspondiente.

Art. 47.- Las calificaciones de las asignaturas con práctica se reflejarán en un informe final de notas del ciclo correspondiente. Este reporte se desglosará en sus dos componentes: teórico y práctico, agregando el promedio final, con sus respectivos valores porcentuales, como nota final de la asignatura. Igual procedimiento se hará con la asistencia.

Art. 48.- En caso de no alcanzar la calificación mínima de aprobación en el componente teórico, se consignará la calificación obtenida en dicho componente y una calificación de 0.0 (cero punto cero) en el componente práctico por no haberlo realizado; la asignatura quedará reprobada.

Art. 49.- En caso de no aprobar con la nota mínima de 6.0 (seis punto cero) el componente práctico, se asignará la calificación obtenida, pero no se procederá a la sumatoria de ambos componentes, declarando reprobada la asignatura.

Art. 50.- La certificación de notas contiene las calificaciones del componente teórico, del componente práctico, y la sumatoria de ambos componentes, si procediere; si la asignatura fuere reprobada, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del presente Reglamento.

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CON PRÁCTICAS DE LA CARRERA DOCTORADO EN MEDICINA

Art. 51.- Las asignaturas de la carrera de doctorado en medicina del área pre-clínica y

clínica que tengan práctica hospitalaria, o en otros servicios de salud, serán evaluadas en componentes teórico y práctico de la asignatura con los siguientes porcentajes: componente teórico 50%, y componente práctico, 50%.

Art. 52.- Para aprobar una asignatura, ambos componentes deben aprobarse con una nota mínima de 6.0. La calificación y asistencia final será el promedio de los valores obtenidos, cuando ambos componentes hayan sido aprobados.

Art. 53.- El componente teórico se aprueba con una nota mínima de 6.0 y el 75% de asistencia; el componente práctico se aprueba con una nota mínima de 6.0 y el 90% de asistencia.

Art. 54.- Si el estudiante obtiene una calificación final entre 5.0 y 5.9, y al menos el 75%, en el componente teórico, tendrá derecho a solicitar examen complementario.

Si el estudiante obtiene una calificación final entre 5.0 y 5.9, y al menos el 90% de asistencia, en el componente práctico, tendrá derecho a solicitar examen complementario.

Art. 55.- Las calificaciones de las asignaturas con práctica se reflejarán en un informe final de notas del ciclo correspondiente, reflejando por separado las calificaciones de los componentes teórico y práctico.



CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 56.- En los casos en que, por razones que trasciendan al estudiante, no se pueda realizar una revisión de calificaciones o de asistencia, el decano podrá revisar el caso y presentar la propuesta al Consejo Académico para su análisis y dictamen.

Art. 57.- En el caso que el estudiante no obtenga el CUM de 7.0, podrá mejorarlo cursando asignaturas antes o después de haber concluido su plan de estudios. Para efectos de registro y cálculo de CUM, se tomará en cuenta la mejor nota obtenida.

Art. 58.- Las situaciones relacionadas con la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes no previstas en el

presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 59.- El presente Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil deroga al Reglamento anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Docentes

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que los Estatutos de esta Universidad establecen que las funciones y actividades de los docentes están normadas por el Reglamento respectivo.

II.- Que a fin de darle cumplimiento a esa disposición, es necesario establecer las normas que regulen el ejercicio de las funciones de los docentes de la Universidad, fundamentados en la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y la normativa de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE DOCENTES

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento regula el ejercicio de la función docente, los derechos y deberes de los profesores de la Universidad.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA

Art. 2.- Los requisitos básicos para ingresar y ejercer la docencia en esta Universidad son los siguientes:

- a) Presentar el currículum vitae con los atestados pertinentes.
- b) Poseer el grado académico igual o superior al nivel en que ha de prestar sus servicios.
- c) Tener, preferentemente, formación de posgrado, maestría o doctorado legalmente reconocidos y mantenerse actualizado en su campo profesional.
- d) Conocer las tecnologías de la información y comunicación y su aplicación en la educación.
- e) Tener dominio del idioma inglés, al menos a nivel de lectoescritura.
- f) Poseer identidad con los principios y naturaleza de la Universidad, dispuesto a colaborar en la consecución de la Misión y Visión de la misma.
- g) Ostentar una personalidad equilibrada y demostrar actitud ética en las tareas educativas que realiza.
- h) Poseer capacidad de entrega a los estudiantes, haciéndolos partícipes de sus conocimientos y de los avances en el saber superior.
- i) Estimular al estudiante a incrementar sus conocimientos, fundado en la búsqueda de la verdad.
- j) Tener aptitud para crear y comunicar el saber superior a través de publicaciones de diferente orden.

- k) Revisar y actualizar, con espíritu reflexivo, sus métodos de trabajo académico, hacer escuela y formar sucesores.
- l) Ser ejemplo de vida, con valores intelectuales y éticos que lo hacen digno de ser imitado por quienes se relacionan profesional y personalmente con él.
- m) Participar en el proceso de selección establecido por la Universidad.

CAPÍTULO III

CLASIFICACIÓN DE DOCENTES

Art. 3.- Docente de tiempo completo es el responsable de desarrollar las funciones de investigación, docencia, proyección social, y las que se estipulen en su contrato individual de trabajo para ser desarrolladas en su jornada ordinaria diaria de trabajo.

Art. 4.- Docente de tiempo parcial es quien desarrolla las funciones de investigación, docencia y proyección social en jornadas laborales diarias inferiores a las ocho horas.

Art. 5.- Docente hora clase es aquel que presta sus servicios profesionales, específicamente de docencia, desarrollando las asignaturas para las que sea contratado.

CAPÍTULO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES

Art. 6.- La selección de los docentes tiempo completo y tiempo parcial se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El interesado entregará el currículum vitae con los atestados correspondiente al decano o a su delegado.

- a) El decano de la facultad o su delegado realizará las entrevistas y las pruebas pertinentes al interesado en formar parte del personal docente de la Universidad.
- b) El decano ordena, si fuere procedente, que los candidatos al ejercicio académico se realicen las pruebas médicas, psicológicas y otras que sean pertinentes.
- c) El decano evalúa la condición de idoneidad de los candidatos y los envía al Director Administrativo a efecto de que les aplique los instrumentos administrativos correspondientes.
- d) El decano envía a Consejo Directivo la terna de candidatos que satisfagan el perfil deseable para el ejercicio académico.
- e) El Consejo Directivo evalúa y nombra al docente, tomando como base las propuestas del decano y los resultados de los procedimientos de selección.
- f) El docente nombrado firma con la Universidad el contrato individual de trabajo.

Art. 7.- Los docentes hora clase serán seleccionados por el decano respectivo para el desarrollo de las asignaturas específicas. Los docentes seleccionados suscribirán con la Universidad un contrato de prestación de servicios profesionales.

CAPÍTULO V

DERECHOS DE LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO PARCIAL

Art. 8.- Los derechos del docente de tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad son:

- a) Gozar de libertad de cátedra, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior y su Reglamento y la normativa de la Universidad.
- b) Recibir un ejemplar de su contrato laboral vigente firmado con la Universidad.
- c) Estabilidad laboral, de conformidad a la relación contractual que se establezca con la Universidad, amparado en el cumplimiento satisfactorio de sus deberes, dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- d) Participar en las actividades de la Universidad que sean de su competencia e interés.
- e) Participar en las capacitaciones que ofrezca o avale la Universidad, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos.
- f) Percibir su remuneración, de conformidad a lo acordado en el contrato de trabajo.
- g) Acceder a los materiales, equipos y servicios necesarios para el desarrollo de su labor en la Universidad.
- h) Desarrollar su trabajo recibiendo respeto y trato digno dentro de la comunidad universitaria.

- i) Gozar de los beneficios que la Universidad establece para los docentes.
- j) Los que le determinen las leyes de la República, la normativa institucional, el decano correspondiente, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la Universidad.

Art. 9.- Los deberes del docente de tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad son:

- a) Respetar la Identidad Católica, la Misión y Visión de la Universidad, y desarrollar sus funciones de acuerdo a los objetivos y valores institucionales.
- b) Presentar al decano respectivo el plan de desarrollo de la asignatura que le haya sido confiada, un informe sobre aspectos vinculados a la asignatura, y las sugerencias de mejora al programa.
- c) Desarrollar sus actividades académicas procurando integrar las funciones básicas de la Universidad: docencia, investigación y proyección social.
- d) Participar en la planificación y desarrollo de actividades académicas de su competencia y de interés institucional.
- e) Cumplir puntualmente con los horarios de clases, de evaluaciones y demás actividades académicas, programados por la facultad o establecidas en el calendario académico.

- f) Desarrollar la labor académica en forma responsable, eficiente y respetuosa.
- g) Coordinar con las autoridades respectivas las salidas de campo, visitas académicas planificadas, relacionadas a sus funciones.
- h) Diseñar las evaluaciones conforme a los principios de aprendizaje propios de la asignatura y solicitar su reproducción, cuando se requiera, de manera oportuna, preferentemente en el Registro Académico de la Universidad.
- i) Evaluar y dar a conocer al estudiante los resultados del aprendizaje, y efectuar las revisiones solicitadas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Evaluación.
- j) Entregar en el Registro Académico los colectores de notas de cada periodo, dentro de los tres días hábiles posteriores a la realización de las evaluaciones de fin de período.
- k) Colaborar en la revisión y actualización del plan de estudios y de los programas de asignaturas de la carrera de su especialización, cuando le sea requerido.
- l) Realizar o participar en trabajos académicos o de investigación destinados a la generación y difusión del conocimiento, preferentemente por parte de la Universidad.
- m) Actualizar permanentemente sus conocimientos técnicos y científicos propios de su especialidad, y los métodos didácticos correspondientes.
- n) Integrar las delegaciones, comisiones, grupos de trabajo o asesorías a los procesos de graduación propios de su competencia, para los cuales la Universidad oportunamente lo requiera.
- o) Colaborar y participar en actividades académicas y culturales, según su competencia, que organice la Universidad.
- p) Guardar reserva de los asuntos confidenciales de su cargo o de la Universidad, de los cuales tuviere conocimiento por razón de su trabajo, y sobre los aspectos personales o institucionales cuya divulgación pueda causar perjuicio a miembros de la comunidad universitaria.
- q) Cumplir con las disposiciones administrativas de la Institución.
- r) Cumplir y contribuir, en lo que le compete, para que se cumpla la normativa de la Universidad.
- s) Los demás que le determinen las leyes de la República, la normativa institucional, el decano correspondiente, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la Universidad.

CAPÍTULO VI

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES HORA CLASE

Art. 10.- Los derechos y deberes de los docentes hora clase se establecerán en el Contrato de prestación de servicios profesionales que se suscriba con la Universidad.

CAPÍTULO VII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 11.- A los docentes de tiempo completo o de tiempo parcial que cometan faltas se le aplicarán las sanciones establecidas en el Código de Trabajo y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12.- A fin de conocer el desempeño académico del docente, se administrarán las evaluaciones que sean necesarias.

Art. 13.- La Universidad mantendrá un expediente por cada docente.

Art. 14.- Las situaciones relacionadas con el quehacer docente no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Reglamento de Docentes deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Reglamento del Servicio Social Estudiantil

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I. Que el servicio social de los estudiantes, según la Ley de Educación Superior, es un requisito para iniciar el proceso de graduación.

II. Que por consiguiente, es necesario regular la organización y la prestación del servicio social de los estudiantes.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

CAPÍTULO I

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo del servicio social de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Educación Superior y la normativa de la Universidad.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 2.- Se entiende como servicio social

la ejecución de las actividades que los estudiantes deben realizar para contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad.

Art. 3.- Son objetivos del servicio social:

- a) Fomentar en los estudiantes valores de solidaridad, convivencia, cooperación, responsabilidad y trabajo en función de los demás.
- b) Poner al servicio de la sociedad las capacidades, conocimientos y habilidades adquiridas por los estudiantes para ayudar a resolver problemas y necesidades de la misma sociedad.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 4.- Cada facultad será responsable de organizar, autorizar y validar por escrito el cumplimiento del servicio social de los estudiantes.

Art. 5.- El servicio social, ordinariamente, debe realizarse antes de cursar la totalidad de las materias del respectivo plan de estudios.

Art. 6.- La prestación del servicio social es gratuita. Las erogaciones que requiera la realización de las actividades del servicio social serán sufragadas por la instancia solicitante o por una tercera instancia benefactora o patrocinadora.

Art. 7.- El servicio social podrá prestarse dentro o fuera de la Universidad.

Art. 8.- La prestación del servicio social es de carácter individual e intransferible, aunque puede realizarse de manera grupal.

Art. 9.- Las actividades obligatorias para los alumnos que son parte del plan de estudios tales como: prácticas docentes, trabajo práctico, actividades de campo, entre otras, no serán reconocidas como prestación del servicio social.

El servicio social regulado en los planes de estudios de determinadas carreras, se desarrollará de conformidad a lo establecido en los mismos.

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL

Art. 10.- La Universidad autorizará el servicio social en la realización de actividades o en instituciones que no contradigan la identidad y filosofía institucional, y que garanticen la integridad física y moral de la persona, tales como:

- a) Apoyo y desarrollo de actividades académicas, administrativas, sociales, culturales, ambientales, deportivas, de investigación y desarrollo estudiantil, dentro o fuera de la Universidad.
- b) Trabajos solicitados por instancias públicas o privadas cuando éstos sean orientados al bien social.

Art. 11.- Para la realización del servicio social como instructor o tutor en esta Universidad, el estudiante interesado deberá haber obtenido una nota mínima de 7.0 en la asignatura a apoyar, y un CUM acumulado mínimo de 7.0. En este caso será supervisado

por el catedrático de la asignatura correspondiente.

Art. 12.- A los estudiantes que pertenezcan y desarrollen trabajos en instituciones de servicio: Cruz Roja, Bomberos Voluntarios, Scouts, u otras de este tipo, se les reconocerá el servicio social parcial o total, según la magnitud de la actividad desarrollada, lo cual se hará constar por escrito, con firma y sello del jefe inmediato superior de la institución de servicio.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO PARA EL INICIO Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Art. 13.- El trámite para realizar el servicio social lo iniciará el estudiante con la presentación, ante el decano respectivo, de la solicitud escrita y documentación que la respalde, si la hubiere. El decano analizará y autorizará la solicitud si cumple con lo ordenado en este Reglamento.

Art. 14.- Para validar el servicio social, el decano tomará en cuenta el informe o constancia que otorgue la institución donde el estudiante lo realizó.

Art. 15.- La Universidad reconocerá el servicio social, total o parcial, al estudiante que ingrese por equivalencias, si presenta una constancia en original extendida por la institución de donde procede.

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ESTUDIANTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO SOCIAL

Art. 16.- Son obligaciones del estudiante:

- a) Cumplir con la normativa vigente de la Universidad y de la institución en la que realice el servicio social.
- b) Desarrollar el servicio social de acuerdo a lo estipulado en este Reglamento.
- c) Observar en su desempeño un comportamiento ético.
- d) Asumir con responsabilidad las actividades que desempeñe.
- e) Entregar a la facultad una constancia emitida por la institución donde ha realizado el servicio social.
- f) Completar su servicio social antes de iniciar el proceso de graduación.

Art. 17.- Son derechos del estudiante:

- a) Programar la realización del servicio social de acuerdo a su disponibilidad de tiempo.
- b) Contar con el respaldo administrativo de la facultad en lo que fuere necesario.
- c) Que el servicio social se le valide, si cumple con lo establecido en este Reglamento.
- d) Solicitar cambio de la prestación del servicio social cuando existan razones que lo justifiquen.

- e) Realizar su servicio social de forma individual o grupal.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 18.- Las situaciones relacionadas con el servicio social de los estudiantes no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 19.- El presente Reglamento del Servicio Social Estudiantil deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Equivalencias

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) reconoce el derecho de las personas que hayan cursado y aprobado estudios en una institución de educación superior nacional o extranjera, a solicitar que dichos estudios le sean reconocidos como equivalentes a los de igual índole impartidos en instituciones de educación superior salvadoreñas.

II.- Que la Universidad establece en sus Estatutos la facultad para conceder equivalencias de estudios realizados en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

III.- Que es necesario establecer los criterios y procedimientos pertinentes para el análisis, trámite y concesión de equivalencias a los estudiantes que lo soliciten.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- Las personas que hayan cursado y aprobado estudios en una institución

de educación superior salvadoreña o extranjera, podrán solicitar equivalencias a los de igual índole en esta Universidad. También los estudiantes que hayan realizado estudios en esta Universidad podrán solicitar equivalencias de los mismos.

Art. 2.- El objetivo de este Reglamento es establecer los procedimientos para el análisis, trámite y registro de las equivalencias que los estudiantes soliciten.

CAPÍTULO II

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS

Art. 3.- Las asignaturas solicitadas como equivalentes, ordinariamente, deberán ser de igual índole a las que imparte esta Universidad.

Art. 4.- El Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) del total de las asignaturas que se concedan por equivalencias debe ser igual o mayor que siete punto cero. Un CUM menor de siete punto cero podría considerarse cuando el número de asignaturas equivalentes a otorgar no supere el 20% del total del plan de estudios.

Art. 5.- Las asignaturas de la institución de procedencia se podrán fusionar para equiparar los contenidos con los de esta Universidad. La calificación en este

caso será el promedio de las notas de las asignaturas fusionadas.

Art. 6.- Todo estudiante que ingrese por equivalencias deberá cursar en esta Universidad, como mínimo, ordinariamente, sus últimas treinta y dos unidades valorativas.

Art. 7.- En el caso de los estudiantes que procedan de una Institución de Educación Superior o carrera que haya sido cerrada o desautorizada por el Ministerio de Educación, deberán presentar la certificación de notas extendida y debidamente autenticada por el MINEDUCYT; esta certificación debe haber sido emitida dentro de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de las equivalencias.

Art. 8.- Los estudiantes que soliciten equivalencias de estudios cursados en instituciones de educación superior de otro país, deberán presentar la certificación de notas debidamente autenticada o apostillada por la instancia correspondiente, según fuere el caso. Cuando las escalas de evaluación fueren distintas a la utilizada en El Salvador, el decano, basado en tablas comparativas, asignará la nota que corresponda en nuestra escala.

Art. 9.- Al estudiante que haya reprobado una asignatura en tres ocasiones no se le admitirá su ingreso por equivalencias en ninguna carrera que contenga dicha asignatura.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS

Art. 10.- Para el otorgamiento de las equivalencias se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) El estudiante solicitará asesoría al decano de la facultad respectiva; presentará en original la certificación de notas expedida por las autoridades competentes de la institución de procedencia, si fuere posible; o entregará de manera provisional otro documento institucional que respalde los estudios realizados; y presentará los programas de las asignaturas a otorgarle cuando le sea requerido. La certificación original de notas presentada por el estudiante pasa a ser parte del expediente académico del estudiante, propiedad de la Universidad.
- b) El decano elaborará el estudio que contendrá la totalidad de asignaturas que podrían ser otorgadas por equivalencias. Las equivalencias serán concedidas según el estudiante vaya aprobando las asignaturas que son prerequisites en el plan de estudios.
- c) Todo trámite de equivalencias se consignará en el formulario correspondiente, el cual será firmado por el decano y por el estudiante.
- d) El estudiante pagará el arancel respectivo en Colecturía, según el número de asignaturas a otorgar en cada trámite.

- e) El decano consignará el número de factura, presentada por el estudiante, en el formulario del trámite de equivalencias.
- f) El decano presentará al Consejo Académico el formulario de las equivalencias concedidas, anexando la certificación original de notas si es el primer trámite o copia en trámites sucesivos.
- g) El Consejo Académico ratificará, si procediere, las equivalencias concedidas por el decano respectivo y asentará el resultado en el acta correspondiente.
- h) El Secretario General enviará la documentación relacionada con las equivalencias concedidas y ratificadas por el Consejo Académico al Registro Académico, a fin de incorporarla en el expediente del estudiante.
- i) El estudiante retirará la resolución de las equivalencias concedidas en el decanato respectivo.
- j) Cuando el total de equivalencias no sean otorgadas en un solo trámite, el estudiante, en los tiempos que le fueren indicados, realizará los trámites correspondientes hasta completar el total de equivalencias.

Art. 11.- El otorgamiento de equivalencias de los estudios realizados en esta Universidad, seguirá un procedimiento similar al anterior. En este caso la certificación de notas podrá ser sustituida por el record o informe de notas del estudiante que consta en esta Universidad.

Art. 12.- No se concederán equivalencias de las asignaturas humanísticas: Teología I, Teología II, Filosofía General, Desarrollo Personal,

Ética Social y Ética; excepto cuando sean equivalencias de asignaturas cursadas en esta Universidad. Los casos especiales serán resueltos por el Consejo Académico.

Art. 13.- El estudiante que ingrese por equivalencias a esta Universidad tendrá como máximo un ciclo lectivo para iniciar el proceso respectivo; deberá firmar una carta en la que se da por enterado y acepta que se le inscriban las asignaturas en forma condicionada.

Si el estudiante no presenta la documentación requerida para realizar el trámite de equivalencias en los tiempos establecidos, la inscripción condicionada no tendrá reconocimiento académico.

Art. 14.- Si transcurrido el primer ciclo de estudios en esta Institución el estudiante no hubiere realizado el trámite de equivalencias por razones no atribuibles a la Universidad, no podrá inscribirse en el ciclo siguiente sin autorización del Consejo Académico.

Art. 15.- Si transcurrido un año de estudios en esta Universidad el estudiante aun no hubiere realizado el trámite de equivalencias correspondiente, las asignaturas que hubiere aprobado, cuyos prerrequisitos fueron considerados en el estudio preliminar de equivalencias, no le serán reconocidas.

Art. 16.- La Universidad podrá otorgar equivalencias de estudios, mediante pruebas de suficiencia, de acuerdo a lo que está determinado en el reglamento correspondiente y a las normas relacionadas con la Educación Superior que fueren aplicables.

Art 17.- Las situaciones relacionadas con el otorgamiento de equivalencias no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Equivalencias deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Equivalencias mediante pruebas de suficiencia

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario reglamentar las equivalencias de estudios mediante la aplicación de pruebas de suficiencia de conformidad a lo que establece la Ley de Educación Superior y su Reglamento.

II.- Que es potestad de este Consejo emitir los reglamentos para el buen funcionamiento de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS MEDIANTE PRUEBAS DE SUFICIENCIA

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene como objeto regular las condiciones y los procedimientos a seguir por los estudiantes de esta Universidad que, teniendo los conocimientos, las habilidades y destrezas correspondientes, aspiren a aprobar asignaturas por equivalencias mediante pruebas de suficiencia.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARA SOLICITAR EQUIVALENCIAS MEDIANTE PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Art. 2.- Podrá solicitar equivalencias mediante pruebas de suficiencia el estudiante de la Universidad:

- a) Que presente la documentación fidedigna con la que demuestre los conocimientos de la asignatura que pretende obtener por medio de un examen de suficiencia.
- b) Que la asignatura de la cual solicite equivalencia por prueba de suficiencia no haya sido reprobada en una institución de educación superior.
- c) Que tenga conocimientos por estudios cursados en una institución de formación posterior al bachillerato, o experiencia por razón práctica de la materia que desea someter a las pruebas de suficiencia.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO

Art. 3.- Los estudiantes que aspiren a obtener equivalencias mediante pruebas de suficiencia presentarán su solicitud en el formulario respectivo al decano de su facultad, anexando la documentación que respalde su conocimiento.

El estudiante, cumpliendo los requisitos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar pruebas de suficiencia y someterse a ellas de conformidad a los tiempos

normados en el presente reglamento y a su capacidad.

Art. 4.- El decano, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud para la prueba de suficiencia, emitirá su parecer sobre la procedencia de la realización de la prueba y lo presentará al Consejo Académico, a fin de que éste emita su ratificación o denegación.

Art. 5.- Si el Consejo Académico ratifica la procedencia de la realización de la prueba, el decano señalará y notificará al estudiante, dentro de los siguientes tres días hábiles, la fecha de realización de la prueba, la cual no excederá de diez días hábiles contados a partir de la ratificación del Consejo Académico, y las condiciones de administración de la prueba solicitada.

Art. 6.- Para realizar la prueba de suficiencia, el aspirante deberá cancelar el arancel correspondiente y mostrará al decano el comprobante de dicho pago.

CAPÍTULO IV

DE LAS PRUEBAS DE SUFICIENCIA

Art. 7.- La prueba de suficiencia será diseñada por el docente que la administrará, debiendo contar, previamente a su aplicación, con el visto bueno del decano respectivo.

Art. 8.- La prueba de suficiencia comprenderá lo esencial del contenido programático de la asignatura. La nota mínima de aprobación será de 7.0 (siete punto cero).

Art. 9.-La prueba de suficiencia, ordinariamente, será administrada en la Universidad, en el día, hora y condiciones, a tenor del artículo cinco de este Reglamento. Cuando la naturaleza de la prueba lo requiera, podrá realizarse fuera del campus, previa autorización del decano respectivo.

Art. 10.- Administrada la prueba, dentro de los cinco días posteriores, el docente presentará al decano respectivo el formulario específico con la nota obtenida por el estudiante, adjuntándole la prueba realizada.

Art. 11.- El estudiante razonablemente inconforme con la calificación obtenida, podrá solicitar al decano la revisión de la evaluación de la prueba, dentro de los cinco días hábiles después de recibida la nota.

El decano señalará lugar, día y hora para la revisión de la prueba, en la que deberán estar presentes el decano, un perito en la materia si el caso lo requiere, el profesor que administró la prueba y el estudiante. La nota resultante de la revisión será inapelable, pudiendo ser mayor, igual o menor a la nota precedente. El decano documentará los resultados de la revisión en el acto mismo.

Art. 12.- La realización de fraude en la prueba de suficiencia se penalizará con la nota de cero punto cero, y se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa de la Universidad.

CAPÍTULO V

APLICACIÓN DE EQUIVALENCIAS

Art. 13.- Aprobada o reprobada la prueba de suficiencia, el decano procederá con el trámite correspondiente ante el Consejo Académico para su resolución, asentamiento en acta y reporte a Secretaría General y a Registro Académico para los efectos correspondientes.

Art. 14.- La prueba de suficiencia cuenta como primera matrícula. El estudiante que repruebe una asignatura mediante prueba de suficiencia deberá inscribirla y cursarla en segunda matrícula.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 15.- Todo estudiante que solicite equivalencias mediante pruebas de suficiencia, para poder graduarse deberá cursar y aprobar en esta Universidad un mínimo de treinta y dos unidades valorativas, como lo establece la Ley de Educación Superior.

Art. 16.- El estudiante que haya realizado estudios de educación superior en otra institución y pretenda que le sean reconocidos en la UNICAES, estará sujeto a una de las siguientes disposiciones:

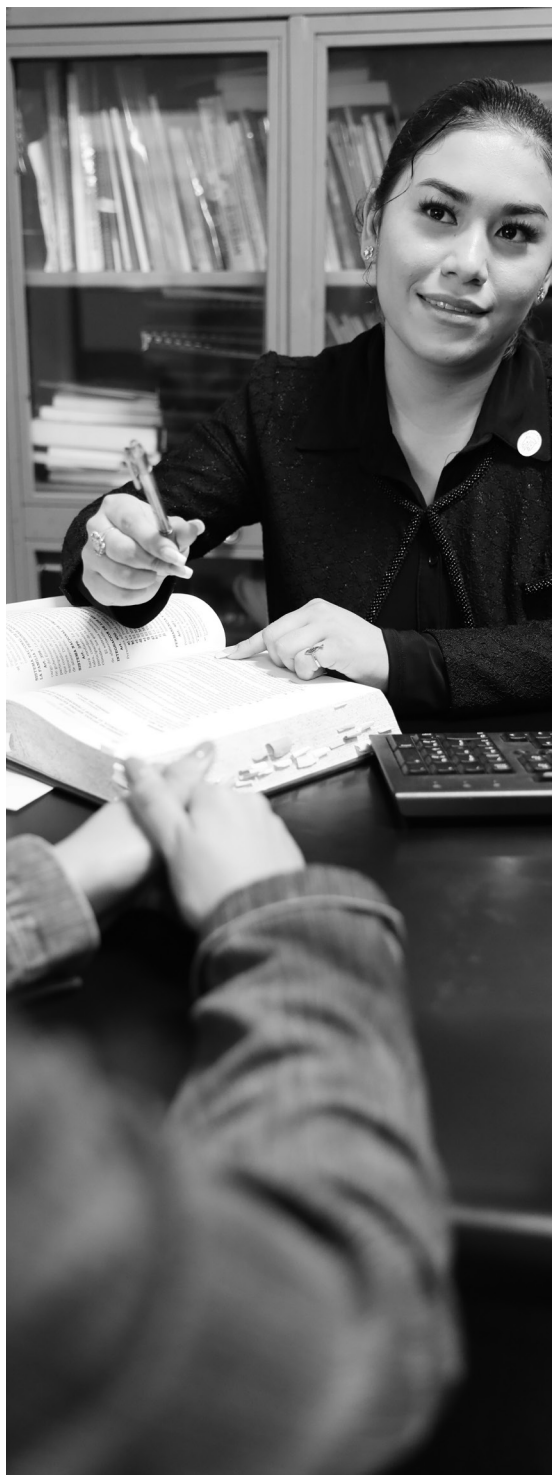
- a) El estudiante que haya aprobado una asignatura en otra institución de educación superior, cuyo contenido sea similar al de una asignatura de esta Universidad, podrá solicitar equivalencia, según lo dispuesto en el Reglamento de Equivalencias de la UNICAES.

- b) El estudiante que haya reprobado una asignatura en otra institución de educación superior no podrá solicitar su equivalencia ni prueba de suficiencia en esta Universidad.
- c) El estudiante que haya aprobado una asignatura en otra institución de educación superior, cuya nota equivalente en esta Universidad sea reprobatoria, podrá solicitar prueba de suficiencia.

Art. 17.- Las situaciones relacionadas con el otorgamiento de equivalencias mediante pruebas de suficiencia no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Equivalencias Mediante Pruebas de Suficiencia deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Reglamento de Educación No Presencial

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad a la legislación de educación vigente y a los Estatutos de la Universidad, se deben emitir los reglamentos que regulen las actividades específicas.

II.- Que la Universidad, para el desarrollo de la educación no presencial, debe normar los procesos y mecanismos de dichos estudios, y dictar la normativa correspondiente.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

CAPÍTULO I

DE LA EDUCACION NO PRESENCIAL

Art. 1.- La educación no presencial es una modalidad educativa cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla empleando tecnologías de la información y comunicación (TICs) que, contando con un sistema específico de gestión, evaluación y organización académica diseñado para tal fin, permite la ausencia total o parcial de los estudiantes, docentes y tutores en las aulas, campus universitario u otras dependencias en las que se imparten servicios educativos.

Art. 2.- Para los efectos de este Reglamento, se considera como educación no presencial las modalidades:

- a) Las totalmente virtuales: en éstas los estudiantes realizan sus estudios sin asistir a las aulas del campus de la Universidad.
- b) Las semipresenciales: los estudiantes asisten a la Universidad en la cantidad de horas que se especifica en el respectivo plan de estudios o en cada asignatura, y el resto se desarrolla de manera virtual.
- c) Las mixtas: en las cuales, de acuerdo al plan de estudios, el estudiante asiste a algunas asignaturas de forma presencial, y otras las recibe de manera semipresencial o virtual.
- d) También se podrán considerar las modalidades: educación asistida, educación abierta y otras que reúnan las características especificadas en el Artículo 1 de este Reglamento.

CAPÍTULO II

PROCESO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES

Art. 3.- La persona que aspire a ingresar a una carrera que se imparte en la modalidad no presencial, deberá cumplir los siguientes requisitos generales:

- Poseer título de bachiller o su equivalente

en el extranjero, o título del grado inmediato inferior si el ingreso es a maestrías o doctorados.

- Realizar el proceso de ingreso y ser aceptado por la Universidad.
- Disponer de acceso a tecnologías informáticas.
- Otros requisitos que se establezcan en los respectivos planes de estudios.

Art. 4.- Para ingresar en una carrera no presencial, el aspirante debe:

- Desarrollar y aprobar los cursos propedéuticos que se indiquen en cada plan de estudios para quienes no posean la debida suficiencia; o demostrar, mediante certificaciones o rindiendo pruebas específicas, el conocimiento o habilidades indicadas en los planes de estudios.
- Realizar las distintas etapas programadas en el proceso de ingreso.
- Entregar a Registro Académico de la Universidad la solicitud de ingreso según el formulario que se le proporcione, con la documentación que en él se indique; cuando la solicitud e información complementaria se remitan por vía electrónica, copias autenticadas de las mismas se harán llegar en los días posteriores.
- Realizar el pago de los aranceles correspondientes.
- Realizar la inscripción de forma presencial o virtual.

Art. 5.- Es estudiante de la Universidad el que cumple con los requisitos y disposiciones vigentes de ingreso, y se encuentre debidamente inscrito y activo en una de las carreras que la Universidad ofrece.

Art. 6.- El estudiante de la UNICAES perderá su condición como tal por:

- Cometimiento de faltas especificadas en la normativa de educación superior e institucional, durante el proceso de ingreso, estudio o graduación.
- Incumplimiento de las obligaciones económicas contraídas.
- No cumplir con los requisitos indispensables especificados en el plan de estudios que cursa.
- Interrupción académica de sus estudios.
- Retiro formal de esta Universidad.

Art. 7.- El retiro de asignaturas o de la Universidad podrá efectuarse dentro del periodo establecido en el calendario académico, realizando los trámites respectivos en cada caso.

Art. 8.- Cuando un estudiante se retire de la Universidad, las asignaturas o cursos quedarán con los promedios de las notas alcanzadas hasta ese momento, si el periodo ordinario de retiro hubiere finalizado.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Art. 9.- Las asignaturas se aprueban con una calificación mínima de seis punto cero (6.0) o lo indicado en cada plan de estudios. La escala de calificación es de cero punto cero (0.0) a diez punto cero (10.0), y será reportada y registrada con un decimal.

Art. 10.- La inscripción de asignaturas reprobadas en la modalidad de educación no presencial se registrará por lo establecido en su plan de estudios; en su defecto, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

Art. 11.- Cada asignatura contará con evaluaciones parciales y finales; las ponderaciones sobre las calificaciones se asignarán en la planificación de cada asignatura.

Art. 12.- Las evaluaciones podrán realizarse de manera virtual o presencial según lo establecido en el plan de estudios y en la planificación de la asignatura.

Art. 13.- Cuando un estudiante no cumpla con una evaluación su nota será de 0.0 (cero punto cero). Si el estudiante tiene justificación objetiva, podrá solicitar evaluación diferida o un periodo adicional para su entrega, según fuere el caso.

Art. 14.- El estudiante que cometa o facilite fraude en el desarrollo de las evaluaciones recibirá una sanción en la calificación, si fuere posible, proporcional al fraude cometido.

Art. 15.- Si hubiere exámenes complementarios, se administrarán aplicando lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil de esta Universidad.

Art. 16.- Para graduarse en esta Universidad, el estudiante debe alcanzar el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) indicado en cada plan de estudios.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 17.- Se entenderá por régimen académico el conjunto de normas universitarias para la educación no presencial.

Art. 18.- La Universidad desarrollará la educación no presencial de la siguiente manera:

- Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje por los docentes, según lo establecido en el plan de estudios.
- Asesoría de los docentes en la preparación de los materiales de estudio y de lectura para el desarrollo de la asignatura.
- Preparación y realización de actividades académicas con recursos tecnológicos.
- Diseño de actividades educativas contempladas en las unidades de aprendizaje.
- Administración de evaluaciones y autoevaluaciones utilizando tecnologías de la información y la comunicación.

Art. 19.- Es responsabilidad del estudiante de educación no presencial:

- Estudiar los materiales de las asignaturas o cursos contenidos en la plataforma correspondiente, en el tiempo indicado para tal fin.
- Consultar oportunamente los medios de comunicación establecidos para dar cumplimiento a las indicaciones, realizar o participar en las evaluaciones, enviar o recibir consultas o notificaciones del docente de la asignatura.
- Participar, atendiendo las indicaciones del docente, en las actividades académicas y en las evaluaciones propuestas, de acuerdo a la programación establecida.
- Cumplir con la normativa académica que le atañe.

Art. 20.- En los programas de estudio se indicará el número de horas dedicadas al desarrollo de las asignaturas de manera no presencial, y las horas presenciales, cuando las haya.

CAPÍTULO V

RELACIONES ACADÉMICAS ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES

Art. 21.- Para el desarrollo de las carreras no presenciales se contará con docentes que tendrán la responsabilidad de guiar a los estudiantes en los procesos de aprendizaje de cada asignatura. Sus principales funciones serán: diseñar los cursos; elaborar o indicar los recursos didácticos y las estrategias de enseñanza, según cada asignatura; asesorar oportunamente a los estudiantes; planificar y desarrollar las evaluaciones.

Art. 22.- El docente puede apoyarse en tutores para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje, y en expertos en tecnologías de la información y la comunicación para el manejo de los contenidos programáticos.

Art. 23.- Es responsabilidad de los docentes y estudiantes establecer la comunicación necesaria para el desarrollo de las asignaturas o cursos. Los docentes indicarán los medios de comunicación para tal fin.

Art. 24.- El docente o alumno que envíe documentos, archivos y evaluaciones en forma virtual o por otro medio autorizado, debe asegurarse de que el destinatario los reciba en la fecha y condiciones establecidas.

CAPÍTULO VI

MATERIALES DE ESTUDIO Y CONTENIDO DE ASIGNATURAS

Art. 25.- Los estudios no presenciales se desarrollarán utilizando información y materiales que han recibido el tratamiento técnico y didáctico propio para esta modalidad de educación.

Art. 26.- La estructura del contenido de las asignaturas y su forma de evaluación constará en el plan de estudios correspondiente.

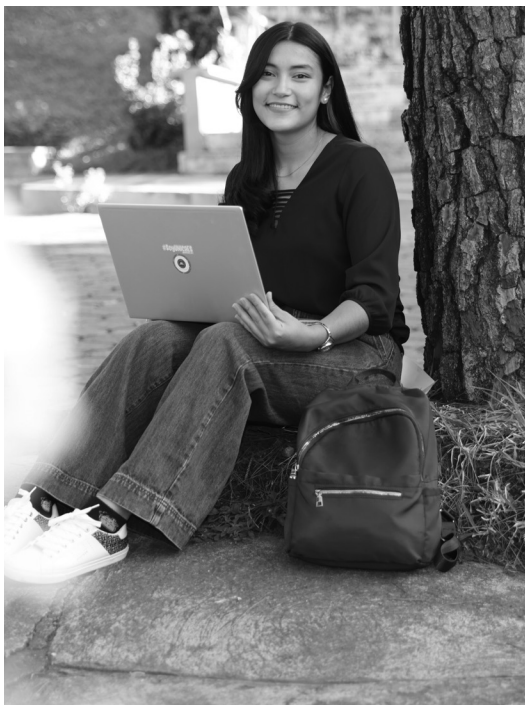
CAPÍTULO VII

PLATAFORMA DE TRABAJO

Art. 27.- El recurso de comunicación básico que se utilizará en la educación no presencial es Internet y sus aplicaciones; los contenidos y los materiales para el desarrollo de la asignatura, ordinariamente, se ubicarán en la plataforma determinada para tal fin.

El estudiante dispondrá de un usuario y una contraseña personal para acceder a los materiales y servicios ubicados en la plataforma.

Art. 28.- El estudiante deberá contar con los recursos requeridos para el desarrollo de la carrera o curso en la modalidad de la educación no presencial.



CAPÍTULO VIII

PROCESO DE GRADUACIÓN

Art 29.- Para realizar el proceso de graduación el estudiante deberá cumplir con lo establecido en cada plan de estudios, si lo hubiere, y con lo dispuesto en el Reglamento de Graduación vigente.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 30.- Los estudiantes que hayan realizado estudios de educación no presencial pueden solicitar equivalencias con estudios de educación presencial, siempre y cuando sean de la misma índole, y cumplan con lo establecido en el Reglamento de Equivalencias de esta Universidad.

Art. 31.- Las situaciones relacionadas con la educación no presencial no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 32.- El presente Reglamento de Educación no Presencial deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Becas

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Universidad, según su posibilidad económica, apoya a los estudiantes de buen rendimiento académico, que tienen interés y vocación para continuar estudios superiores, y que por su condición socioeconómica no cuentan con los medios para lograrlo.

II.- Que es necesario reglamentar la concesión de becas que otorga la Universidad a través de la Dirección de Servicios Estudiantiles, estableciendo la normativa adecuada para tal fin.

III.- Que las becas otorgadas a empleados de esta Universidad y a sus hijos serán reguladas en una normativa específica.

IV.- Que las becas otorgadas por instancias ajenas a la Universidad se regirán por la normativa propia de cada patrocinador, sin entrar en conflicto con la normativa propia de la Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE BECAS

CAPÍTULO I

OBJETO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento de Becas tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para otorgar y mantener la beca que la Universidad concede a algunos estudiantes, según la capacidad económica de la Universidad.

Art. 2.- Se entiende por beca la exención económica que cubrirá a partir de la segunda cuota en adelante, la cual podrá ser parcial o total. En ningún caso se incluye el proceso de graduación.

Art. 3.- La Universidad concede estas becas por medio de la Dirección de Servicios Estudiantiles, las cuales serán asignadas a aquellos estudiantes que demuestren objetivamente que no poseen capacidad económica y tienen capacidad académica para realizar estudios universitarios. El número de becas a otorgar estará condicionado por la capacidad económica de la Universidad.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA ACCEDER A UNA BECA.

Art. 4.- Los requisitos personales para acceder a una beca son:

- a) Haber cursado al menos un ciclo académico en pregrado o maestría en esta Universidad.

b) Demostrar buen rendimiento académico con un promedio acumulado igual o mayor a 7.5 y haber aprobado todas las asignaturas cursadas.

c) Demostrar que su condición socioeconómica le imposibilita seguir pagando los aranceles académicos establecidos por esta Universidad.

d) Cumplir los requisitos, plazos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

e) No haber cometido faltas graves o muy graves, según los reglamentos de esta Universidad.

d) Dos referencias de contenido académico, conductual y socioeconómico, en sobre cerrado, de docentes que le hayan impartido clases en esta Universidad.

e) Otros documentos o condiciones que fueren establecidos.

Art. 6.- Una vez presentada la documentación en la Dirección de Servicios Estudiantiles, el director de la misma realizará un estudio de la capacidad académica y socioeconómica, pudiendo comprobar la veracidad de la información brindada, del estudiante y de los documentos probatorios que ha presentado. Como consecuencia de dicho estudio, la Dirección de Servicios Estudiantiles propondrá el otorgamiento o denegación de beca.

Dicha propuesta será enviada al decano y a la Dirección de la Escuela de posgrados respectivo para que manifieste su opinión.

Art. 7.- Con la opinión del decano respectivo, la Dirección de Servicios Estudiantiles, por medio de la Dirección Administrativa, trasladará la solicitud del estudiante al Consejo Administrativo, quien analizará los casos y dictaminará sobre el otorgamiento o denegación de las becas solicitadas.

Art. 8.- La Dirección Administrativa dará a conocer el dictamen final del Consejo Administrativo al decano respectivo y a la Dirección de Servicios Estudiantiles para que ésta la notifique al peticionario de la beca. La Dirección Administrativa, enviará copia del dictamen a Contabilidad y a Registro Académico para archivar en el expediente académico del estudiante.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A UNA BECA

Art. 5.- El estudiante interesado en obtener o mantener una beca deberá acudir, con al menos quince días antes del inicio del ciclo en el que desea estudiar gozando de beca, a la Dirección de Servicios Estudiantiles, donde presentará los siguientes documentos:

a) Formulario de solicitud de beca.

b) Declaración jurada sobre su situación socioeconómica y documentos probatorios solicitados por Servicios Estudiantiles.

c) Constancia de notas del ciclo anterior, si la Universidad ya las hubiere entregado.

Art. 9.- La beca, se concederá a partir del pago de la segunda cuota en cada ciclo académico en las diferentes sedes. Otros aranceles propios de la Universidad, no incluidos en la beca, serán cancelados por el becario.

CAPÍTULO IV

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Art. 10.- Las obligaciones de los becarios son:

- a) Cursar el número de unidades valorativas establecidas en cada ciclo del respectivo plan de estudios; para cursar un número de unidades valorativas distintas al programado deberá solicitar autorización al Consejo Administrativo.
- b) Mantener un promedio acumulado de 7.5 y aprobar todas las asignaturas inscritas en el ciclo anterior.
- c) Presentar, antes de la fecha de pago programada en el calendario académico, su talonario de pago en la Colecturía, y firmar el recibo de la cuota correspondiente.
- d) Cancelar los aranceles que no cubra la beca otorgada por la Universidad.
- e) Asistir a las reuniones de becarios a las que sean convocados.
- f) Prestar colaboración a la Universidad cuando le sea requerida y sea posible a sus capacidades.
- g) Cumplir la normativa institucional.

CAPÍTULO V

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA BECA

Art. 11.- La beca podrá ser suspendida o cancelada al becario por las siguientes causas:

- a) Abandono de los estudios.
- b) Haber cometido faltas graves o muy graves de conformidad a lo que dispone la normativa de esta Universidad.
- c) Presentación de datos o documentos falsos en la solicitud de beca.
- d) Reprobación de alguna de las asignaturas cursadas en el ciclo anterior, o que el promedio acumulado sea inferior a 7.5.
- e) Negarse, sin justa causa, a colaborar con la Universidad cuando le sea requerido.
- f) Comprobación de que el becario tiene la capacidad económica para sufragar los costos de los estudios en esta Universidad.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12.- La vigencia de la beca que proporciona la Universidad es de un ciclo académico. Si el estudiante desea continuar con la beca deberá presentar solicitud de renovación de beca, anexando

copia del informe de notas del ciclo anterior, cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos en este Reglamento y otros documentos requeridos por la Dirección de Servicios Estudiantiles.

Art. 13.- Cuando las solicitudes excedan el número de becas que la Universidad puede otorgar, se seleccionará a los candidatos con menor capacidad económica y mejor rendimiento académico.

Art 14.- Las situaciones relacionadas con el otorgamiento de becas no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Reglamento de Becas deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de julio de dos mil veintiuno.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número mil doscientos cuarenta y nueve de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número setecientos noventa y siete de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

Reglamento de actividades académicas fuera del campus Universitario

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador considera necesario regular las actividades que, como complemento de la formación académica, se realizan fuera del campus universitario, para lograr que se desarrollen apegadas a los objetivos institucionales.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

CAPÍTULO I

DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

Art. 1.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá como actividades académicas fuera del campus universitario aquellas que, con fines didáctico-formativos, se realizan en un contexto académico externo, y que complementan el aprendizaje teórico de los estudiantes.

Art. 2.- Toda actividad académica fuera del campus universitario deberá constar en la

programación de la asignatura o módulo en el que se organiza, especificando la guía de trabajo: objetivos, justificación, actividades a desarrollar, recursos y evaluación.

Art. 3.- El decano o el jefe de unidad será el responsable de autorizar o denegar el desarrollo de las actividades académicas fuera del campus universitario. En caso de salidas no programadas, pero que cumplen las finalidades establecidas en este Reglamento, el responsable de la actividad presentará la guía de trabajo al decano o al jefe de la unidad para su análisis, y si procede, su aprobación.

Art. 4.- Las actividades académicas que impliquen la salida del territorio nacional, o cuya duración exceda a un día, serán sometidas a la consideración del Consejo Académico de la Universidad.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN CONDUCTUAL

Art. 5.- En toda actividad académica a la que se refiere el presente Reglamento, los participantes deberán respetar la normativa vigente de la Universidad, y la normativa de la instancia donde se realice la actividad.

Art. 6.- Cuando el estudiante cometa infracciones en este tipo de actividades, las autoridades competentes aplicarán los procedimientos y sanciones establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Art. 7.- El responsable de una actividad académica fuera del campus universitario está obligado a presentar un informe escrito al decano o al jefe de unidad respectiva sobre las faltas cometidas por los estudiantes en el desarrollo de la actividad. Los estudiantes u otras personas podrán denunciar ante las autoridades universitarias las acciones fuera del orden cometidas por los participantes en las actividades a las que se refiere este Reglamento.

CAPÍTULO III

AUTORIZACIONES POR PARTE DE PADRES O TUTORES.

Art. 8.- Para toda actividad académica fuera del campus universitario, en que participen alumnos menores de edad, se requerirá la autorización por escrito de quienes ejerzan su representación legal, la cual se guardará en el archivo correspondiente.

Art. 9.- Cuando la actividad se realice en otro país, los trámites migratorios, consulares o de otra índole que sean necesarios, serán efectuados por los mismos estudiantes.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10.- Los gastos en que se incurra por la realización de actividades académicas fuera del campus universitario, ordinariamente serán cubiertos por los participantes. El docente organizador



de la actividad no percibirá beneficio económico propio.

Art. 11.- El responsable de la realización de actividades fuera del campus universitario deberá cuidar de que la forma de traslado al lugar donde se realicen las actividades y las condiciones en el lugar mismo ofrezcan la seguridad necesaria para los participantes.

Art. 12.- A las actividades académicas fuera del campus universitario, de ordinario, no podrán asistir personas ajenas al desarrollo de las mismas.

Art. 13.- Las situaciones relacionadas con el desarrollo de actividades académicas fuera del campus de la Universidad no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 14.- El presente Reglamento de Actividades Académicas Fuera del Campus Universitario deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Graduación

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES),

CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) establece los grados académicos que las instituciones de educación superior pueden otorgar, así como los requisitos indispensables que se deben cumplir.

II.- Que de conformidad con los Estatutos de esta Universidad, en concordancia con la LES, la Universidad debe regular a través de un Reglamento los procesos de graduación para otorgar los grados académicos de las carreras que ofrece.

III.- Que se debe considerar, cuando sea necesario, otros requisitos que instancias externas competentes establecen para otorgar el grado académico correspondiente.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN

CAPÍTULO I

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de graduación que el estudiante debe realizar para obtener en esta Universidad

el grado académico correspondiente, de conformidad con la Ley de Educación Superior y su Reglamento, los Estatutos de esta Universidad, normativas y planes de estudios.

Art. 2.- El proceso de graduación comprende las etapas en las que el estudiante cumplirá los requerimientos académicos y administrativos definidos en cada carrera.

CAPÍTULO II

DE LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Art. 3.- El trabajo de graduación es un proceso académico, en el cual el estudiante pone en práctica conocimientos, habilidades, destrezas y valores adquiridos en su proceso de formación.

Los estudiantes deberán realizar trabajos de graduación únicamente en áreas del conocimiento propios de su formación. Estos trabajos deben ser desarrollados en instituciones que respeten la identidad y filosofía de la Universidad, y que garanticen la integridad física y moral de la persona.

Art. 4.- Para la elección del trabajo de graduación, el estudiante y la Universidad considerarán el aporte social, cultural, ético y profesional. El trabajo de graduación se hará en base a las siguientes opciones: el trabajo propuesto por el estudiante, las áreas de investigación y oportunidades que brinde la Universidad, y los trabajos que soliciten instituciones, organizaciones o empresas.

Art. 5.- Se considerará, de ordinario, como trabajo de graduación para las carreras de Licenciatura, Ingeniería y Arquitectura las siguientes opciones:

- Investigaciones.
- Pasantías.
- Proyectos.
- Módulos de especialización.

Para las carreras de formación docente, de Ciencias de la Salud y posgrados, el trabajo de graduación se establece en los planes de estudios o normativas correspondientes.

Art. 6.- Para iniciar el trabajo de graduación el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios respectivo.
- b) Participar en la inducción que las facultades ofrecerán para orientar al estudiante en su proceso de graduación.
- c) Haber completado el servicio social estudiantil de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Superior y en el Reglamento de Servicio Social Estudiantil de la Universidad.
- d) Cuando haya ingresado por equivalencias, haber cursado y aprobado en esta Universidad, como mínimo, sus últimas treinta y dos unidades valorativas.
- e) Haber obtenido un Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) igual

o mayor que siete punto cero (7.0); cuando el CUM obtenido sea menor que 7.0, el estudiante deberá cursar y aprobar las asignaturas de su carrera que determine el decanato respectivo.

f) Estar solvente de las obligaciones académicas y administrativas en esta Universidad.

g) Inscribir en Registro Académico el proceso de graduación.

h) El estudiante que concluya su plan de estudios con un Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) igual o mayor que nueve punto cero (9.0), que no haya reprobado ninguna asignatura y que no tenga faltas muy graves registradas en su expediente, no realizará trabajo de graduación. Este beneficio no es aplicable para los estudiantes de maestrías, doctorados, carreras de ciencias de la salud, y otras que así se especifique, a menos que su plan de estudios lo establezca.

i) Los estudiantes de profesorados, Ciencias de la Salud y otras que lo requieran, además de los requisitos ya señalados, deberán cumplir con los requisitos establecidos por las instancias que las regulan.

Art. 7.- Todo estudiante que haya cumplido con los requisitos establecidos en el artículo anterior queda facultado para el desarrollo del trabajo de graduación.

Art. 8.- El trabajo de graduación será desarrollado según lo establecido en el instructivo de graduación de la modalidad seleccionada.

Art. 9.- Una vez concluido el trabajo de graduación y habiendo cumplido todos los requisitos, el estudiante queda apto para continuar con los trámites administrativos para el Acto de Graduación.

CAPÍTULO III

ACTO DE GRADUACIÓN

Art. 10.- Para recibir el título de grado académico en la fecha señalada para el acto de graduación, el graduando deberá haber cumplido con los requisitos académicos y administrativos vigentes, y entregar la documentación correspondiente en las fechas indicadas por la Universidad.

Art. 11.- El estudiante de grado de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura y Doctorado en Medicina que obtenga un CUM igual o mayor que 8.5 (ocho punto cinco), y que no haya reprobado materia alguna, podrá ser graduado con honores, previo aval del Consejo Académico, de la siguiente manera:

- CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 8.5 y 8.9
- MAGNA CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 9.0 y 9.4
- SUMMA CUM LAUDE, para un CUM comprendido entre 9.5 y 10.0

Estas distinciones honoríficas no se reconocerán al estudiante que haya cometido faltas disciplinarias graves o muy graves registradas en su expediente académico.

Art. 12.- El Registro Académico de la Universidad se encargará de la impresión de los títulos, y organizará el acto de graduación para entrega de los mismos.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 13.- El estudiante, para realizar su trabajo de graduación, tendrá de ordinario el tiempo definido en los instructivos respectivos y hasta un máximo de 24 meses. Este tiempo se contará a partir de la fecha en que haya completado las asignaturas que establece su plan de estudios y obtenido con el CUM establecido.

Art. 14.- Si al término de los 24 meses el estudiante no hubiere terminado el trabajo de graduación respectivo, podrá solicitar prórroga en una sola oportunidad; la solicitud será presentada al decano respectivo para que éste la presente al Consejo Académico. Conocida la opinión del decano sobre lo solicitado, y conocido el nivel de avance del trabajo de graduación, el Consejo Académico decidirá si concede la prórroga y el tiempo de la misma.

Art. 15.- El estudiante que no tenga ningún avance en su trabajo de graduación al final de los 24 meses, y que no haya solicitado prórroga o que le hubiese sido denegada, no puede realizar el trabajo de graduación. Si desea graduarse en la Universidad podrá incorporarse al plan de estudios que estuviere vigente.

Si el plan de estudios no ha cambiado, el estudiante cursará y aprobará las asignaturas que el decano de la facultad determine. La carga académica que inscriba el estudiante no será menor de doce unidades valorativas, ni mayor de veinte, y de ser posible cursables en un ciclo académico.

Las notas obtenidas en la recuperación de la calidad de egresado no afectarán el CUM final obtenido por el estudiante cuando finalizó su plan de estudios.

Si el plan de estudios ha cambiado, el estudiante deberá reingresar cumpliendo lo establecido en el plan de estudios correspondiente; y si las asignaturas a cursar no suman por lo menos doce unidades valorativas, el decano de la facultad determinará las asignaturas que debe cursar para completar dichas unidades valorativas. La carga académica asignada, de ser posible para el estudiante y para la Universidad, será cursada en un ciclo académico, en este caso las notas obtenidas afectarán el CUM final obtenido por el estudiante, debido a que es un nuevo plan de estudios.

Art. 16.- Cuando el trabajo de graduación requiera de un asesor, el decano lo nombrará. Si el estudiante manifiesta su inconformidad con el asesor nombrado o con la asesoría recibida, podrá presentar ante el decano la recusación del asesor; el decano valorando la objetividad de la recusación planteada, podrá nombrar a otro asesor para que el estudiante continúe su trabajo de graduación.

Art. 17.- Las situaciones relacionadas con el proceso de graduación no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 18.- El presente Reglamento de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



Instructivo para la elaboración de Investigación como trabajo de Graduación

CAPÍTULO I

NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

Art. 1.- La investigación es un proceso riguroso y sistemático encaminado a la búsqueda de la verdad y a la generación de conocimientos en los campos del saber.

Art. 2.- La elección del tema y desarrollo de la investigación estará orientada a brindar aportes a los saberes teóricos o prácticos dentro de la búsqueda de la verdad.

El tema de investigación se elegirá tomando en cuenta las siguientes opciones:

- Propuesta del estudiante.
- Propuesta de la Universidad.
- Propuesta de instituciones, organizaciones o empresas.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 3.- La investigación podrá ser realizada en forma individual o grupal hasta un máximo de tres estudiantes; para desarrollarla grupalmente es necesario que sus miembros participen en todas las fases que implica la investigación.

Según la naturaleza de la investigación, el grupo de investigadores podrá estar

integrado por estudiantes de diferentes carreras.

Art. 4.- El proceso de investigación comprende las siguientes fases:

- Presentación y valoración de la propuesta.
- Presentación y valoración del protocolo.
- Desarrollo de la investigación y elaboración del informe escrito.
- Presentación de los resultados.

Art. 5.- Las fases del trabajo de investigación deben ser desarrolladas dentro del periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- La propuesta de investigación deberá fundamentarse teóricamente; y de ordinario, contendrá las siguientes partes:

- Portada.
- Descripción y enunciado del tema o problema de investigación.
- Justificación de la investigación.

- Objetivos.

Art. 7.- El estudiante presentará la propuesta de investigación en duplicado al decano respectivo, quien constatará que la propuesta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta de investigación contradiga la identidad institucional no será aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta de investigación no contradice los principios de identidad de la Universidad, el decano asignará un asesor para que valore la importancia, innovación y relevancia del tema, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

Art. 8.- El dictamen emitido por el asesor, con respecto a la propuesta de investigación, podrá ser:

- a) Aceptada: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el protocolo de investigación.
- b) Aceptada con recomendaciones: en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones específicas que notifique por escrito el asesor y presentar las correcciones en el protocolo.
- c) Denegada: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo de

graduación.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PROTOCOLO

Art. 9.- El protocolo de investigación, de ordinario, tendrá las siguientes partes:

- Portada.
- Índice.
- Introducción.
- Generalidades del estudio.
- Problemática a investigar.
- Justificación de la investigación.
- Objetivos.
- Sistema de hipótesis (si procede).
- Enunciado de la hipótesis.
- Desglose de la hipótesis (matriz de hipótesis).
- Metodología de la investigación.
- Tipo de investigación.
- Población y muestra.
- Técnica e instrumentos.
- Procedimiento.
- Análisis estadístico o de información.
- Esquema del informe final (propuesta del desglose del contenido que llevará el informe de investigación).
- Cronograma de actividades.
- Bibliografía.
- Anexos.

Art. 10.- Para elaborar y presentar el protocolo

de investigación el estudiante dispondrá de un máximo de dos meses, a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de investigación.

Art. 11.- Finalizado el protocolo de investigación, el estudiante lo entregará al asesor, quien emitirá su dictamen por escrito, en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recibido.

Art. 12.- El asesor emitirá uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar la investigación presentada.
- b) Aceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el protocolo y presentarlo nuevamente al asesor. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo de la investigación, éstas se deberán cuidar en el informe final.
- c) Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar un nuevo protocolo o iniciar otro trabajo de graduación.

Art. 13.- Aprobado el protocolo de investigación, el estudiante deberá presentar copia del dictamen en el decanato respectivo y en Registro Académico.

CAPÍTULO V

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME ESCRITO

Art. 14.- El desarrollo de la investigación comprenderá la elaboración del marco teórico o referencial, y la recopilación y análisis de los datos según lo planteado en el cronograma de actividades del protocolo.

Art. 15.- El estudiante deberá elaborar el informe de investigación, que de ordinario contendrá las siguientes partes:

- Portada
- Autoridades Académicas de la Universidad: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Decano respectivo)
- Índice.
- Introducción.
- Generalidades del estudio.
- Problemática o temática investigada.
- Justificación de la investigación.
- Objetivos.
- Marco teórico o referencial de la investigación.
- Metodología de la investigación.
- Tipo de investigación.
- Población y muestra.
- Técnica e instrumentos utilizados.
- Procedimiento realizado.

- Análisis estadístico o de información realizada.
- Resultados obtenidos.
- Comprobación de hipótesis (si procede).
- Presentación de los hallazgos principales.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos.

Art. 16.- El informe de investigación deberá ser entregado al asesor quien lo revisará y emitirá, dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los siguientes dictámenes:

- Aprobado: en este caso el informe deberá ser presentado al decanato para su revisión y autorización de la impresión final.
- Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá cumplir las recomendaciones u observaciones y presentarlo nuevamente al asesor para su valoración. El asesor verificará si las modificaciones fueron incorporadas.
- Denegado: cuando el informe no cumple con un mínimo de presentación académica para ser publicado, se devolverá al estudiante para su reelaboración.

CAPÍTULO VI

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación del informe de investigación, el decano, ordinariamente, señalará al estudiante el día y la hora en que deberá presentar los resultados de la investigación.

La presentación de los resultados de la investigación tiene el objetivo de divulgar los resultados; podrá realizarse en actos específicos para tal fin o en el transcurso de una asignatura relacionada con el tema de la investigación.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en Secretaría General, previa autorización del decano respectivo, una copia escrita y dos copias electrónicas en formato PDF del informe final de investigación.

Art. 19.- Los derechos patrimoniales de autor de las investigaciones realizadas por los estudiantes, ordinariamente son de la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, puede compartir los productos de la investigación.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.



Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los tiempos establecidos en este instructivo, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen del asesor y emitirá una resolución por escrito.

Art. 22.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de tres meses o de forma definitiva su trabajo de investigación, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano, quien después de valorar la situación emitirá su resolución sobre la continuación o cancelación del trabajo de investigación del estudiante.

Si se le autoriza continuar con la investigación o se determina que inicie otro trabajo de graduación, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 23.- Las situaciones relacionadas con el desarrollo de investigaciones como trabajo

de graduación no previstas en el presente Instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 24.- El presente Instructivo para la Elaboración de Investigaciones como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Instructivo para la realización de Pasantía como trabajo de Graduación

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- La pasantía es una modalidad de trabajo de graduación, que consiste en una práctica profesional en el área de formación del estudiante, sin que esto implique un vínculo contractual de tipo laboral con la entidad en que la realice.

El objetivo principal de la pasantía es complementar, de forma práctica, la instrucción y formación profesional del estudiante en su área de estudio.

Art. 2.- La pasantía se realizará en instituciones que propicien al estudiante realizar prácticas en su campo de formación, que respeten la identidad y filosofía de la Universidad, y que garanticen la integridad física y moral de la persona.

Para la selección o autorización de la pasantía, tomando en cuenta su naturaleza y la entidad de realización, se considerará:

- La propuesta del estudiante.
- Las propuestas de la Universidad.
- Las propuestas de las empresas o instituciones.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 3.- La realización de la pasantía como trabajo de graduación es de carácter individual.

Art. 4.- Para iniciar la pasantía el estudiante deberá cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Graduación.

Art. 5.- La pasantía tendrá las siguientes etapas:

- Presentación de la propuesta.
- Presentación y evaluación del plan.
- Desarrollo y evaluación de la pasantía.
- Entrega y evaluación del informe final.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- El estudiante elaborará la propuesta de pasantía, la que contendrá como mínimo:

- Portada.
- Nombre, antecedentes y descripción de la empresa o institución.
- Descripción de las actividades a desarrollar.
- Aval por escrito de la entidad donde realizará la pasantía.

Art. 7.- El estudiante presentará la propuesta de pasantía en duplicado al decano respectivo, quien constatará que ésta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta de pasantía contradiga la identidad institucional no será aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta de pasantía no contradice los principios de identidad de la Universidad, el decano asignará un asesor para que valore la importancia, innovación y relevancia de la pasantía, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

El dictamen emitido por el asesor podrá ser:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan de la pasantía.
- b) Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión; si éste ratifica el dictamen del asesor, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo de graduación.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Art. 8.- El plan de la pasantía contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Portada.
- Índice.
- Antecedentes o descripción de la empresa o institución donde se realizará la pasantía.
- Justificación de la pasantía.
- Descripción detallada de las actividades a desarrollar.
- Cronograma de actividades.
- Anexos.
- Aprobación escrita del plan por parte de la empresa o institución, incluyendo la asignación del supervisor o tutor respectivo.
- Otros, si los hubiere.

Art. 9.- Para elaborar el plan de la pasantía el estudiante dispondrá ordinariamente del primer mes de iniciado el proceso de graduación. El plan será presentado al asesor con copia al decano.

Art. 10.- El asesor revisa y emite el dictamen de aprobación del plan, que deberá ser validado por el decano, del cual se entregará copia al estudiante, al asesor y a Registro Académico. El estudiante firmará de notificado.

CAPÍTULO V

DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA

Art. 11.- El estudiante dispondrá, de ordinario, como mínimo de cinco meses para el desarrollo de las actividades.

Art. 12.- El estudiante debe llevar un registro de las actividades realizadas durante su pasantía, y presentar un reporte mensual al asesor.

Art. 13.- La institución en donde se realice la pasantía aplicará sus mecanismos de orientación y supervisión, a los cuales el estudiante deberá supeditarse, sin contradecir lo establecido en la normativa de la Universidad.

Art. 14.- La evaluación de la pasantía consta de dos partes: evaluación del desarrollo, y evaluación del informe final.

Art. 15.- La evaluación del desarrollo de la pasantía se hará valorando la responsabilidad en el cumplimiento de las actividades, desarrollo profesional y personal del estudiante, que estará reflejado en los informes mensuales presentados al asesor.

Art. 16.- El encargado de orientar y evaluar el desarrollo de la pasantía será el asesor designado por el decanato.

Art. 17.- Las causas de reprobación de la pasantía en cualquier etapa son: fraude, daños intencionados, incumplimiento del plan sin causa justificada, inasistencias que afecten sustancialmente el trabajo, incumplimiento grave de la normativa de la Universidad o de la institución donde realiza la pasantía.

CAPÍTULO VI

ENTREGA Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL

Art. 18.- Concluida satisfactoriamente la pasantía, el estudiante debe elaborar y

presentar el informe final al asesor para su evaluación.

Art. 19.- El informe final contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Portada.
- Autoridades académicas de la Universidad.
- Agradecimientos (opcional).
- Índice de contenidos.
- Introducción.
- Antecedentes de la empresa o institución.
- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Conclusiones.
- Anexos.
- Constancia de aprobación de la pasantía por parte de la institución.
- Otros que sean pertinentes.

Art. 20.- El informe final de la pasantía deberá ser entregado al asesor, quien lo revisará y emitirá dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aprobado: en este caso el informe deberá ser presentado al decanato para su revisión y autorización de la impresión final.
- b) Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá cumplir las recomendaciones u observaciones y presentarlo

nuevamente al asesor para su valoración. El asesor verificará si las modificaciones fueron incorporadas.

- c) Denegado: cuando el informe no cumple con un mínimo de presentación académica para ser publicado, se devolverá al estudiante para su reelaboración.

Cuando el informe final sea aprobado, el estudiante entregará una copia impresa de éste y una copia electrónica en formato PDF a Secretaría General.

Art. 21.- El estudiante que no cumpla con la entrega del informe final será sancionado con las disposiciones académicas y administrativas vigentes.

CAPÍTULO VII

DE LOS ASESORES

Art. 22.- El asesor podrá valerse de diferentes medios y recursos para comunicarse con el estudiante o representantes de la institución con el fin de orientar y evaluar el desempeño del estudiante en la pasantía.

Art. 23.- Son obligaciones del asesor:

- Revisar, analizar, orientar, supervisar y evaluar la pasantía en lo que le corresponda.



- Recibir, revisar y analizar los reportes mensuales y el informe final de la pasantía.
- Informar por escrito al decanato sobre el desarrollo de la pasantía, cuando sea necesario o requerido.
- Remitir al decanato los dictámenes de aprobación del plan e informe final de la pasantía.
- Velar que se cumpla la normativa de la Universidad y de la empresa o institución donde se realiza la pasantía.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 24.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 25.- El estudiante respetará la normativa de la Universidad en lo que le atañe, tanto dentro como fuera de ella; y la normativa propia de la entidad en que realice la pasantía.

Art. 26.- Las fases de la pasantía deben ser desarrolladas dentro del periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

Art. 27.- Las situaciones relacionadas con la realización de pasantías como trabajo de graduación no previstas en el presente Instructivo, serán resueltas por el Consejo

Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 28.- El presente Instructivo para la Realización de Pasantías como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Instructivo para Proyectos como trabajo de Graduación

CAPÍTULO I

NATURALEZA

Art. 1.- Un proyecto como trabajo de graduación es la aportación práctica y al servicio de la sociedad de los conocimientos científicos y técnicos adquiridos por el estudiante en su proceso de formación.

Art. 2.- Un proyecto como trabajo de graduación podrá ser:

- La búsqueda de solución a un problema, necesidad, deficiencia o limitación a aspectos del desarrollo humano.
- La búsqueda y desarrollo de un nuevo producto o procedimiento para realizar una actividad social o productiva.
- La ejecución de un proyecto previamente diseñado.

Art. 3.- Para la elección del proyecto se tomará en consideración:

- La propuesta del estudiante.
- La propuesta de la Universidad.
- La propuesta o solicitud de entidades.
- La realización de un proyecto se autorizará si cumple con los requisitos técnicos propios; y si no contradice la identidad de la Universidad; debiendo

realizarse en el periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 4.- El proyecto se diseñará o se desarrollará, ordinariamente, en forma individual; y eventualmente en equipos de hasta tres estudiantes.

Art. 5.- El proyecto contendrá las siguientes fases:

- Elaboración y valoración de la propuesta.
- Presentación y valoración del plan de trabajo.
- Diseño o ejecución del proyecto y su valoración.
- Presentación del informe final del proyecto.

CAPÍTULO III

ELABORACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 6.- El estudiante presentará la propuesta del proyecto en duplicado al decano respectivo, quien constatará que la propuesta no contradice los principios que dan identidad a la Universidad.

En caso de que la propuesta del proyecto contradiga la identidad institucional no será aceptada, y el estudiante podrá presentar una nueva propuesta.

Si la propuesta del proyecto no contradice los principios de identidad de la Universidad, el decano asignará un asesor para que valore la importancia y relevancia del proyecto, y emitirá su dictamen por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

La propuesta del proyecto contendrá como mínimo las siguientes partes:

- Portada.
- Descripción.
- Alcances.
- Justificación.
- Objetivos.

Art. 7.- El asesor emitirá, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción de la propuesta, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptada: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan del proyecto.
- b) Aceptada en el plan de trabajo: en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones específicas que notifique por escrito el asesor y presentar las correcciones en el plan de trabajo.
- c) Denegada: en este caso el asesor

justificará ante el decano su decisión, si éste ratifica el dictamen, el estudiante deberá presentar una nueva propuesta del proyecto.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Art. 8.- El plan de trabajo del proyecto contendrá, como mínimo, las siguientes partes:

- Portada.
- Índice.
- Introducción.
- Descripción de la contribución científica y técnica que el estudiante aportará por medio del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos.
- Descripción detallada de las actividades.
- Cronograma.
- Recursos.
- Bibliografía.
- Anexos (cuando existan).

Art. 9.- El estudiante dispondrá de dos meses como máximo para presentar el plan de trabajo al asesor a partir de la fecha de aprobación de la propuesta.

Art. 10.- El asesor emitirá, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la recepción del plan, uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar el plan de trabajo.
- b) Aceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el plan y presentarlo nuevamente. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo del proyecto, éstas se deberán cuidar en el informe final.
- c) Denegado: en este caso el asesor justificará ante el decano su decisión, si éste ratifica el dictamen, el estudiante deberá presentar un nuevo plan o iniciar otro trabajo de graduación.

Art. 11.- Aprobado el plan del proyecto, el estudiante deberá presentar copia del dictamen en el decanato respectivo y en Registro Académico.

CAPÍTULO V

DISEÑO DE UN PROYECTO, O EJECUCIÓN DE UN PROYECTO PREVIAMENTE DISEÑADO Y SU VALORACIÓN

Art. 12.- El proyecto como trabajo de graduación comprenderá la realización de las acciones previstas en el plan de trabajo. La duración de su desarrollo estará condicionada por lo estipulado en el cronograma y no deberá exceder el periodo establecido en el Reglamento de Graduación.

Art.13.- El asesor deberá mantener

una constante comunicación con el estudiante, y puede valerse de diferentes medios para brindar el apoyo y el seguimiento oportuno y necesario.

Art. 14.- El estudiante deberá entregar al asesor un informe mensual, y los avances del proyecto según el plan.

El desarrollo del proyecto se evaluará tomando en cuenta los avances del plan; también se tomará en cuenta el reporte o dictamen que pueda emitir la entidad para la cual se formule o realice el proyecto.

CAPÍTULO VI

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Art. 15.- Para que el estudiante de a conocer los resultados del proyecto, cada facultad le entregará un esquema de presentación, según la naturaleza del mismo.

Art. 16.- Los resultados del proyecto deberán ser entregados al asesor, quien los revisará, y emitirá dentro de los diez días hábiles después de recibido, uno de los dictámenes siguientes:

- a) Aprobados: en este caso los resultados del proyecto deberán ser presentados al decano para continuar con el proceso.
- b) Aprobados con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá acatar las consideraciones indicadas por el asesor, y presentarle



nuevamente los resultados del proyecto para su valoración.

- c) Denegados: cuando los resultados del proyecto no cumplen las especificaciones técnicas propias de su naturaleza, se devolverá el proyecto al estudiante para su reelaboración y posterior presentación.

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación, el decano, cuando proceda, señalará al estudiante el día y la hora en que deberá presentar los resultados del proyecto.

La presentación de los proyectos podrá realizarse en actos específicos para tal fin o durante el desarrollo de una asignatura afín al proyecto.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en Secretaría General, previa autorización del decano respectivo, una versión funcional del proyecto. El resultado del proyecto entregado será de acuerdo a la naturaleza del mismo.

Art. 19.- Los derechos patrimoniales de autor de los proyectos realizados por los estudiantes corresponderán a la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, podrá compartir los productos del proyecto.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los periodos establecidos en este Instructivo, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen del asesor y emitirá una resolución por escrito.

Art. 22.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de tres meses o de forma definitiva su proyecto, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano, quien después de valorar la situación emitirá su resolución sobre la continuación o cancelación del proyecto del estudiante.

Si se le autoriza continuar con el proyecto o se determina que inicie otro trabajo de graduación, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 23.- Las situaciones relacionadas con la realización de proyectos como trabajo de graduación no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 24.- El presente Instructivo para Proyectos como Trabajo de Graduación deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Instructivo para la realización del curso de Especialización como trabajo de Graduación para las carreras de Licenciatura en Ciencias Jurídicas

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, como trabajo de graduación, deberán realizar un Curso de Especialización, el cual consiste en cursar y aprobar diversos estudios de práctica jurídico-procesal, denominados módulos.

Art. 2.- El Curso de Especialización consta de nueve módulos, en el que se incorporarán los distintos procedimientos y técnicas jurídicas procesales que los estudiantes de derecho aplicarán en el ejercicio de su profesión. Los módulos a desarrollar son: Constitucional, Penal, Menores, Civil y Mercantil, Familia, Laboral, Tránsito, Práctica Notarial y Registral, y Técnicas de Litigación Oral.

Art. 3.- Cada módulo del Curso de Especialización deberá introducir al estudiante en la práctica de los conocimientos obtenidos durante la carrera y deberá promover la actitud analítica para prepararlo en el ejercicio de los distintos campos del derecho, basando su compromiso y actuaciones en la justicia.

Los docentes responsables de cada módulo serán abogados de la República, de preferencia dedicados a la especialidad del módulo que imparten, de amplia experiencia y prestigio en dicha área; los docentes que impartan el módulo de Práctica Notarial y Registral deberán ser notarios de la República.

El docente, con el fin de introducir al estudiante en un escenario real, podrá desarrollar parte del módulo en las dependencias administrativas o judiciales correspondientes, previa autorización de las autoridades respectivas.

Art. 4.- El Curso de Especialización tendrá una duración de quinientas horas, y el estudiante lo cursará en un plazo no menor de diez meses. Si transcurrido el plazo establecido en el Reglamento de Graduación el estudiante no hubiere concluido el Curso de Especialización, podrá solicitar al Consejo Académico, por una sola vez, prórroga para finalizarlo. El Consejo Académico determinará el tiempo a otorgarle y las condiciones particulares según fuere el caso.

Art. 5.- La distribución en horas del curso de especialización, será la siguiente:

- Procedimiento Constitucional 40 Horas
- Procedimiento Penal 80 Horas
- Procedimiento de Menores 40 Horas
- Procedimiento Civil y Mercantil 80 Horas
- Procedimiento Familiar 50 Horas
- Procedimiento Laboral 60 Horas
- Procedimiento de Tránsito 40 Horas

- Práctica Notarial y Registral 80 Horas
- Técnicas de Litigación Oral 30 Horas

Art. 6.- Para el desarrollo del Curso de Especialización, se elaborará una programación de cada uno de los módulos, la cual contendrá las fechas de inscripción, de desarrollo de cada módulo y entrega de notas, entre otras.

Entre la finalización de un módulo y el inicio del siguiente existirá un periodo de al menos diez días, y no se programarán módulos en los períodos de vacaciones establecidos por la Universidad.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Art. 7.- El proceso de inscripción al Curso de Especialización seguirá los siguientes pasos:

- a) El estudiante solicitará su inscripción ante el director de la escuela respectiva, presentando solvencia económica, solvencia de biblioteca y constancia de haber completado su servicio social. Cumplidos los requisitos antes citados, se autorizará al estudiante para que inicie el trabajo de graduación.
- b) El estudiante, una vez autorizado, inscribirá el trabajo de graduación y el primero de los módulos de que consta el Curso de Especialización. El director de la escuela enviará una copia de la inscripción a Registro Académico.
- c) El director de la escuela abrirá un expediente del Curso de Especialización por cada estudiante en el que se archivará la documentación presentada

que lo faculta para iniciar su trabajo de graduación, las notas de cada módulo y toda información que sea necesaria. Al final de cada módulo, se enviará a Registro Académico las calificaciones del estudiante para ser agregadas en su expediente académico.

Art. 8.- El estudiante, además de inscribirse en el Curso de Especialización, debe efectuar el trámite de inscripción para cada módulo al menos con tres días de anticipación al inicio del próximo.

El estudiante podrá cursar sólo un módulo cada vez; cuando repruebe un módulo deberá cursarlo nuevamente, según la programación correspondiente.

Art. 9.- La Universidad programará los módulos independientemente al número de estudiantes que haya y éstos cancelarán el arancel correspondiente. No se permitirá alumnos oyentes en los módulos.

Cuando los estudiantes soliciten la programación extraordinaria de un módulo y su número sea menor a diez personas, deberán cubrir a prorrata el costo mínimo del módulo.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

Art. 10.- El estudiante deberá rendir una prueba escrita y una prueba oral al finalizar cada módulo.

En vistas a la aprobación del módulo, la nota de la prueba oral y la nota de la prueba escrita no podrá ser inferior a 6.0 en cada caso; y el promedio de ambas notas no debe ser inferior a 7.0. La nota mínima de aprobación del módulo es de 7.0 El docente

que impartió el módulo tendrá a su cargo la administración y calificación de las pruebas, y presentará a la dirección de la escuela, dentro de los tres días hábiles siguientes de realizadas, los resultados de las mismas en el colector correspondiente. La dirección de la escuela remitirá a Registro Académico, dentro de los tres días siguientes a la recepción del colector, una copia del mismo.

La dirección de la Escuela entregará al estudiante una constancia de la nota obtenida en cada módulo, en un plazo no mayor de cinco días después de la presentación de notas por parte del docente.

En caso de inconformidad con la nota obtenida en cualquier prueba, el estudiante podrá solicitar revisión de la evaluación, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Evaluación.

Art. 11.- El estudiante que no se presente a una evaluación programada, y no justifique objetivamente su inasistencia, tendrá una nota de 0.0. Si la justificación de inasistencia es objetiva, podrá solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que debió realizar la evaluación, la programación de la prueba diferida, para lo cual deberá cancelar el arancel respectivo.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 12.- Para tener derecho a graduarse, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad, el estudiante deberá aprobar los nueve módulos de que consta el Curso de Especialización.

Art. 13.- El estudiante recibirá una constancia de aprobación del Curso de Especialización, dentro de los diez días posteriores a la fecha

en que éste haya concluido y aprobado el último módulo. Se archivará una copia de esta constancia en el expediente del estudiante que posee la escuela, y otra se enviará a Registro Académico.

Art. 14.- Las situaciones relacionadas con la realización del curso de especialización como trabajo de graduación no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 15.- El presente Instructivo para la Realización del Curso de Especialización como Trabajo de Graduación para la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Instructivo para la realización de módulos de Especialización como trabajo de Graduación para las carreras de Ciencias Religiosas

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETIVO

Art. 1.- El estudiante de Licenciatura en Ciencias Religiosas, como requisito de graduación, deberá cursar, ordinariamente, los Módulos de Especialización especificados en este Instructivo; extraordinariamente podrá ser autorizado para realizar una de las modalidades de trabajo de graduación contempladas en el Reglamento de Graduación.

Art. 2.- Los Módulos de Especialización son: Sagrada Escritura, Teología Sistemática, Teología Moral, Derecho Canónico y Sagrada Liturgia, con los que se pretende complementar y profundizar en los conocimientos teológicos.

Art. 3.- Cada Módulo de Especialización deberá desarrollarse con elevado nivel académico, profundizando en los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación, promoviendo el auténtico espíritu eclesial del estudiante.

Art. 4.- Los Módulos de Especialización tendrán una duración de cien horas clase cada uno, y deberán ser cursados en un plazo no menor de seis meses y no mayor a un año. Si el estudiante no concluye los Módulos en el tiempo estipulado, podrá solicitar al Consejo Académico prórroga,

en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Graduación.

Art. 5.- Los Módulos de Especialización se desarrollarán según la programación aprobada por la autoridad respectiva, y su distribución en horas será la siguiente:

MÓDULOS	DURACIÓN
SAGRADA ESCRITURA	100 HORAS
TEOLOGÍA SISTEMÁTICA	100 HORAS
TEOLOGÍA MORAL	100 HORAS
DERECHO CANÓNICO	100 HORAS
SAGRADA LITURGIA	100 HORAS
TOTAL	500 HORAS

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO

Art. 6.- El estudiante que cumpla con los requisitos para iniciar los Módulos de Especialización solicitará su inscripción en Registro Académico, donde se abrirá un expediente ad hoc por cada estudiante para registrar los resultados de cada módulo y otros datos relevantes, si los hubiere.

Art. 7.- Sin menoscabo de lo estipulado en el Artículo 4 de este instructivo, el estudiante

podrá cursar módulos en simultáneo, pues no existe relación de dependencia o prerrequisito entre ellos.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN

Art. 8.- Para aprobar cada Módulo el estudiante deberá obtener una nota final mínima de 7.0 (siete punto cero). Cuando el estudiante repruebe algún módulo, deberá cursarlo de nuevo, hasta aprobarlo para poder graduarse.

Art. 9.- El Decano, por medio del Rector del Seminario Teológico, en un plazo no mayor de diez días después de finalizado cada módulo, entregará al estudiante el informe de la nota final obtenida.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10.- Para tener derecho a graduarse, además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad, el estudiante deberá haber aprobado los Módulos de Especialización.

Art. 11.- El Decano, por medio del Rector del Seminario Teológico, extenderá al estudiante una constancia de aprobación de los Módulos de Especialización como requisito de graduación. Este documento se emitirá dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que el estudiante haya concluido el proceso.

Art. 12.- Las situaciones relacionadas con la

realización de los módulos de especialización no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 13.- El presente Instructivo para la Realización de Módulos de Especialización como Trabajo de Graduación para la Carrera de Licenciatura en Ciencias religiosas, deroga al anterior y entrará en vigencia a partir del día uno de junio de dos mil catorce.

El presente Instructivo fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.

Reglamento de Graduación para Maestrías

El Consejo Directivo de la Universidad Católica de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.- Que la Ley de Educación Superior (LES) regula que para la obtención de los grados académicos se debe aprobar el plan de estudios correspondiente y cumplir con los requisitos de graduación establecidos por la Universidad.

II.- Que de conformidad con los Estatutos de esta Universidad, en concordancia con la LES y su Reglamento, la Universidad otorgará los grados académicos en las carreras que ofrece.

III.- Que a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones antes citadas, es necesario normar lo relativo al proceso de graduación de maestrías en esta Universidad.

Por tanto, en uso de las atribuciones normativas que al Consejo Directivo confieren los Estatutos de esta Universidad, aprueba el siguiente:

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN PARA MAESTRÍAS

CAPÍTULO I

OBJETIVO Y NATURALEZA DE LOS TRABAJOS DE GRADO

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de graduación que el estudiante debe realizar para obtener en esta Universidad el grado

académico de maestro, de conformidad con la Ley de Educación Superior, su Reglamento y los Estatutos de esta Universidad.

El proceso de graduación comprende:

- Presentación y valoración de la propuesta
- Presentación y valoración del plan de trabajo de graduación
- Desarrollo del trabajo y elaboración del trabajo escrito
- Evaluación del trabajo de graduación

Art. 2.- El trabajo de graduación es un proceso académico, técnico o científico, que el estudiante de maestría deberá desarrollar como aporte al conocimiento o ayuda para resolver necesidades o problemas.

La Universidad autorizará realizar trabajos de graduación en áreas del conocimiento comprendidas en los planes de estudios, o en otras áreas afines a la identidad y filosofía de la Universidad.

Art. 3.- Para los efectos del presente Reglamento, se admite como trabajo de graduación:

- Investigaciones.
- Proyectos.
- Pasantías.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA INICIAR EL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 4.- Para iniciar el trabajo de graduación el estudiante deberá:

- Haber cursado y aprobado las asignaturas del plan de estudios y cumplir lo estipulado en el respectivo plan.
- Haber obtenido el Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) establecido en el plan de estudios, o en su defecto, con lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Rendimiento Académico Estudiantil.
- Haber completado el servicio social.
- Estar solvente de las obligaciones académicas y administrativas en la Universidad.
- Participar en la inducción para iniciar el trabajo de graduación, cuando así lo requiera el plan de estudios.
- Inscribir el trabajo de graduación.

CAPÍTULO III

DE LOS TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Art. 5.- El trabajo de graduación podrá ser realizado en forma individual o grupal hasta un máximo de tres estudiantes; para desarrollarlo grupalmente es requisito que sus miembros participen en todas las fases que implica el trabajo.

Art. 6.- El trabajo de graduación comprende las siguientes fases:

- Presentación y valoración de la propuesta

- Presentación y valoración del plan del trabajo de graduación
- Desarrollo del trabajo y elaboración del informe escrito
- Divulgación de los resultados del trabajo de graduación

Art. 7.- El tiempo para desarrollar un trabajo de graduación estará estipulado en el respectivo plan de estudios.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Art. 8.- La propuesta de trabajo de graduación deberá fundamentarse; y de ordinario, contendrá las siguientes partes:

- Portada
- Área de trabajo
- Justificación
- Objetivos

Art. 9.- El estudiante presentará la propuesta de trabajo de graduación en duplicado al decano respectivo, quien designará al asesor y le entregará la propuesta para su valoración. El asesor la analizará y emitirá su dictamen por escrito, con el aval del decano, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

Art. 10.- El asesor emitirá, con respecto a la propuesta, uno de los siguientes dictámenes:

- Aceptada: en este caso el estudiante queda facultado para presentar el plan de trabajo.

- Aceptada con recomendaciones: en este caso el estudiante deberá acatar las recomendaciones que notifique por escrito el asesor y subsanar las correcciones en el plan del trabajo de graduación.
- Denegada: en este caso el estudiante deberá presentar una nueva propuesta.

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 11.- El plan del trabajo de graduación, de ordinario, tendrá las siguientes partes:

- Portada
- Índice
- Introducción
- Generalidades
- Área de trabajo
- Justificación
- Objetivos
- Metodología, si fuere el caso
- Cronograma
- Bibliografía, si la hubiere
- Anexos

Art. 12.- Cuando el estudiante haya finalizado el plan del trabajo de graduación, lo entregará al asesor, quien emitirá su dictamen por escrito, en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de recibido.

Art. 13.- El asesor podrá emitir uno de los siguientes dictámenes:

- a) Aceptado: en este caso el estudiante queda facultado para desarrollar el trabajo de graduación.
- b) Aceptado con recomendaciones: en este caso se deberá acatar las recomendaciones señaladas por escrito por el asesor; si es necesario se deberá modificar el plan y presentarlo nuevamente al asesor. Cuando las observaciones son mínimas y no inciden en el desarrollo del trabajo de graduación, éstas se deberán presentar en el informe escrito.
- c) Denegado: cuando el plan no cumpla con los criterios de calidad mínima. En este caso el estudiante deberá presentar un nuevo plan o iniciar otro trabajo de graduación.

CAPÍTULO VI

DESARROLLO DEL TRABAJO Y ELABORACIÓN DEL INFORME ESCRITO

Art. 14.- El desarrollo del trabajo comprende la ejecución de la investigación, del proyecto o de la pasantía planteada en el plan.

Art. 15.- El estudiante deberá elaborar el informe escrito del trabajo de graduación, según la naturaleza del trabajo, siguiendo las normas técnicas respectivas, y contendrá como mínimo:

- Portada
- Autoridades Académicas de la Universidad
- Índice
- Introducción
- Generalidades

- Área de trabajo
- Justificación
- Objetivos
- Fundamentación teórica
- Metodología, si fuere el caso
- Resultados
- Conclusiones
- Bibliografía, si la hubiere
- Anexos

Art. 16.- El informe escrito deberá ser entregado al asesor quien lo revisará y emitirá uno de los dictámenes siguientes, dentro de los siguientes diez días de recibido:

- Aprobado: en este caso el asesor deberá presentar el informe al decano para su ratificación.
- Aprobado con recomendaciones u observaciones: el estudiante deberá incorporar las recomendaciones u observaciones y presentarlo nuevamente al asesor para que verifique su incorporación; si han sido subsanadas, el asesor lo presentará al decano respectivo para su ratificación.
- Rechazado: cuando el informe no cumple con los mínimos de calidad, en este caso, previo aval del decano, se devuelve al estudiante para su reelaboración.

CAPÍTULO VII

DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Art. 17.- Emitido el dictamen de aprobación del informe escrito, el decano señalará la fecha y la forma en que deberán ser divulgados por el estudiante los resultados del trabajo de graduación.

Art. 18.- El estudiante deberá presentar en el decanato las copias del informe escrito que le sean requeridas, en los formatos que para ello se establezcan.

Art. 19.- El derecho de autor de los trabajos de graduación corresponde al estudiante, y el derecho patrimonial sobre los mismos es propiedad de la Universidad.

La Universidad, en casos determinados y cuidando los aspectos legales correspondientes, puede compartir o ceder los productos del desarrollo de los trabajos de graduación con el autor o con otras instancias.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20.- Todos los dictámenes emitidos por el asesor deberán ser sometidos a la ratificación del decano respectivo, se consignarán en los formatos emitidos por la Universidad y deberán ser entregados al estudiante en los tiempos indicados en este Reglamento.

Art. 21.- Cuando el asesor no emita los dictámenes en los períodos establecidos, el decano asumirá la responsabilidad de la falta de dictamen y emitirá resolución por escrito para continuar o no con la



siguiente fase del trabajo, y valorará la conveniencia de la continuidad del asesor.

Art. 22.- Cuando el estudiante en su trabajo de graduación cometa fraude, daño o perjuicio intencionado a terceras personas, el asesor informará por escrito al decano; y si el caso lo requiere, el decano remitirá al Consejo Académico una propuesta de sanción, que será resuelta por este último.

Art. 23.- Cuando el estudiante abandone por un periodo mayor de dos meses o de forma definitiva su trabajo de graduación, sin causa objetivamente justificada, el asesor deberá informar por escrito al decano para que resuelva lo pertinente, lo que deberá notificarse al estudiante. Si la resolución fuere la suspensión o cancelación del trabajo de graduación y el estudiante solicita

reconsideración de dicha resolución, el decano evaluará si ratifica o modifica la resolución previamente emitida.

Si se autoriza continuar con el proceso o se inicia uno nuevo, el estudiante deberá cancelar los aranceles correspondientes.

Art. 24.- Cuando el estudiante manifieste al decano su inconformidad con el asesor nombrado o con la asesoría recibida, el decano valorando la objetividad de lo planteado, podrá nombrar a otro asesor para que el estudiante continúe su trabajo de graduación.

Art. 25.- Las situaciones relacionadas con el proceso de graduación para maestrías no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por el Consejo Académico y, si el caso lo requiere, serán presentadas al Consejo Directivo para su resolución.

Art. 26.- El presente Reglamento de Graduación para Maestrías entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil catorce.

El presente Reglamento fue elaborado y propuesto por el Consejo Académico, como consta en acta número novecientos cincuenta y tres de fecha seis de mayo de dos mil catorce; y fue aprobado por el Consejo Directivo, como consta en acta número quinientos ochenta y dos de fecha ocho de mayo de dos mil catorce.



"La Ciencia sin Moral es Vana"

Universidad Católica de El Salvador

UNICAES





Comisión de Acreditación
de la Calidad de la Educación Superior
UNICAES
INSTITUCIÓN ACREDITADA
2024-2029



ARANCELES ACADÉMICOS:

Matrículas y cuotas vigentes a partir del ciclo 1/2024
Aprobados por el Consejo Directivo

I	MATRÍCULAS:	COSTO UNITARIO DEL ARANCEL	COSTO TOTAL DEL CICLO
1	Matrícula ordinaria para Arquitectura	\$ 65.00	\$ 65.00
2	Matrícula extraordinaria para Arquitectura	\$ 77.00	\$ 77.00
3	Matrícula ordinaria para Ingenierías	\$ 65.00	\$ 65.00
4	Matrícula extraordinaria para Ingenierías	\$ 77.00	\$ 77.00
5	Matrícula ordinaria para Licenciaturas	\$ 65.00	\$ 65.00
6	Matrícula extraordinaria para Licenciaturas	\$ 77.00	\$ 77.00
7	Matrícula ordinaria para Técnico en Enfermería	\$ 65.00	\$ 65.00
8	Matrícula extraordinaria para Técnico en Enfermería	\$ 77.00	\$ 77.00
9	Matrícula ordinaria para Técnico en Gestión de Ventas	\$ 65.00	\$ 65.00
10	Matrícula extraordinaria para Técnico en Gestión de Ventas	\$ 77.00	\$ 77.00
11	Matrícula ordinaria para Técnico en Textiles	\$ 65.00	\$ 65.00
12	Matrícula extraordinaria para Técnico en Textiles	\$ 77.00	\$ 77.00
13	Matrícula ordinaria para Doctorado en Medicina	\$ 135.00	\$ 135.00
14	Matrícula extraordinaria para Doctorado en Medicina	\$ 147.00	\$ 147.00
15	Matrícula ordinaria para Doctorado en Educación (dos veces al año)	\$ 150.00	\$ 150.00
16	Matrícula extraordinaria para Doctorado en Educación	\$ 162.00	\$ 162.00
17	Matrícula ordinaria para Doctorado en Ingeniería Ambiental (dos veces al año)	\$ 150.00	\$ 150.00
18	Matrícula extraordinaria para Doctorado en Ingeniería Ambiental	\$ 162.00	\$ 162.00
19	Matrícula ordinaria para Doctorado en Dirección Estratégica de Empresas (dos veces al año)	\$ 150.00	\$ 150.00
20	Matrícula extraordinaria para Doctorado en Dirección Estratégica de Empresas	\$ 162.00	\$ 162.00
21	Matrícula ordinaria para Maestría en Dirección Estratégica de empresas	\$ 85.00	\$ 85.00
22	Matrícula extraordinaria para Maestría en Dirección Estratégica de empresas	\$ 97.00	\$ 97.00
23	Matrícula ordinaria para Maestría en Asesoría Educativa	\$ 85.00	\$ 85.00
24	Matrícula extraordinaria para Maestría en Asesoría Educativa	\$ 97.00	\$ 97.00
25	Matrícula ordinaria para Maestría en Gerencia y Gestión Ambiental	\$ 95.00	\$ 95.00
26	Matrícula extraordinaria para Maestría en Gerencia y Gestión Ambiental	\$ 107.00	\$ 107.00
27	Matrícula ordinaria para Maestría en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 95.00	\$ 95.00
28	Matrícula extraordinaria para Maestría en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 107.00	\$ 107.00
29	Matrícula ordinaria para Maestría en Seguridad Informática	\$ 100.00	\$ 100.00
30	Matrícula extraordinaria para Maestría en Seguridad Informática	\$ 150.00	\$ 150.00
31	Matrícula ordinaria para Maestría en Investigación Educativa	\$ 150.00	\$ 150.00
32	Matrícula extraordinaria para Maestría en Investigación Educativa	\$ 162.00	\$ 162.00

II	CUOTAS:	COSTO UNITARIO DE ARANCEL	COSTO TOTAL DE CICLO
A	FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
33	Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cualquier especialidad (Presencial y Semi presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
34	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 85.00	\$ 510.00
35	Licenciatura en Diseño Gráfico Publicitario	\$ 95.00	\$ 570.00
36	Licenciatura en Idioma Inglés (Presencial y Semi presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
37	Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual	\$ 95.00	\$ 570.00
B	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
38	Licenciatura en Administración de Empresas (Presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
39	Licenciatura en Administración de Empresas (Semi presencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
40	Licenciatura en Contaduría Pública	\$ 75.00	\$ 450.00
41	Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico	\$ 85.00	\$ 510.00
42	Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales	\$ 90.00	\$ 540.00
43	Licenciatura en Sistemas Informáticos Administrativos	\$ 85.00	\$ 510.00
44	Licenciatura en Gestión de Negocios Digitales	\$ 90.00	\$ 540.00
45	Licenciatura en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior	\$ 90.00	\$ 540.00
46	Licenciatura en Logística y Operaciones (Semi presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
47	Licenciatura en Gestión de Negocios Digitales (No Presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
48	Técnico en Gestión de Ventas (No Presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
C	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
49	Arquitectura	\$ 90.00	\$ 540.00
50	Ingeniería Agronómica	\$ 80.00	\$ 480.00
51	Ingeniería Civil	\$ 90.00	\$ 540.00
52	Ingeniería en Tecnología y Procesamiento de Alimentos (Semi presencial)	\$ 90.00	\$ 540.00
53	Ingeniería en Desarrollo de Software (Presencial)	\$ 95.00	\$ 570.00
54	Ingeniería en Desarrollo de Software (No Presencial)	\$ 95.00	\$ 570.00
55	Ingeniería en Telecomunicaciones y Redes	\$ 90.00	\$ 540.00
56	Ingeniería Mecánica	\$ 90.00	\$ 540.00
57	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 95.00	\$ 570.00
58	Ingeniería Industrial	\$ 85.00	\$ 510.00
59	Ingeniería Química	\$ 90.00	\$ 540.00
60	Ingeniería Eléctrica	\$ 85.00	\$ 510.00
61	Técnico en Textiles	\$ 80.00	\$ 480.00
D	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
62	Doctorado en Medicina	\$ 110.00	\$ 660.00
63	Licenciatura en Nutrición y Dietética	\$ 90.00	\$ 540.00
64	Licenciatura en Enfermería	\$ 75.00	\$ 450.00
65	Técnico en Enfermería	\$ 75.00	\$ 450.00
E	FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA, CENTRO REGIONAL DE ILOBASCO: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
66	Ingeniería en Sistemas Informáticos	\$ 90.00	\$ 540.00
67	Ingeniería en Desarrollo de Software	\$ 95.00	\$ 570.00
68	Ingeniería en Tecnología y Procesamiento de Alimentos (Semi presencial)	\$ 90.00	\$ 540.00
69	Licenciatura en Administración de Empresas (Semi presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00

70	Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales	\$ 85.00	\$ 510.00
71	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Idioma Inglés	\$ 80.00	\$ 480.00
72	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Matemática (Semi presencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
73	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad en Educación Básica (Semi presencial)	\$ 80.00	\$ 480.00
74	Licenciatura en Idioma Inglés (Presencial y Semi presencial)	\$ 85.00	\$ 510.00
75	Licenciatura en Enfermería	\$ 80.00	\$ 480.00
76	Técnico en Enfermería	\$ 80.00	\$ 480.00
F	ESTUDIOS DE POSGRADO: (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
77	Maestría en Asesoría Educativa	\$ 140.00	\$ 840.00
78	Maestría en Dirección Estratégica de Empresas	\$ 140.00	\$ 840.00
79	Maestría en Gerencia y Gestión Ambiental	\$ 160.00	\$ 960.00
80	Maestría en Seguridad Informática (No presencial)	\$ 200.00	\$ 1,200.00
81	Maestría en Investigación Educativa	\$ 300.00	\$ 1,800.00
82	Doctorado en Educación	\$ 300.00	\$ 1,800.00
83	Doctorado en Ingeniería Ambiental	\$ 300.00	\$ 1,800.00
84	Doctorado en Dirección Estratégica de Empresas	\$ 300.00	\$ 1,800.00
Nota:	Por cada año de atraso académico, después haber cursado el 4to. año de estudios, en cualquier doctorado impartido a través de la Escuela de Posgrados, el alumno cancelará un arancel \$300.00 en concepto de matrícula anual		
G	CICLO COMPLEMENTARIO:		
85	Cuota única con un mínimo de 20 alumnos por materia	\$ 70.00	\$ 70.00
86	6ta materia por alumno pago previo a adición en Registro Académico	\$ 50.00	\$ 50.00
	No se imparten materias fuera de ciclo		
H	BIENESTAR UNIVERSITARIO:		
87	Cuota única por cada ciclo	\$ 15.00	\$ 15.00
88	Cuota única por ciclo académico para Doctorado en Educación, Doctorado en Ingeniería Ambiental y Doctorado en Dirección Estratégica de Empresas	\$ 25.00	\$ 25.00
I	PROCESO DE INGRESO:		
89	Para Arquitectura, Doctorado en Medicina, Ingenierías, Licenciaturas y Técnicos	\$ 80.00	\$ 80.00
90	Inscripción al Curso de Ingreso para aspirantes por equivalencias	\$ 20.00	\$ 20.00
91	Curso Propedéutico para Maestría (cuota por cada materia)	\$ 45.00	\$ 45.00
J	ALUMNOS OYENTES (SEIS CUOTAS EN EL CICLO)		
92	Cuota mensual	\$ 55.00	\$ 330.00

III	TRABAJO DE GRADUACIÓN		
93	Trabajo de Graduación de Investigación, Pasantía y Proyecto para Arquitectura, Ingenierías y Licenciaturas (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 155.00 de los Estados Unidos de América)	\$	1,240.00
94	Proceso de graduación, para la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, quinientas horas igual a nueve módulos (el alumno cancelará 10 cuotas de \$124.00 de los Estados Unidos de América)	\$	1,240.00
95	Trabajo de Graduación para la Licenciatura en Enfermería: este arancel esta distribuido en 6 cuotas de \$ 150.00 en concepto de servicio social y una cuota de \$ 200.00 por presentación de trabajo de graduación.	\$	1,100.00
96	Proceso de Graduación para el Técnico en Enfermería en Ilobasco: Servicio social, se cancelará el valor de un ciclo académico incluido carnet y bienestar universitario	\$	564.00
97	Proceso de Graduación para el Técnico en Enfermería en Santa Ana: Servicio social, se cancelará el valor de un ciclo académico incluido carnet y bienestar universitario	\$	534.00
98	Trabajo de Graduación para Maestrías, exceptuando la Maestría en Investigación Educativa, este arancel incluye: seminario de graduación, bienestar universitario, carnet, inscripción de trabajo de graduación, evaluación de trabajo de graduación y asesor (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 200.00 de los Estados Unidos de América)	\$	1,600.00
99	Trabajo de Graduación para Maestrías en Seguridad Informática: este arancel incluye: seminario de graduación, bienestar universitario, carnet, inscripción de trabajo de graduación, evaluación de trabajo de graduación y asesor (el alumno cancelará ordinariamente 8 cuotas mensuales de \$ 250.00 de los Estados Unidos de América)	\$	2,000.00

100	Trabajo de Graduación para Maestría en en Investigación Educativa	\$ -
101	Examen diferido de módulo (un módulo consta de dos exámenes), para la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00
102	Por cada mes de atraso en la entrega del Trabajo Graduación (pasantía, tesis o proyecto), el alumno cancelará el monto equivalente a una cuota de su proceso de graduación.	-
103	Internado para la carrera en Doctorado en Medicina (el alumno cancelará 12 cuotas mensuales de \$150.00 más \$150.00 de matrícula, \$4.00 carnet y \$15.00 de Bienestar Universitario)	\$ 1,969.00
104	Año social para la carrera en Doctorado en Medicina (el alumno cancelará 12 cuotas mensuales de \$150.00 más \$150.00 de matrícula, \$4.00 carnet y \$15.00 de Bienestar Universitario)	\$ 1,969.00

IV	GASTOS DE GRADUACIÓN	
105	Derechos de graduación para Arquitectura, Ingenierías, Licenciaturas, Técnicos, Doctorado en Medicina (participe o no el alumno en el acto de graduación)	\$ 100.00
106	Derechos de graduación para Doctorado en Educación (participen o no en el acto de graduación)	\$ 150.00
107	Derechos de graduación para Maestrías (participe o no el alumno en el acto de graduación)	\$ 135.00
108	Alquiler de toga (carreras pregrado y maestrías)	\$ 12.00
109	Alquiler de toga (Doctorado en Educación)	\$ 15.00
110	Venta de borla para el birrete (carreras de pregrado y maestrías)	\$ 2.00
111	Venta de borla para el birrete (Doctorado en Educación)	\$ 3.00
112	Título (su arancel dependerá del valor de mercado)	Variable
113	Título para Doctorado en Educación (su arancel puede variar dependiendo del valor de mercado)	\$ 125.00
114	Reposición título de grado académico superior	\$ 150.00

V	TRÁMITES ACADÉMICOS:	
115	Auténtica práctica docente	\$ 15.00
116	Cambio de carrera o especialidad	\$ 20.00
117	Constancias varias (se incluye la constancia por conclusión del servicio social)	\$ 6.00
118	Certificación de atestados	\$ 15.00
119	Certificación setenta por ciento de asignaturas aprobadas del pensum de Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$ 40.00
120	Certificación de notas (incluye a los alumnos de todas las carreras que solicitan equivalencias internas)	\$ 40.00
121	Curso introductorio a la práctica jurídico procesal cuota única de \$ 40.00 y diez cuotas de \$ 25.00	\$ 290.00
122	Estudio de equivalencia interna, por materia	\$ 5.00
123	Estudio de equivalencia externa, por materia	\$ 10.00
124	Examen diferido, por materia	\$ 25.00
125	Examen complementario, por materia	\$ 30.00
126	Examen de Estudiantes Internacionales (Proctor Exam)	\$ 60.00
127	Examen psicológico para Doctorado en Medicina y carreras de Enfermería	\$ 20.00
128	Examen psicológico para Maestría en Asesoría Educativa y Maestría en Investigación Educativa	\$ 35.00
129	Examen de suficiencia, por cada materia de cualquier carrera servida por la Universidad	\$ 150.00
130	Examen de suficiencia, por cada materia de la carrera Licenciatura en Ciencias Religiosas	\$ 60.00
131	Pensum certificado	\$ 15.00
132	Programa certificado para cambio de universidad, por materia	\$ 6.00
133	Retiro o adición, por materia	\$ 7.00
134	Retiro de la Universidad (incluye retiro de asignaturas)	\$ 25.00
135	Certificación de distribución de horas en la carrera	\$ 15.00
136	Certificación de finalización de plan de Estudio	\$ 15.00

VI	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:	
137	Complemento por cada cuota extraordinaria	\$ 12.00
138	Carnet universitario, se cancela sólo en el ciclo uno (el alumno que ingrese en el ciclo II, deberá cancelar su carnet)	\$ 4.00
139	Carnet universitario para Doctorado en Educación, se cancela sólo un carnet en los cuatro años de estudio	\$ 10.00
140	Devolución atrasada de libros en biblioteca, por día o fracción	\$ 2.00
141	Talonnario de pago físico (reposición o por hoja de cuota a pagar)	\$ 3.00
142	Prácticas de laboratorio para Licenciatura en Nutrición, de 1er a 4to año (por cada ciclo)	\$ 30.00
143	Prácticas Clínicas para Licenciatura en Nutrición, 5to año (6 cuotas mensuales de \$ 30.00 por cada ciclo)	\$ 180.00
144	Prácticas de enfermería, se cancelan en 6 cuotas de \$ 15.00 mensuales	\$ 90.00
145	Tercera materia con práctica de enfermería (6 cuotas de \$5.00)	\$ 30.00
146	Prácticas de Doctorado en Medicina, de 1er a 3er año (Laboratorio)	\$ 30.00
147	Prácticas de Doctorado en Medicina, de 4to a 6to año, se cancelan en 6 cuotas de \$ 30.00 mensuales	\$ 180.00

VII	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS:	
148	Constancia de estudio en cursos libres de Inglés	\$ 5.00
149	Examen diferido de inglés	\$ 8.00
150	Examen de ubicación	\$ 10.00
151	Examen de suficiencia, para ser presentado en embajadas	\$ 20.00
152	Examen de suficiencia en el Idioma Inglés, para aspirantes a ingresar a Maestrías (lectura comprensiva)	\$ 20.00
153	Examen TOEIC	\$ 60.00
154	Curso de Lectura Comprensiva en Inglés, para aspirantes a ingresar o estudiantes de Maestrías	\$ 40.00
155	Traducción de documentos, por cada página	\$ 10.00
156	Reposición de certificado	\$ 5.00

VIII	DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	
157	Matrícula ordinaria, para alumnos y empleados de la Universidad, niveles I al XX	\$ 22.00
158	Matrícula ordinaria, para alumnos graduados de la Universidad, niveles del I al XX	\$ 30.00
159	Matrícula ordinaria, para alumnos que no pertenecen a la Universidad, niveles del I al X	\$ 40.00
160	Matrícula ordinaria, para alumnos que no pertenecen a la Universidad, niveles del XI al XX	\$ 42.00
161	Matrícula ordinaria, para niños que sean hijos de empleados de la Universidad, niveles del I al XVIII	\$ 20.00
162	Matrícula ordinaria, para niños que no sean hijos de empleados de la Universidad, niveles del I al XVIII	\$ 35.00
163	Matrícula ordinaria, para asistir en calidad de oyentes a las clases de Inglés	\$ 22.00
164	Complemento a matrícula ordinaria, por pago extemporáneo	\$ 5.00

Nota: Los aranceles académicos de cada carrera, al margen de la modalidad de entrega, son por ciclos de seis meses, a efecto de facilitar su pago, se permite a los estudiantes realizarlo de manera proporcional en cuotas mensuales



FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

EDIFICIO "B", SEGUNDO NIVEL
TEL: (503) 2484-0610
EMAIL:
humanidades@catolica.edu.sv



LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

Descripción de la Carrera:

La carrera tiene por objeto formar profesionales capaces de conocer y adaptarse a los permanentes cambios de las ciencias jurídicas; brinda al estudiante los conocimientos y las competencias necesarias para poder desenvolverse en su vida profesional de forma exitosa y desde una perspectiva ética y moral.

La carrera prepara al estudiante para que asuma como responsabilidades de su profesión el conocer y aplicar la legislación nacional de forma crítica y constructiva; así como, proporciona los conocimientos y habilidades

para que pueda desempeñarse en judicaturas y magistraturas, ejercicio liberal de la profesión, asesoría de instancias privadas, ejercicio administrativo.

Desde el primer año los estudiantes reciben una educación que integra la teoría con la práctica; se fomenta las técnicas de litigación oral y el alumno practica los roles que corresponderán a su vida profesional, mediante simulaciones de audiencias y mediante talleres de formación procesal.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

Curso de Especialización en Prácticas Jurídicas y 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias Jurídicas.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	TGP001	16	DPC101	21	DPC201	26	DPC301	30	DME101	34	DME201	38	DME301	42	DET001
	Teología I		Teología II		Teoría General del Proceso		Derecho Procesal Civil y Mercantil I		Derecho Procesal Civil y Mercantil II		Derecho Procesal Civil y Mercantil III		Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil II		Derecho Mercantil III		Derecho Tributario
cc		cc				cc				cc									
4	B	4	B	4	5	4	11	4	16	4	21	4	23	4	30	4	34	4	38
2	FIG100	7	ETS100	12	MYT100	17	INF100	22	DIN001	27	DAA001	31	DLA101	35	DLA201	39	DPL001	43	DHU001
	Filosofía General		Ética Social		Métodos y Técnicas de Investigación		Informática		Derecho Internacional		Derecho Agroambiental		Derecho Laboral I		Derecho Laboral II		Derecho Procesal Laboral		Derechos Humanos
cc		cc				cc				cc								cc	
4	B	4	B	4	4	4	B	4	14	4	24	4	100 U.V.	4	31	4	35	4	39
3	DPE100	8	DCI101	13	DCI201	18	DCI301	23	DCI321	28	DCI401	32	DCI501	36	DFA001	40	DPF001	44	ETI100
	Desarrollo Personal		Derecho Civil I		Derecho Civil II		Derecho Civil III (Primera Parte)		Derecho Civil III (Segunda Parte)		Derecho Civil IV		Derecho Civil V		Derecho de Familia		Derecho Procesal de Familia		Ética
cc		cc				cc								cc				cc	
4	B	4	B	4	8	4	13	4	18	4	23	4	28	4	116 U.V.	4	36	4	100 U.V.
4	TDR100	9	DCO101	14	DCO201	19	DAD101	24	DAD201	29	DPM001	33	CRM001	37	MFO001	41	DNO001	45	DER001
	Técnicas de Redacción		Derecho Constitucional I		Derecho Constitucional II		Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo II		Derecho Procesal de Menores		Criminología		Medicina Forense		Derecho Notarial		Derecho Registral
cc		cc																cc	
4	B	4	B	4	9	4	14	4	19	4	25	4	100 U.V.	4	33	4	36	4	41
5	TED001	10	DPN101	15	DPN201	20	DPP101	25	DPP201										
	Teoría del Derecho		Derecho Penal I		Derecho Penal II		Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal II										
cc		cc				cc													
4	B	4	B	4	10	4	15	4	20	4	20	4	16	16	16	16	16	16	16

Número correlativo →

Ciclo Extraordinario →

Unidades Valorativas →

← Código de la asignatura

← Nombre de la asignatura

← Prerrequisito (B= Bachillerato)

180

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

PLAN 2020-2024)
PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
TEO100		TEO200		TGP001		DPC101		DPC201		DPC301		DME101		DME201		DME301		DET001	
Teología I		Teología II		Teoría General del Proceso		Derecho Procesal Civil y Mercantil I		Derecho Procesal Civil y Mercantil II		Derecho Procesal Civil y Mercantil III		Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil II		Derecho Mercantil III		Derecho Tributario	
CC	4	B	4	5	4	4	11	16	4	21	4	23	30	34	4	38	42	4	38
2	FIG100	7	ETS100	12	MYT100	17	INF100	22	DIN001	27	DAA001	31	DLA101	35	DLA201	39	DPL001	43	DHU001
	Filosofía General		Ética Social		Métodos y Técnicas de Investigación		Informática		Derecho Internacional		Derecho Agroambiental		Derecho Laboral I		Derecho Laboral II		Derecho Procesal Laboral		Derechos Humanos
CC	4	B	4	4	4	CC	4	4	14	CC	24	4	100 U.V	4	31	4	35	4	39
3	DPE100	8	DCI101	13	DCI201	18	DCI301	23	DCI321	28	DCI401	32	DCI501	36	DFA001	40	DPF001	44	ETH100
	Desarrollo Personal		Derecho Civil I		Derecho Civil II		Derecho Civil III		Derecho Civil III (Segunda Parte)		Derecho Civil IV		Derecho Civil V		Derecho de Familia		Derecho Procesal de Familia		Ética
CC	4	B	4	4	8	4	13	4	18	4	23	4	28	4	116 U.V	4	36	4	40
4	TDR100	9	DCO101	14	DCO201	19	DAD101	24	DAD201	29	DPM001	33	CRM001	37	MFO001	41	DNO001	45	DER001
	Técnicas de Redacción		Derecho Constitucional I		Derecho Constitucional II		Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo II		Derecho Procesal de Menores		Criminología		Medicina Forense		Derecho Notarial		Derecho Registral
CC	4	B	4	4	9	4	14	4	19	4	25	4	100 U.V	4	33	4	36	4	41
5	TED001	10	DPN101	15	DPN201	20	DPP101	25	DPP201										
	Teoría del Derecho		Derecho Penal I		Derecho Penal II		Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal II										
CC	4	B	4	4	10	4	15	4	20										

20 → Número correlativo → 20

20 → Teología I → 20

20 → Teología II → 20

20 → Teoría del Derecho → 20

20 → Teoría General del Proceso → 20

20 → Derecho Civil I → 20

20 → Derecho Civil II → 20

20 → Derecho Civil III → 20

20 → Derecho Civil III (Segunda Parte) → 20

20 → Derecho Civil IV → 20

20 → Derecho Civil V → 20

20 → Derecho de Familia → 20

20 → Derecho Procesal de Familia → 20

20 → Medicina Forense → 20

20 → Criminología → 20

20 → Derecho Notarial → 20

20 → Derecho Registral → 20

20 → Código de la asignatura → 20

20 → Nombre de la asignatura → 20

20 → Prerrequisito (Bachillerato) → 20

180

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO

Descripción de la Carrera:

En la actualidad el área del Diseño Gráfico cumple un rol protagónico dentro de las comunicaciones y del desarrollo del país, comprometiendo a los profesionales de esta especialidad a colaborar con la nación en su inserción hacia un mundo en constante cambio y globalización, pero es de hacer notar que los avances de la ciencia y la tecnología también tocan este campo del saber.

Los Diseñadores Gráficos de hoy deben desarrollar sus habilidades artísticas y creativas, pero también deben sumar a ello el dominio de herramientas tecnológicas en el campo de la informática que demandan capacitación y actualización continua.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Diseño Gráfico Publicitario.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
CICLO 1-2025 AL CICLO 2-2029
MODALIDAD PRESENCIAL



"La Ciencia del Hombre es Vida"

I II III IV V VI VII VIII IX X

P R O C E S O D E G R A D U A C I O N																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1	TEO100	Teología I		6	TEO200		Teología II		11	TAP001		Tipografía Aplicada		16	FGF001		Fotografía		21	DDD001		Deontología del Diseño		26	ANM001		Animación 2D		30	MYA001		Modelado y Animación 3D		34	ETI100		Ética		100 UV	4	38	DIA001		Diseño de Interfaz y Aplicaciones		42	DSW001		Desarrollo Web																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		ce			ce																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

Número correlativo

Ciclo Extraordinario

Unidades Valorativas

1

ce

4

TEO100

Teología I

B

TEO100

Teología I

B

176

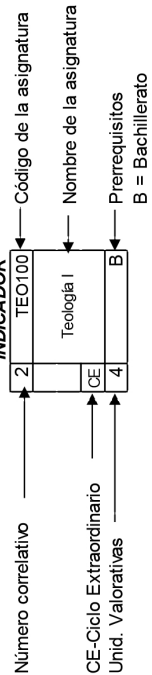
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS

DE LA CARRERA

MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNICAES (PLAN 2020-2024)

		I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
		1		6		11		16		21		25		29		33		37		41	
		FIG100		ETS100		TPA001		FTG001		FTP001		AVD001		DPM101		ETI100		PGA001		LIE001	
		Filosofía General		Ética Social		Tipografía Aplicada		Fotografía		Fotografía Publicitaria		Animación Vectorial 2D y 3D		Diseño Publicitario Multimedia I		Ética		Producción Gráfica Audiovisual		Liderazgo Empresarial	
		CE		CE		3		3		4		4		4		4		4		4	
		B		B		8		B		4		24		25		100 uv		34		33	
		4		4		3		3		4		4		4		4		4		4	
		2		7		12		17		22		26		30		34		38		42	
		TEO100		TEO200		MDC001		LGM001		DCG101		DCG201		DCG301		DPM201		GEP001		TPP001	
		Teología I		Teología II		Medios de Comunicación		Legislación Empresarial		Diseño y Comunicación Gráfica I		Diseño y Comunicación Gráfica II		Diseño y Comunicación Gráfica III		Diseño Publicitario Multimedia II		Gestión de Empresas Publicitarias		Taller de Portafolio Profesional	
		CE		CE		3		4		4		4		4		4		4		3	
		B		B		9		9		19		22		26		29		35		39	
		4		4		3		4		4		4		4		4		4		3	
		3		8		13		18		23		27		31		35		39		43	
		DPE100		PDP001		DGD001		PDD001		ILA001		MYT100		IVC001		MPU001		GCC001		PDG001	
		Desarrollo personal		Psicología de la Percepción		Dibujo y Geometría Descriptiva		Principios del Dibujo		Ilustración Aplicada		Métodos y Técnicas de Investigación		Identidad Visual Corporativa		Mercadotecnia Publicitaria		Campañas de Comunicación Gráfica		Proyectos de Diseño Gráfico	
		CE		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
		B		B		B		13		18		B		B		31		36		36	
		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
		4		9		14		19		24		28		32		36		40		44	
		TLC101		TDP001		IPD101		IPD201		IPD301		DED001		DEE001		PRP001		DWE001		DDD001	
		Teorías de la Comunicación I		Técnicas de Presentación		Informática para el Diseño I		Informática para el Diseño II		Informática para el Diseño III		Diseño Editorial		Diseño de Empaques y Envases		Presupuesto Publicitario		Diseño Web		Deontología del Diseño	
		CE		CE		4		4		4		4		4		4		4		4	
		B		B		B		B		19		23		28		27		34		33	
		3		4		4		4		4		4		4		4		4		4	
		4		19		17		19		16		16		16		16		16		15	
		5		10		15		20		24		28		32		36		40		44	
		TDR100		HAC001		HDD001		SIP001		IPD301		DED001		DEE001		PRP001		DWE001		DDD001	
		Técnicas de Redacción		Historia del Arte y la Cultura		Historia del Diseño		Sistemas de Impresión y Producción Gráfica		Informática para el Diseño III		Diseño Editorial		Diseño de Empaques y Envases		Presupuesto Publicitario		Diseño Web		Deontología del Diseño	
		CE		CE		CE		4		4		4		4		4		4		4	
		B		B		B		B		19		23		28		27		34		33	
		4		19		17		19		16		16		16		16		16		15	

INDICADOR



169

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA.

LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Descripción de la Carrera:

La Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual busca orientar el estudio de la comunicación hacia un conocimiento profundo del entorno cultural, social, político y económico en el que se generan los nuevos cambios.

Esta orientación es necesaria para desarrollar en los individuos una mayor capacidad de análisis, síntesis y evaluación de la información proveniente del entorno. Un conocimiento adecuado del uso e impactos de las nuevas tecnologías de comunicación

en la sociedad. Una mayor flexibilidad para desempeñarse en diferentes ambientes y procesos de comunicación, como por ejemplo: el ejercicio del periodismo, de la comunicación audiovisual y de la comunicación institucional o relaciones públicas.

La sociedad debe contar con profesionales íntegros, preparados para afrontar los retos de esta nueva era; profesionales capaces de definir y llevar a cabo las acciones y programas de comunicación que demanda la sociedad del siglo XXI.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Periodismo y Comunicación Audiovisual.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

[illegible]

Número correlativo 1

Código de la asignatura TEO100

Teología I	Nombre de la asignatura

Unid. Valorativas → 4 ← B → Prerrequisitos
B = Bachillerato

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

MALLA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, UNICAES (PLAN 2020-2024)

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N																			
I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	FIG100	6	ETS100	11	FOP001	16	HDD101	21	HDD201	25	TLR001	29	TCE001	33	ETI100	37	CCR001	41	LIE001
	Filosofía General		Herramientas Digitales para el Diseño I		Herramientas Digitales para el Diseño II		Taller de Locución y Edición para Radio		Taller de Manejo de Cámara y Edición Audiovisual		Ética		Comunicación de Crisis		Liderazgo Empresarial				
CE	4	4	B	4	4	4	11	4	16	4	23	4	21	4	100 uv	4	34	4	33
2	TEO100	7	TEO200	12	LIG001	17	GRM001	22	SEM001	26	TGR001	30	TGT001	34	CIN101	38	CIN201	42	CEI001
	Teología I		Lingüística		Gramática		Semiotica		Taller de Guion y Producción para Radio		Taller de Guion y Producción para Televisión		Comunicación Institucional I		Comunicación Institucional II		Comunicación Estratégica Internacional		
CE	4	4	B	4	4	4	12	4	12	4	23	4	21	4	32	4	34	4	38
3	DPE100	8	PDC001	13	RDP101	18	RDP201	23	PEM001	27	TPR001	31	TPT001	35	INM001	39	GCD001	43	PRC001
	Desarrollo Personal		Redacción Periodística I		Redacción Periodística II		Periodismo Especializado Multimedia		Taller de Periodismo para Radio		Taller de Periodismo para Televisión		Investigación de Mercados		Gestión de la Comunicación Digital		Proyectos de Comunicación		
CE	4	4	B	4	5	4	13	4	18	4	18	4	27	4	32	4	35	4	40
4	TLC101	9	TLC201	14	SDC001	19	MYT100	24	OPP001	28	COP001	32	MYP001	36	RSE001	40	CNC001	44	DTC001
	Teorías de la Comunicación I		Sociología de la Comunicación		Métodos y Técnicas de Investigación		Opinión Pública		Comunicación Política		Mercadeo y Publicidad		Responsabilidad Social Empresarial		Comunicación Corporativa		Deontología de la Comunicación		
CE	4	4	B	4	4	9	4	19	4	24	4	28	4	100 uv	4	35	4	33	
5	TDR100	10	HAC001	15	HES001	20	LMC001	25	LMC201	29	LMC301	33	LMC401	37	LMC501	41	LMC601	45	LMC701
	Técnicas de Redacción		Historia del Arte y la Cultura		Historia de El Salvador		Legislación para Medios de Comunicación		Legislación para Medios de Comunicación		Legislación para Medios de Comunicación		Legislación para Medios de Comunicación		Legislación para Medios de Comunicación		Legislación para Medios de Comunicación		
CE	4	4	B	4	4	B	4	4	19	4	24	4	28	4	100 uv	4	35	4	33

INDICADOR				
Numero correlativo	1	TEO100	Código de la asignatura	
			Nombre de la asignatura	
		Teología I		
CE-Ciclo Extraordinario	CE			
Unid. Valorativas	4	B	Prerrequisitos	B = Bachillerato

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA.

176

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA

Descripción de la Carrera:

En nuestro país cuyo ritmo de desarrollo humano y económico ha sido relativamente favorable en los últimos años, obligan a visualizar las necesidades y tipo de educación que se debe atender a corto, mediano y largo plazo; por ello se debe proyectar una educación que favorezca el desarrollo del de la persona en su intelecto, voluntad y habilidades técnicas.

Una educación necesaria para responder a estos desafíos, obliga a disponer de maestros y maestras de Educación Básica, con una formación profesional actualizada, con una motivación de trabajo, con una percepción de la personas como su fin; se necesita maestros y maestras con una visión de desarrollo de la persona fundamentada en la verdad y el bien común.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Proceso de ingreso suspendido.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-10 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA (PLAN 2020 - 2024)

"La Ciencia sin Moral es Vana"

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X																		
1	TEO100	Teología I	CE	4	6	TEO200	Teología II	CE	4	11	TYE001	Tecnología y Educación	CE	4	9	SDH001	Seminario de Derechos Humanos	CE	3	21	SEI001	Seminario de Educación Inclusiva	CE	3	26	SFE001	Seminario de Educación Familiar	CE	3	30	SEA001	Seminario de Educación Ambiental	CE	4	34	IAE001	Investigación Acción en Educación	CE	28	38	DEP001	Desarrollo Profesional	CE	4	26	41	ETI100	Ética	CE	4	38			
2	FIG100	Filosofía General	CE	4	7	ETS100	Ética Social	CE	4	12	EYS001	Educación y Sociedad	CE	4	13	DEA001	Desarrollo de Educación Artística	CE	4	22	EDA001	Evaluación del Aprendizaje	CE	4	27	CSS101	Desarrollo de Ciencias Sociales I	CE	4	31	CSS201	Desarrollo de Ciencias Sociales II	CE	4	35	CSS301	Desarrollo de Ciencias Sociales III	CE	31	39	PTD101	Práctica Docente I	CE	8	34	42	PTD201	Práctica Docente II	CE	8	39			
3	DPE100	Desarrollo Personal	CE	4	8	PED001	Pedagogía General	CE	4	13	DDG001	Didáctica General	CE	4	8	18	PSE001	Psicología Educativa	CE	4	23	FDE001	Filosofía de la Educación	CE	4	28	LGE001	Legislación y Gestión Educativa	CE	4	32	DCC101	Desarrollo de Ciencias I	CE	4	36	DCC201	Desarrollo de Ciencias II	CE	32	40	DCC301	Desarrollo de Ciencias III	CE	4	36	43	FGP001	Formulación y Gestión de Proyectos	CE	4	34		
4	TDR100	Técnicas de Redacción	CE	4	9	INF100	Informática	CE	4	14	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	CE	4	19	19	DDM101	Desarrollo de Matemática I	CE	4	24	DDM201	Desarrollo de Matemática II	CE	4	29	DDM301	Desarrollo de Matemática III	CE	4	33	DDM401	Desarrollo de Matemática IV	CE	29	37	DFS001	Desarrollo de Educación Física	CE	4	29	40	DCC301	Desarrollo de Ciencias III	CE	4	36	43	FGP001	Formulación y Gestión de Proyectos	CE	4	34	
5	LEN101	Desarrollo de Lenguaje I, Lectoescritura	CE	4	10	LEN201	Desarrollo de Lenguaje II, Literatura Infantil	CE	4	15	15	LEN301	Desarrollo de Lenguaje III, Gramática	CE	4	20	20	LEN401	Desarrollo de Lenguaje IV, Comunicación Escrita	CE	4	25	LEN501	Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral	CE	4	29	DDM301	Desarrollo de Matemática III	CE	4	33	DDM401	Desarrollo de Matemática IV	CE	29	37	DFS001	Desarrollo de Educación Física	CE	4	29	40	DCC301	Desarrollo de Ciencias III	CE	4	36	43	FGP001	Formulación y Gestión de Proyectos	CE	4	34

TRABAJO DE GRADUACIÓN

INDICADOR

1

TEO100

Teología I

CE

4

TEO100

Teología I

CE

4

LEN101

Desarrollo de Lenguaje I, Lectoescritura

CE

4

LEN201

Desarrollo de Lenguaje II, Literatura Infantil

CE

4

LEN301

Desarrollo de Lenguaje III, Gramática

CE

4

LEN401

Desarrollo de Lenguaje IV, Comunicación Escrita

CE

4

LEN501

Desarrollo de Lenguaje V, Comunicación Oral

CE

4

DDM101

Desarrollo de Matemática I

CE

4

DDM201

Desarrollo de Matemática II

CE

4

DDM301

Desarrollo de Matemática III

CE

4

DDM401

Desarrollo de Matemática IV

CE

4

DFS001

Desarrollo de Educación Física

CE

4

DCC101

Desarrollo de Ciencias I

CE

4

DCC201

Desarrollo de Ciencias II

CE

4

DCC301

Desarrollo de Ciencias III

CE

4

DCC401

Desarrollo de Ciencias IV

CE

4

FGP001

Formulación y Gestión de Proyectos

CE

4

Número correlativo

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se brinda una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad en el dominio de un segundo idioma; en un ambiente dominado por temas como globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este entorno; es por ello que la Universidad

ofrece esta carrera para formar profesionales que sean capaces de responder a las necesidades comunicativas de este idioma, de una forma eficaz y efectiva; la misión de la Universidad en la docencia es brindar un servicio de calidad, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica de las clases en un entorno bilingüe desde el primero al último ciclo de estudio.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-Plan de estudios 2014-2020:
Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (iBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos).

-Plan de Estudios
2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



"La Ciencia sin Moral es Vana"

5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS, MODALIDAD PRESENCIAL (PLAN CICLO I 2021 - CICLO II 2025)

I

II

III

IV

V

VI

VII

VIII

IX

X

1	TEO100	5	TEO200	9	INF100	13	SRN001	17	EGR101	21	EGR201	25	SMO001	29	ITT101	33	ITT201	36	ETI100
	Teología I		Teología II		Informática		Seminario de Realidad Nacional		English Grammar I		English Grammar II		Semiotics		Introduction to Translation and Interpretation I		Introduction to Translation and Interpretation II		Ética
CE		CE		CE		CE												CE	
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	16	4	17	4	24	4	28	4	29	4	100 UV

2	FIG100	6	ETS100	10	TCO001	14	MYT100	18	EPH001	22	ICT001	26	OPR001	30	SLG001	34	EST001	37	CUH001
	Filosofía General		Ética Social		Teoría de la Comunicación		Métodos y Técnicas de Investigación		English Phonetics		Information and Communication Technology		Oratory and Protocol		Sociolinguistics		English Standardized Testing		Contemporary Universal History
CE		CE		CE		CE													
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	15	4	9	4	20	4	25	4	21	4	23

3	DPE100	7	TDR100	11	GRA001	15	RCO101	19	RCO201	23	COL001	27	ECS001	31	ELG001	35	DEP001	38	MMT001
	Desarrollo Personal		Técnicas de Redacción		Gramática		Readings and Conversations I		Readings and Conversations II		Contemporary Literature		English for Customer Service and Tourism		English Linguistics		Desarrollo Profesional		Methods and Materials for Teaching EFL
CE		CE														CE			
4	Bach.	4	Bach.	4	7	4	12	4	15	4	19	4	20	4	24	4	26	4	30

4	BEN001	8	IEI101	12	IEI201	16	AEN101	20	AEN201	24	ECM101	28	ECM201	32	AOS001				
	Basic English		Intermediate English I		Intermediate English II		Advanced English I		Advanced English II		English Composition I		English Composition II		Aural and Oral Skills				
8	Bach.	8	4	8	8	8	12	8	16	4	20	4	24	4	28				

20 20 20 20 20 20 16 16 16 12 12

INDICADOR

Número correlativo	1	TEO100	Código de la asignatura
CE-Ciclo Extraordinario	CE	I	Nombre de la asignatura
Unid. Valorativas	4	Bach.	Prerrequisitos

172

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA

PROCESO DE GRADUACIÓN

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

En nuestro país cuyo ritmo de desarrollo humano y económico ha sido relativamente favorable en los últimos años, obligan a visualizar las necesidades y tipo de educación que se debe atender a corto, mediano y largo plazo; por ello se debe proyectar una educación que favorezca el desarrollo de la persona en su intelecto, la voluntad y habilidades técnicas.

Una educación necesaria para responder a estos desafíos, obliga a disponer de maestros y maestras de Educación Básica, con una formación profesional actualizada, con una motivación de trabajo, con una percepción de la personas como su fin; se necesita maestros y maestras con una visión de desarrollo de la persona fundamentada en la verdad y el bien común.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Proceso de ingreso suspendido.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de Inglés para nuevo ingreso.
- 5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00

"La Ciencia sin Moral es Vana"

20	20	20	19	15	16	16
----	----	----	----	----	----	----

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA.

CE-Ciclo Extraordinario	CE		
Unid. Valorativas	4	B	Prerrequisitos B = Bachillerato

LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se brinda una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad en el dominio de un segundo idioma; en un ambiente dominado por temas como globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este

entorno; es por ello que la Universidad ofrece esta carrera para formar profesionales que sean capaces de responder a las necesidades comunicativas de este idioma, de una forma eficaz y efectiva; la misión de la Universidad en la docencia es brindar un servicio de calidad, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica de las clases en un entorno bilingüe desde el primero al último ciclo de estudio.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-Plan de estudios 2014-2020:
Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (iBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos).

-Plan de Estudios 2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00

"La Ciencia sin Moral es Vana"

	20	20	20	20	16	16	16	12
	20	20	20	20	16	16	16	12

172

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS

Descripción de la Carrera:

Esta carrera tiene el propósito de formar educadores de la especialidad del Idioma Inglés, que se formen en las áreas pedagógicas y de su especialidad; para que luego desarrollen un proceso educativo donde puedan enseñar adecuada y eficientemente este segundo idioma; la educación demanda ser profesionales que actúen siempre con un profundo sentido profesional, ético y técnico. La carrera permite obtener una

comprensión de las complejas relaciones entre los procesos educativos y el desarrollo sociocultural, así como fortalecer las motivaciones y actitudes para ejercer la docencia.

Se Busca desarrollar una formación integral de los profesionales de la Especialidad en Idioma Inglés, que les permita una ejercer una docencia de calidad orientada al servicio de los intereses de la persona humana.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-Plan de Estudios: 2016 - 2020
TOEFL Paper base: 551 puntos
TOEFL iBT: 80 puntos
TOEIC: 740

-Plan de Estudios 2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00

5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS (PLAN 2021 - 2025)

CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		CICLO X	
1	TEO100 Teología I CE	5	TEO200 Teología II CE	9	PSE001 Psicología Educativa Bach.	13	INF100 Informática Bach.	17	EY5001 Educación y Sociedad Bach.	21	SRN001 Seminario de Realidad Nacional Bach.	25	LGE001 Legislación y Gestión Educativa Bach.	29	ELG001 English Linguistics Bach.	33	TEC001 Teaching English to Children CE	37	ETI100 Ética CE
2	FIG100 Filosofía General CE	6	ETS100 Ética Social Bach.	10	PED001 Pedagogía General Bach.	14	EDA001 Evaluación del Aprendizaje Bach.	18	EGR101 English Grammar I Bach.	22	EGR201 English Grammar II Bach.	26	NAL001 North American Literature Bach.	30	ENL001 English Literature Bach.	34	TPP101 Teaching Practicum I Bach.	38	TPP201 Teaching Practicum II Bach.
3	DPE100 Desarrollo Personal CE	7	TDR100 Técnicas de Redacción CE	11	MYT100 Métodos y Técnicas de Investigación Bach.	15	RCO101 Readings and Conversations I Bach.	19	EPH001 English Phonetics Bach.	23	DEL101 Didactics of the English Language I Bach.	27	DEL201 Didactics of the English Language II Bach.	31	DEL301 Didactics of the English Language III Bach.	35	DEP001 Desarrollo Profesional CE	39	EST001 English Standardized Testing Bach.
4	BEN001 Basic English Bach.	8	IEN101 Intermediate English I Bach.	12	IEN201 Intermediate English II Bach.	16	AEN101 Advanced English I Bach.	20	AEN201 Advanced English II Bach.	24	ECM101 English Composition I Bach.	28	ECM201 English Composition II Bach.	32	ICT001 Information and Communication Technology Bach.	36	ITI001 Introduction to Translation and Interpretation Bach.	4	
UV	20	20	20	20	20	20	20	20	20	16	16	16	16	16	16	16	16	12	12

INDICADOR

Número correlativo	1	TEO100	Código
CE-Ciclo Extraordinario	CE	Teología I	Nombre de asignatura
Unid. Valorativas	4	Bach.	Prerrequisito

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

LICENCIATURA EN CIENCIAS RELIGIOSAS

Descripción de la Carrera:

La carrera de Ciencias Religiosas es una prioridad y obligación desarrollarla para la Universidad Católica de El Salvador, por su compromiso de cumplir con el deber adquirido de buscar y divulgar la verdad.

Del mismo modo es un instrumento para el magisterio de los obispos de la provincia eclesiástica de El Salvador, y que la Iglesia mira con ilusión por el beneficio especial que trae consigo, como es la profesionalización de los sacerdotes obteniendo el grado

académico de Licenciatura en Ciencias Religiosas. Los estudios de Ciencias Religiosas son específicos para formar a un nivel universitario en las áreas de Filosofía y Teología; los seminaristas son los beneficiarios directos del desarrollo de la carrera ya que les permite aspirar al sacerdocio y obtener a nivel universitario el reconocimiento como profesionales de nivel superior dentro de la sociedad civil.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país. Ser seminarista activo autorizado por un obispo de las diócesis de El Salvador.



Título a Otorgar:

Licenciado en Ciencias Religiosas.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Módulos de Especialización o Trabajo de Graduación.

La Ciencia de Moral es Viva!

[illegible]

INDICADOR

INDICADOR

Número correlativo	1	IF001	Código de la asignatura
--------------------	---	-------	-------------------------

CE-Ciclo Extraordinario

la Filosofía

Nombre de la asignatura

Unid. Valorativas	3	Bachillerato	Prerrequisitos
-------------------	---	--------------	----------------

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA: 100



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EDIFICIO "E", PRIMER NIVEL

TEL: (503) 2484-0677

EMAIL:

cienciasdelasalud@catolica.edu.sv



LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Descripción de la Carrera:

Los profesionales de esta carrera podrán desempeñarse en el área hospitalaria tanto pública como privada, clínicas particulares, instituciones gubernamentales, instituciones educativas, ONG's, asilos y escuelas, entre otras. Podrán optar a puestos de trabajo como:

- Licenciado en nutrición de hospitales públicos y privados.
- Licenciado en nutrición en clínicas públicas o privadas.
- Investigador o Administrador en áreas nutricionales de instituciones empresariales o industriales.
- Asesor alimentario de los deportistas en Instituciones Deportivas.
- Gestor de programas de alimentos.
- Coordinador de programas de nutrición en organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Consultor en Nutrición.
- Administrador de clínica nutricional.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de investigación relacionado con la práctica en nutrición del servicio social.
- Aprobar 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Nutrición y Dietética.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, 10 ciclos académicos, servicio social y trabajo de investigación relacionado con la práctica en nutrición del servicio social.



LICENCIATURA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNICAES (PLAN CICLO II 2021 - CICLO I 2026)

SERVICIO SOCIAL												TRABAJO DE GRADUACIÓN																											
I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X			
1	TEO100	Teología I	CE	4	6	TEO200	Teología II	CE	4	11	ANH005	Anatomía Humana	17	FSH005	Fisiología Humana	22	FAR005	Farmacología	27	FGE005	Fisiopatología General	33	DIE205	Dietética II	38	SNT005	Soporte Nutricional	43	PPC005	Práctica Profesional en el Área Clínica	44	PSP005	Práctica Profesional en Salud Pública	49	169 uv's				
2	BGE005	Biología General	B	4	7	QOR005	Química Orgánica	12	BIQ005	Bioquímica	18	QDA005	Química de Alimentos	23	NHU105	Nutrición Humana I	28	NHU205	Nutrición Humana II	34	DTP105	Dietoterapia I	39	DTP205	Dietoterapia II	42	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's				
3	DPE100	Desarrollo Personal	CE	4	8	EFM005	Elementos Físico Matemáticos	13	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	19	ADG005	Administración General	24	TEC005	Técnica Culinaria	29	NSP005	Nutrición en Salud Pública	35	SAN005	Seguridad Alimentaria Nutricional	40	ALC005	Alimentación de Colectividades	42	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's				
4	QGE005	Química General	B	4	9	ETS100	Ética Social	14	BIO005	Bioética	20	EDN005	Epidemiología de la Nutrición	25	TCA105	Tecnología de Alimentos I	30	EAN005	Educación Alimentaria Nutricional	36	MKN005	Marketing Nutricional	41	PAG005	Proyectos Agroindustriales	42	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's				
5	TDR100	Técnicas de Redacción	CE	4	10	PSI005	Psicología	15	MPA005	Microbiología y Parasitología	21	INF100	Informática	26	SMI005	Salud Materno Infantil	31	TCA205	Tecnología de Alimentos II	37	NDP005	Nutrición Deportiva	42	NTP005	Nutrición Pediátrica	42	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's	12	169 uv's				

20

20

20

21

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

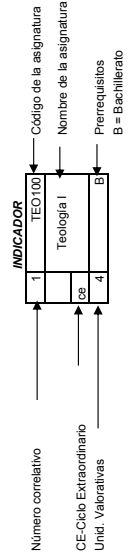
20

20

26

22

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA
193



DOCTORADO EN MEDICINA

Descripción de la Carrera:

Con el propósito que la enseñanza aprendizaje sea continua, progresiva y que favorezca una estrecha relación entre la teoría y la práctica; se busca que este proceso permita a los estudiantes, adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y valores para la atención de los problemas de salud de los diferentes grupos poblacionales.

Se plantea el plan de estudio con tres áreas de formación: Básica, pre clínica y clínica, finalizando con el área de internado rotatorio y año de servicio social. Las asignaturas del área básica proporcionan los conocimientos generales de las ciencias naturales, sociales y éticas. Desarrollando el conocimiento de las ciencias naturales como fundamento para la carrera; conocimiento del mundo social y el conocimiento de la persona

humana desde su enfoque teológico, antropológico, psicológico y ético.

El área pre clínica ayuda a ampliar la visión integral del ser humano y sirven de base o fundamento para el estudio de las asignaturas del área clínica, esta práctica se realiza en servicios del Ministerio de Salud Pública de la Región Occidental. El área de internado rotatorio se realiza en el área hospitalaria poniendo en práctica las cinco especialidades básicas de la medicina: Cirugía, medicina interna, pediatría, ginecología y obstetricia y salud pública.

Al cumplir las cinco rotaciones de internado, el estudiante está apto para realizar su servicio social en la institución que designa el Ministerio de Salud Pública (MINSAL).

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de investigación relacionado con la práctica médica del servicio social.
- Aprobar 20 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Doctor o Doctora en Medicina.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$135.00
- 6 cuotas de \$110.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 8 años, distribuidos de la siguiente manera: 6 años (12 ciclos académicos) 1 año de internado rotatorio y 1 año de servicio social.

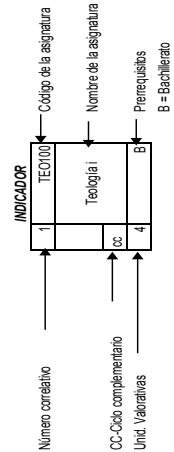
Inversión Internado y año social:

- Matrícula: \$150.00
- 12 cuotas de \$150.00

**MALLA CURRICULAR DE DOCTORADO EN MEDICINA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		XI		XII		XIII - XIV		A Ñ O
1		6		11		16		21		26		31		36		43		47		51		55		Internado		
TEO100		TEO200		BED105		TIC105		FMC105		FMC205		DIA105		DIA205		MED105		GIO105		GIO205		MED205		MED305		Medicina
Teología I		Teología II		Biostatística y Demografía		TICs en Medicina		Farmacología I		Farmacología II		Diagnóstico Físico I		Diagnóstico Físico II		Medicina I		Ginecología y Obstetricia I		Ginecología y Obstetricia II		Medicina II				
CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		
4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		288 uv
B		B		B		B		17,18 y 19		21		23,26 y 29		31		168 uv		188 uv		43		39		12		
7		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7		7		CRG305
Biología Celular y Tisular		Embriología Médica		Anatomía Humana I		Anatomía Humana II		Inmunología		Genética Clínica		Patología I		Patología II		Cirugía I		Pediatría I		Pediatría II		Cirugía II		Cirugía		
CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		
4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		288 uv
B		B		B		B		18		7 y 14		23 y 26		32		168 uv		188 uv		44		40		12		
8		8		8		8		8		8		8		8		8		8		8		8		8		GEO305
Desarrollo Personal		Ética Social		Metodología de la Investigación		Bacteriología y Virología Médica		Parasitología y Micología Médica		Nutrición		Fisiopatología		Bioética y Legislación en Salud		Psiquiatría		Medicina Forense		Diagnóstico por Imágenes		Urgencias Médicas		Ginecología y obstetricia		
CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		
4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		288 uv
B		B		B		B		18		19		23		8		168 uv		188 uv		228 uv		47 y 48		12		
9		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9		9		PED305
Química General		Química Orgánica		Bioquímica		Fisiología		Epidemiología y Medicina Preventiva		Psicología Médica		Investigación en Salud Comunitaria		Educación en Salud Comunitaria		Dermatología Clínica		Salud Pública		Salud Pública II		Salud Pública III		Pediatría		
CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		
4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		288 uv
B		B		B		B		16		3		13, 24		34		168 uv		188 uv		46		50		12		
10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		10		SAP405
Lectura y Composición		Física Médica		Inglés Técnico I		Inglés Técnico II		Sociología		Historia y Filosofía de la Medicina																
CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		
4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		288 uv
B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		
11		11		11		11		11		11		11		11		11		11		11		11		11		EGRESADO
Lectura y Composición		Física Médica		Inglés Técnico I		Inglés Técnico II		Sociología		Historia y Filosofía de la Medicina																
CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		CC		
4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		288 uv
B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		B		

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA: 348



LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Descripción de la Carrera:

Enfermería es una ciencia, un arte, una profesión de servicio, fundamentada en el conocimiento científico y la dignidad humana, en principios y valores éticos, morales y espirituales, donde se expresan las cualidades, habilidades y destrezas personales al tratar a la persona, familia y comunidad.

El talento humano de enfermería es el elemento principal en el equipo de salud, quien debe tener una concepción integral del proceso de salud-enfermedad, orientando sus

acciones en las necesidades de salud de la población, estimulando, conservando o restaurándolas..

El plan de estudio contempla tres áreas: Básica, Básica Especial de Enfermería y Especial de Enfermería.

Sus prácticas clínicas inician desde el segundo semestre del primer año hasta el quinto año, a fin de que el estudiante integre los conocimientos adquiridos de la teoría a la persona con calidad y calidez.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

-Haber completado su plan de estudios, seis meses de servicio social obligatorio y trabajo de investigación.
-10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Enfermería.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$75.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, 10 ciclos académicos, 6 meses de servicio social y trabajo de investigación.

[illegible]

5.4- MALLA CURRICULAR

SERVICIO SOCIAL/INVESTIGACION

1	1	SOG005	7	EPD005	12	FAR005	17	AE005	22	EAA105	25	EAA205	28	DEE005	31	EMI05	34	EMI205	36	EMI305
		Sociología				Farmacología		Atención en Emergencia y Desastres		Enfermería al Adolescente y Adulto I		Enfermería al Adolescente y Adulto II		Docencia Aplicada a Enfermería		Enfermería Materno Infantil I		Enfermería Materno Infantil II		Enfermería Materno Infantil III
CE	3	Bach.	5	4 y 5	3	10	4	7 Y 15	10	15 Y 20	10	22	5	25	6	25	8	31	8	34
2	2	PSI005	8	AFI005	13	NYD005	18	ESM005	23	ESC205	26	ESC305	29	EFQ005	32	IAE205	35	AGE105	37	AGE205
		Psicología		Anatomía y Fisiología		Nutrición y Dietoterapia		Enfermería en Salud Mental		Enfermería en Salud Comunitaria II		Enfermería en Salud Comunitaria III		Enfermería Quirúrgica		Investigación Aplicada a Enfermería II		Administración y Gerencia en Enfermería I		Administración y Gerencia en Enfermería II
CE	4	Bach.	5	Bach.	4	8	5	2	7	18 Y 19	7	23	6	25	4	30	8	31 Y 32	10	35
3	3	TDI005	9	MPA005	14	ELE005	19	ESC105	24	TEO100	27	BIO005	30	IAE105	33	EPQ005				
		Teología		Microbiología y Parasitología		Ética y Legislación en Enfermería		Enfermería en Salud Comunitaria I		Teología I	CE			Investigación Aplicada a Enfermería I		Enfermería en Psiquiatría				
CE	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	7	7, 13 y 15	4	Bach.	2		CE			5				
4	4	BEI005	10	BQH005	15	FUE205	20	FPT005												
		Bioestadística		Biología Humana		Fundamentos de Enfermería II		Fisiopatología												
CE	4	Bach.	4	Bach.	8	8 Y 11	4													
5	5	MIN005	11	FUE105	16	TDI005	21	DPE100												
		Metodología de la Investigación		Fundamentos de Enfermería I		Técnicas de Redacción		Desarrollo Personal												
CE	3	Bach.	4	1, 2 y 3	2	Bach.	4	CE												
6	6	INF005	22		21		24		21											
		Informática																		
CE	2	Bach.																		

20

CICLO EXTRAORDINARIO

UNIDADES VALORATIVAS

NÚMERO CORRELATIVO

INDICADOR

21

22

24

21

21

19

14

15

16

18

190

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

Descripción de la Carrera:

La formación del Técnico en Enfermería se da en base al respeto de la dignidad humana, a sus competencias, es científica, y con capacitación suficiente para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y de cuidados a las personas sanas o enfermas, familia y comunidad en los diferentes campos de acción.

El proceso enseñanza aprendizaje en el estudiante de Técnico en Enfermería, tiene el propósito de favorecer la formación integral del educando, lo

que constituye la vía principal para obtener el conocimiento, patrones conductuales, valores y principios éticos, morales, y espirituales con los que nuestra Universidad forma a sus estudiantes.

Sus prácticas clínicas inician desde el segundo semestre del primer año hasta el ciclo II del segundo año, a fin de que el estudiante integre los conocimientos adquiridos de la teoría a la persona con calidad y calidez.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Haber completado su plan de estudios, seis meses de servicio social obligatorio.
- Aprobar 3 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Enfermería.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$75.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
2 años, 4 ciclos académicos, más seis meses de servicio social.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MALLA CURRICULAR TÉCNICO EN ENFERMERÍA (PLAN 2024-2025)

C - I	
1	SOG005
	Sociología
CE	
3	Bach.

2	PSM005
	Psicología y Salud Mental
CE	
4	Bach.

3	TED005
	Tecnología Educativa
4	Bach.

4	ANF005
	Anatomía y Fisiología
4	Bach.

5	MPA005
	Microbiología y Parasitología
4	Bach.

6	INF005
	Informática
CE	
2	Bach.

C - II	
7	EEP005
	Elementos de Epidemiología
4	5

8	PFA005
	Principios Básicos de Farmacología
CE	
3	Bach.

9	ELE005
	Ética y Legislación en Enfermería
4	1 Y 2

10	FDE005
	Fundamentos de Enfermería
8	3, 4 Y 5

11	TDR005
	Técnicas de Redacción
CE	
2	Bach.

C - III	
12	AAA005
	Atención al Adolescente y al Adulto
10	7, 9 y 10

13	AMN105
	Atención a la Mujer y a la Niñez I
10	7, 9 y 10

14	TEO100
	Teología I
CE	
4	Bach.

C - IV	
15	AMN205
	Atención a la Mujer y a la Niñez II
10	12 y 13

16	ESC005
	Enfermería en Salud Comunitaria
10	12 y 13

17	DPE100
	Desarrollo Personal
CE	
10	Bach.

PROCESO DE GRADUACIÓN*

21		21	
INDICADOR			
Número correlativo	1	SOG005	Código
Ciclo extraordinario	CE	Sociología	Nombre de Asignatura
Unidades Valorativas	3	Bach.	Prerrequisito

90 TOTAL UV

*El Proceso de Graduación se refiere solamente a procedimientos administrativos



FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

EDIFICIO "C", SEGUNDO NIVEL
TEL: (503) 2484-0648
EMAIL: ingenieria@catolica.edu.sv



INGENIERÍA QUÍMICA

Descripción de la Carrera:

La Ingeniería Química es la rama de la Ingeniería que trata del desarrollo y aplicación de los procesos de fabricación en los que intervienen cambios químicos y/o ciertos cambios físicos. Al estudiar Ingeniería Química, desarrollará habilidades de síntesis, de diseño, de operación, eficiencia y optimización de procesos industriales donde intervienen cambios físicos, químicos y/o bioquímicos en condiciones de calidad y que sean compatibles con el medio ambiente. Este programa forma profesionales con conocimientos y criterios técnicos para el diseño, la construcción y la operación de equipos y plantas en las que son aplicados los procesos químicos y operaciones unitarias. Las áreas de formación del Ingeniero Químico incluyen las ciencias básicas,

como fundamento para las operaciones y procesos unitarios, desarrollo de técnicas de producción más limpias, gestión de la calidad, higiene, seguridad e impactos ambientales en los procesos productivos, así como también la formación en principios éticos y valores morales.

El ingeniero químico puede desarrollarse en la agroindustria, la industria de bebidas, fabricación de productos químicos, industria del plástico, industria azucarera, la industria farmacéutica, la producción de cosméticos, detergentes y productos personales, la industria de empaque, de tintas, pigmentos, pinturas; y en el manejo, tratamiento, disposición de desechos y emisiones de estos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Químico.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00

Número correlativo	1	TEO100	Código de la asignatura
		Teología I	
Ciclo Complementario	CE		Nombre de la asignatura
Unidades Valorativas	4		Prerrequisito (B Bachillerato)

INGENIERÍA MECÁNICA

Descripción de la Carrera:

Este programa forma profesionales capaces de aplicar principios técnicos y científicos relativo a la mecánica, electricidad, electrónica e informática, para mejorar la producción a nivel industrial, bajo el enfoque del incremento de la eficiencia energética y la reducción de contaminantes y desperdicios, incorporando al mismo tiempo los criterios de seguridad de laboral y dirección de proyectos de beneficio económico para la sociedad sin descuidar el respeto por la dignidad y los derechos de la persona humana.

El Ingeniero Mecánico formado en UNICAES es capaz de identificar y analizar los principales problemas que afectan al sector metalmecánico, agroindustrial y de servicios, en las distintas áreas que conforman la

carrera, tales como el mantenimiento de maquinaria y herramientas mecánicas, la producción de bienes y servicios con el apoyo de maquinaria y equipo mecánico, el desarrollo de proyectos energéticos que impliquen el uso de maquinaria e instalaciones mecánicas, la automatización de procesos, el diseño de máquinas y herramientas, etc.

Las áreas de formación contemplan el diseño, implementación y administración de sistemas integrados que involucren el uso de maquinaria y herramientas, así como la elaboración y ejecución de proyectos en plantas industriales o productivas, evaluar, comparar y seleccionar nuevas tecnologías disponibles en el mercado, así como el asesoramiento de proyectos productivos en el campo de acción de la ingeniería mecánica.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Mecánico.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00 .



MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA MECÁNICA (DEL CICLO I-2021 AL CICLO X-2025)

X

IX

VIII

VII

VI

V

IV

III

II

I

1	TEC100	6	TEC200	11	MYT100	16	TEI106	21	TEI206	25	SEM006	29	MOE006	33	MOH006	37	ETI100	41	FEI006
	Teología I		Teología II		Métodos y Técnicas de Investigación		Tecnología Industrial I		Tecnología Industrial II		Sistemas electromecánicos		Maquinas Eléctricas		Maquinas Hidráulicas		Ética		Formulación y Evaluación de Proyectos
CE		CE														CE			
4	B	4	B	4	4	4	12	4	16	4	18	4	25	4	30	4	100 UV	4	37

2	FIG100	7	ETS100	12	DGD006	17	DAC006	22	OUT006	26	TRM106	30	TRW206	34	TRC006	38	SAR006	42	MYF006
	Filosofía General		Ética Social		Dibujo y Geometría Descriptiva		Diseño Asistido por Computadora		Química Técnica		Termodinámica I		Termodinámica II		Transferencia de Calor		Sistemas de Aire Acondicionado y Refrigeración		Metalurgia y Fundición
CE		CE																	
4	B	4	B	4	B	4	12	4	B	4	23	4	26	4	30	4	34	4	34

3	DPE100	8	FIS106	13	FIS206	18	FIS306	23	MEF006	27	TEM006	31	SCA006	35	SNH006	39	MCI006	43	CTE006
	Desarrollo Personal		Física I		Física II		Física III		Mecánica de Fluidos		Tecnia Electromagnética		Sistemas de Control Automático		Sistemas Neumáticos e hidráulicos		Motores de Combustión Interna		Centrales Termoeléctricas
CE																			
4	B	4	5	4	8	4	13	4	13	4	18	4	27	4	31	4	30	4	34

4	TDR100	9	EST006	14	MES106	19	MES206	24	MES306	28	DEM106	32	DEM206	36	DEM306	40	ERV006	44	GMM006
	Técnicas de Redacción		Estadística		Mecánica de los Sólidos I		Mecánica de los Sólidos II		Mecánica de los Sólidos III		Diseño de Elementos de Maquinas I		Diseño de Elementos de Maquinas II		Diseño de Elementos de Maquinas III		Energías Renovables		Gestión del Mantenimiento Mecánico
CE																			
4	B	4	B	4	8	4	14	4	19	4	24	4	28	4	32	4	33	4	36

5	MAT106	10	MAT206	15	MAT306	20	MAT406												
	Matemática I		Matemática II		Matemática III		Matemática IV												
4	B	4	5	4	10	4	15												

16

16

16

16

16

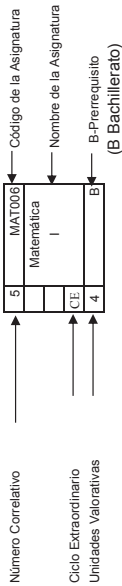
16

20

20

20

20



INGENIERÍA ELÉCTRICA

Descripción de la Carrera:

El sector energético es uno de los que actualmente posee mayor potencial de crecimiento en el país. Los ingenieros eléctricos aplican los principios de la electricidad, la electrónica y el electromagnetismo para desarrollar productos y sistemas eléctricos que suplan las necesidades de la industria, el comercio y las residencias.

Se encargan de realizar evaluaciones de riesgos y garantizan el cumplimiento de

las normas de seguridad y los estándares de instalaciones eléctricas. También realizan investigaciones para incorporar nuevas tecnologías que permitan mejorar la generación y distribución energética, mientras se minimiza el impacto ambiental.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Eléctrico.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Inversión:

Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (PLAN DEL CICLO I-2021 AL CICLO II-2025)

[illegible]

TÉCNICO EN TEXTILES

Descripción de la Carrera:

En El Salvador el sector textil y de la confección experimentó un importante auge desde finales de los años noventa hasta la actualidad. Siendo este un sector dinamizador de la economía y consientes de contribuir a dicho crecimiento surge la necesidad de formar especialistas en el área textil.

Este programa forma profesionales en el conocimiento técnico necesario para ser parte activa en el sector industria textil y de la confección.

Técnicos capaces de desarrollar labores de supervisión y control de las operaciones en la industria textil en general, a través del aseguramiento de métodos eficientes de trabajo, que permitan un crecimiento en la eficiencia y la calidad, mediante la administración de recursos como la mano de obra, la maquinaria, el equipo, las herramientas de trabajo y los materiales, etc. contribuyendo con ello al incremento del nivel de competitividad de este sector.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
2 años.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Textiles.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$80.00



"La Ciencia sin Moral es Vana"

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
TÉCNICO EN TEXTILES (PLAN 2024 - 2025)

Semipresencial

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	STDR100	6	SHSI006	11	SDPE100	16	SETS100
	Técnicas de Redacción		Higiene y Seguridad Industrial		Desarrollo Personal		Ética Social
CE				CE		CE	
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach	4	Bach.
2	SMAT106	7	SMAT206	12	SPYE006	17	SCEC006
	Matemática I		Matemática II		Probabilidad y Estadística		Control Estadístico de la Calidad
4	Bach.	4	2	4	2	4	12
3	SIIN006	8	SFIS106	13	SQGE006	18	SMAS006
	Introducción a la Informática		Física I		Química General		Manejo de Software
4	Bach.	4	2	4	7	4	14
4	SMYT100	9	SINM006	14	SAPR106	19	SDIP006
	Métodos y Técnicas de Investigación		Ingeniería de Métodos		Administración de la Producción I		Distribución en Planta
CE							
4	Bach.	4	5	4	5	4	14
5	SDIP006	10	SCYC006	15	SGDC006	20	SGDP006
	Conceptos Básicos de Diseño y Patrones		Contabilidad y Costos		Gestión de la Calidad		Gestión de Personal
4	Bach.	4	5	4	5	4	15

INDICADOR

Número correlativo	➔	1	STDR100	←	Código
			Técnicas de Redacción	←	Nombre de Asignatura
Ciclo Extraordinario	➔	CE		←	Prerrequisito
Unidades Valorativas	➔	4	Bach		

Bach: Bachillerato

INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se pretende formar profesionales, para que se conviertan en agentes de cambio, que contribuyan a mejorar los procesos de producción, calidad, inocuidad de los alimentos y con ello dinamizar la innovación y el desarrollo productivo del país.

El profesional graduado de esta carrera mostrará una conducta basada en valores morales y cristianos buscando siempre la verdad y el respeto a la persona humana; además cumplirá con amplio perfil técnico dentro del área de la tecnología y procesamiento de alimentos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Tecnología y Procesamiento de Alimentos.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación
 - 10 niveles de inglés
- Plan 2018:
- Nota de aprobación 7.0
 - Nota de complementario 6.0
- Plan 2025:
- Nota de aprobación 6.0
 - Nota de complementario 5.0



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
STE0100	STE0200	SQGE006	SQOR006	SBQA006	SCON006	SCDE006	SADDE006	SIYE006	SFEPE006
Teología I	Teología II	Química General	Química Orgánica	Bioquímica de los Alimentos	Contabilidad	Creación de Empresas	Administración de Empresas	Importación y Exportación	Formulación y Evaluación de Proyectos
ce	ce	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	10	11	15	10	23	27	31	31
B	B								
STFG100	SEIS100	SMYTI100	SFQA006	SMCB006	SAAL006	SSDA006	SPPC006	SPFY006	SGAM006
Filosofía General	Ética Social	Métodos y Técnicas de Investigación	Fisicoquímica de los Alimentos	Microbiología	Aditivos Alimentarios	Sacrificio y Desposte de Animales	Procesamiento de Productos Cárnicos	Procesamiento de Frutas y Verduras	Gestión Ambiental
ce	ce	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	11	16	21	24	28	30	33
B	B								
SDPE100	SFAA006	SSIN006	SRIA006	SCQA006	SMPA006	SVCP006	SETI100	SPDB006	SEEE006
Desarrollo Personal	Física Aplicada	Sistemas Informáticos	Regulaciones de la Industria Alimentaria	Composición Química de los Alimentos	Mercadotecnia de Productos Agroindustriales	Vigilancia y Control de Procesos	Ética	Procesamiento de Bebidas	Envases Empaques y Embalajes
ce	ce	4	4	4	4	4	ce	4	4
4	5	B	14	16	22	26	100 UV	4	29
B								30	
STDR100	SEST006	SBPM006	SHSO006	SDPP006	SCCP006	SGCA006	SPPI006	SPCG006	SDNP006
Técnicas de Redacción	Estadística	Buenas Prácticas de Manufactura	Higiene y Seguridad Ocupacional	Diseño de Plantas y Procesos	Control de Calidad en Plantas	Gestión de Calidad de los Alimentos	Procesamiento de Productos Lácteos	Procesamiento de Cereales y Granos	Desarrollo e Innovación de Productos
ce	ce	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	7	14	18	22	26	29	30	25
B	B								
SMAT106	SMAT206								
Matemática I	Matemática II								
4	4								
B	5								

Número correlativo 1 STEO100 Código de la asignatura

Teología I — Nombre de la asignatura

	ce				
				B	
			4		
					Prerrequisito
					(B=Bachillerato)

168

TOTAL DE
UNIDADES
VALORATIVAS
DE LA CARRERA.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (PLAN 2018-2022)
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

AÑO I		AÑO II		AÑO III		AÑO IV		AÑO V		CICLO X	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X		
1	6	11	16	21	26	31	36	41			
2	7	12	17	22	27	32	37	42			
3	8	13	18	23	28	33	38	43			
4	9	14	19	24	29	34	39	44			
5	10	15	20	25	30	35	40				
6	11	16	21	26	31	36	41				
7	12	17	22	27	32	37	42				
8	13	18	23	28	33	38	43				
9	14	19	24	29	34	39	44				
10	15	20	25	30	35	40					
11	16	21	26	31	36	41					
12	17	22	27	32	37	42					
13	18	23	28	33	38	43					
14	19	24	29	34	39	44					
15	20	25	30	35	40						
16	21	26	31	36	41						
17	22	27	32	37	42						
18	23	28	33	38	43						
19	24	29	34	39	44						
20	25	30	35	40							
21	26	31	36	41							
22	27	32	37	42							
23	28	33	38	43							
24	29	34	39	44							
25	30	35	40								
26	31	36	41								
27	32	37	42								
28	33	38	43								
29	34	39	44								
30	35	40									
31	36	41									
32	37	42									
33	38	43									
34	39	44									
35	40										
36	41										
37	42										
38	43										
39	44										
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											
73											
74											
75											
76											
77											
78											
79											
80											
81											
82											
83											
84											
85											
86											
87											
88											
89											
90											
91											
92											
93											
94											
95											
96											
97											
98											
99											
100											

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

180

MÓDULOS QUE PUEDEN IMPARTIRSE EN CICLO EXTRAORDINARIO

INDICADOR		MÓDULOS QUE PUEDEN IMPARTIRSE EN CICLO EXTRAORDINARIO										
Número correlativo	INDICADOR	Código del módulo	2	DLC100	3	PDP100	7	DFT100	12	PES100	37	PEP100
	Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	→	Desarrollo de la Lectura y Composición	Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	Aplicación de Principios de Ética Social	Desarrollo del Pensamiento Teológico	Aplicación de Principios y Ética Profesional					
Unidades formativas	4	→	4	B	4	B	4	B	4	B	4	12

ARQUITECTURA

Descripción de la Carrera:

La carrera de Arquitectura forma profesionales del diseño y la construcción capaces de brindar soluciones a la problemática habitacional, urbana y medioambiental de las ciudades, producidas por el crecimiento de la población y el desarrollo comercial e industrial.

Estos factores dinamizan la demanda de la construcción y el Arquitecto debe ser capaz de conciliar la atención a la necesidad humana con el desarrollo de una imagen urbana ordenada respetando las normas, procesos

y parámetros constructivos. Los profesionales de Arquitectura fijan sus intereses en salvaguardar y preservar en el tiempo el patrimonio arquitectónico testigo de nuestra historia, cultura y arte, al mismo tiempo que desarrollan una Arquitectura renovada, contemporánea y actualizada, acorde a nuestra realidad de país. Los objetivos específicos contemplan infundir en los arquitectos criterios técnicos, científicos y éticos, que les permita desempeñarse en el cuidado, difusión y conservación del patrimonio arquitectónico, así como en las nuevas tendencias arquitectónicas, nacionales e internacionales.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Arquitecto o Arquitecta.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.

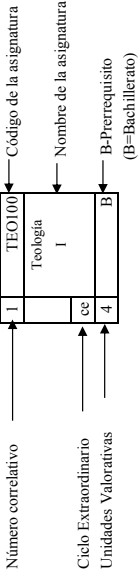


FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ARQUITECTURA
CICLO 01-2025 a CICLO 02-2029
MODALIDAD PRESENCIAL

I II III IV V VI VII VIII IX X

1	TEO100	6	TEO200	11	FISI06	16	STA006	21	RDM006	26	DIE106	31	MEA006	36	SOU006	40	VIV006	44	URB006	
	Teología I		Teología II		Física I		Estadística		Resistencia de Materiales		Diseño Estructural I		Medio Ambiente		Sociología Urbana		Vivienda		Urbanismo	
ce		ce														ce	ce			
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	3	4	4	4	4	40
2	FGI100	7	ETS100	12	DIA006	17	IDA006	22	DAR106	27	DAR206	32	DAR306	37	DAR416	41	DAR506	45	DAR606	
	Filosofía General		Ética Social		Dibujo Arquitectónico		Introducción al Diseño Arquitectónico		Diseño Arquitectónico I		Diseño Arquitectónico II		Diseño Arquitectónico III		Diseño Arquitectónico IV		Diseño Arquitectónico V		Diseño Arquitectónico VI	
ce		ce																		
4	4	4	4	4	4	4	8	4	17	4	22	4	26 y 27	6	32	6	37	6	41	
3	DPE100	8	EY006	13	PYS006	18	PRA106	23	PRA206	28	TOP106	33	DID206	38	DDI006	42	FEF006	46	ETI100	
	Desarrollo Personal		Educación Visual		Perspectiva y Sombra		Presentación Arquitectónica I		Presentación Arquitectónica II		Topografía I		Dibujo Digital II		Diseño de Interiores		Formulación y Evaluación de Proyectos		Ética	
ce																		ce		
4	4	4	4	4	4	4	13	4	18	4	24	4	24	4	33	4	39	4	100 UV	
4	TDR100	9	DGD006	14	MYT100	19	TDM006	24	DID106	29	MPC006	34	TDI006	39	PP0006	43	PAOI06	47	SHC006	
	Técnicas de Redacción		Dibujo y Geometría Descriptiva		Métodos y Técnicas de Investigación		Taller de Maquetas		Dibujo Digital I		Materiales y Procesos de Construcción		Técnicas de las Instalaciones		Presupuesto y Programación de Obras		Planteamiento y Administración de Obras I		Seguridad e Higiene en la Construcción	
ce																				
4	4	4	4	4	4	4	12	2	12	4	22	4	29	4	34	4	39	4	43	
5	MAT106	10	MAT206	15	HDA106	20	HDA206	25	HDA306	30	HDA406	35	CRP006							
	Matemática I		Matemática II		Historia de la Arquitectura I		Historia de la Arquitectura II		Historia de la Arquitectura III		Historia de la Arquitectura IV		Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural							
4	4	4	5	2	2	2	15	2	20	2	25	2	2	4	34	4	39	4	43	

20 20 18 16 18 16 18 16 18 16 18 16 18 16 18 16 18 18 18 18



176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

ARQUITECTURA

[illegible]

14

18

14

16

18

18

16

17

19

20

Número correlativo

1	TEO100
---	--------

Código de la asignatura

			I	Número de la asignatura
--	--	--	---	-------------------------

Unidades Complementarias	0	
Unidades Valorativas	4	B

B-Prerrequisito
(B Bachillerato)

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

170

INGENIERÍA CIVIL

Descripción de la Carrera:

La Ingeniería Civil contribuye al desarrollo del país a través del diseño, construcción y mantenimiento de infraestructura que mejore la calidad de vida y las condiciones de la población como carreteras y puentes, sistemas para el abastecimiento de agua y saneamiento, infraestructura para la generación y distribución de energía, así como para la conservación de un ambiente limpio.

que determinan la demanda de la construcción y mantenimiento de viviendas, centros de salud, centros comerciales, carreteras, edificios industriales y otros, por ello los ingenieros civiles reciben una formación profesional orientada al adecuado uso de los recursos naturales y al trabajo de planificación tanto en lo urbano como en el ámbito rural, para la conservación del ecosistema.

El crecimiento de la población y el desarrollo industrial son factores

Esta carrera está acreditada por ACAAI.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Civil.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL (PLAN 2020 - 2024)

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X			
1	TEO100	6	TEO200	11	INF106	16	INF206	21	TOPO106	25	TOPO206	29	MSU006	33	IDC006	37	ETI100	41	FEPO06	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	4	125 U.V.																	
CE	4	B	4	CE	4	B	4	CE	4	CE	4	12	4	4	4	21	26	4	4				4	100 U.V.															
2	FIG100	7	ETS100	12	DGB006	17	PDR006	22	MEF006	26	GOA006	30	HID006	34	HDR006	38	AAA006	42	INS006	INGENIERIA SANTARIA	4	38																	
CE	4	B	4	CE	4	B	4	CE	4	CE	4	13	4	4	4	23	22	4	4				4	34															
3	DPE100	8	FIS106	13	FIS206	18	FIS306	23	QUT006	27	IDM006	31	MYT100	35	PAO106	39	PAO206	43	PAO306	PLANEAMIENTO Y ADMON. DE OBRAS III	4	39																	
CE	4	B	4	CE	4	8	4	4	4	70 U.V.	4	23	4	4	4	27	4	4	4				35																
4	TDR100	9	EST006	14	MES106	19	MES206	24	RD0006	28	MEE006	32	DIE106	36	DIE206	40	CDC006	44	SHC006	SEGURIDAD E HIGIENE EN LA CONSTRUCCION	4	35																	
CE	4	B	4	CE	4	8	4	4	4	RESISTENCIA DE MATERIALES	4	MECANICA ESTRUCTURAL	4	DISEÑO ESTRUCTURAL I	4	DISEÑO ESTRUCTURAL II	4	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	4				33																
5	MAT106	10	MAT206	15	MAT306	20	MAT406	25	TOPO106	29	TOPO206	33	MEC1006	37	INGENIERIA DE CARRETERAS	41	ETI100	45	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	4	125 U.V.																	
CE	4	B	4	CE	4	10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4				4	100 U.V.															

Número correlativo	5	MAT106	Código de la asignatura
Ciclo Extraordinario	CE	Matemática I	Nombre de la asignatura
Unidades Valorativas	4	B	B-Prerrequisito (B Bachillerato)

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

Descripción de la Carrera:

Al estudiar Ingeniería en Desarrollo de Software, aprenderá a utilizar un enfoque científico, moderno y estandarizado para realizar todas las etapas del proceso de Ingeniería de Software, con el propósito de diseñar y desarrollar sistemas de software complejos.

Desarrollará las habilidades que necesita para elaborar software que pueda ser ejecutado en diferentes sistemas operativos y dispositivos, incluyendo las aplicaciones de escritorio, aplicaciones Web, aplicaciones para sistemas electrónicos embebidos y aplicaciones móviles para Smartphone y Tablet. Utilizando para ello, metodologías, lenguajes de programación, técnicas, entornos de trabajo y herramientas de

última generación para el desarrollo de software de calidad y a gran escala, demandados por la industria del software a nivel local e internacional.

Trabjará con una amplia gama de sistemas de software, desde lenguajes de programación, estructuras virtuales de datos, consumo de servicios de gestores centralizados de bases de datos, desarrollo de páginas web y dispositivos móviles, procesamiento y modelos de aprendizaje y análisis de información empresarial, metodologías de administración de proyectos tecnológicos, técnicas de seguridad de los datos, despliegue de aplicaciones en servidores centralizados y servicios en la nube, entre otras temáticas emergentes.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Desarrollo de Software.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.
- 18 niveles de inglés.
- PLAN 2018: Nota de aprobación 7.0
- PLAN 2024: Nota de aprobación 6.0



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE – MODALIDAD PRESENCIAL (PLAN 01-2024 / 02-2028)

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X				T R A B A J O S D E E G R A D U A C I O N																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1	TEO100			6	TEO200			11	MAT306			15	MAT406			19	ASD006			23	TEC006			27	IDS006			31	MSD006			35	LA006			39	GED006																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										</

Número correlativo

Ciclo Extraordinario

Unidades Valorativas

INDICADOR

1

STE0100

Teología I

→

→

→

Código de la asignatura

Nombre de la asignatura

Prerrequisito (B Bachillerato)

168

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE (PLAN 2018-2022)

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	
1 PNA006 Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico 4 B	6 DPM006 Desarrollo del Pensamiento Matemático 4 1	11 PMA006 Desarrollo del Pensamiento Matemático Avanzado 4 6	16 AMN006 Aplicación de Métodos Numéricos en la Computación 4 11	21 PEP006 Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico 4 B	26 ATC006 Aplicación de Técnicas Contables 4 B	31 MDS006 Aplicación de Metodologías Ágiles de Desarrollo de Software 4 29	36 WSL006 Desarrollo Web con Software Libre 4 30	41 LAI006 Manejo de la Legislación Aplicada a la Informática 4 39	T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N
2 DLC100 Desarrollo de la Lectura y la Composición 4 B	7 MTI100 Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación 4 2	12 DPT100 Desarrollo del pensamiento Teológico 4 B	17 PDP100 Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal 4 B	22 DPF100 Desarrollo del Pensamiento Filosófico 4 B	27 PES100 Aplicación de Principios de la Ética Social 4 B	32 PEP100 Aplicación de Principios de la Ética Profesional 4 100 UV	37 GPI006 Gestión de Proyectos Informáticos 4 31	42 DAS006 Diseño de Arquitectura de Sistemas 4 40	
3 DCI100 Desarrollo de la Comunicación en Inglés I 4 B	8 DCI200 Desarrollo de la Comunicación en Inglés II 4 3	13 MED006 Manejo de Estructuras de Datos 4 10	18 DBD006 Diseño de Bases de Datos 4 13	23 PBD006 Programación de Bases de Datos 4 18	28 FBD006 Desarrollo de Funciones Avanzadas de Bases de Datos 4 23	33 AMB006 Desarrollo de Aplicaciones Móviles Básicas 4 25	38 AMA006 Desarrollo de Aplicaciones Móviles Avanzadas 4 33	43 GDS006 Gestión de Empresas de Desarrollo de Software 4 39	
4 ASO006 Administración de Sistemas Operativos 4 B	9 DFF006 Descripción de Fenómenos Físicos 4 1	14 CRI006 Configuración de Redes Informáticas 4 4	19 GSW006 Gestión de Servidores Web 4 14	24 DSI006 Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos 4 15	29 TIS006 Aplicación de Técnicas de Ingeniería de Software 4 24	34 GCS006 Gestión de la Calidad del Software 4 29	39 SSI006 Gestión de Seguridad en Sistemas Informáticos 4 34	44 AFE006 Aplicación de Frameworks Empresariales 4 40	
5 DLP006 Desarrollo de Lógica de Programación 4 B	10 PES006 Programación Estructurada 4 5	15 POO006 Programación Orientada a Objetos 4 10	20 POE006 Programación Orientada a Eventos 4 15	25 DPW006 Diseño de Páginas Web 4 15	30 DWA006 Diseño Web Adaptable 4 25	35 PWA006 Desarrollo de Páginas Web Activas 4 30	40 MAW006 Desarrollo Multiplataforma de Aplicaciones Web 4 30		
20	20	20	20	20	20	20	20	16	

Número correlativo	INDICADOR	Código del módulo
	1	
	Desarrollo del pensamiento numérico y algebraico	
Unidades Valorativas	4 B	Prerrequisito (B Bachillerato)

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE (NO PRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Al estudiar Ingeniería en Desarrollo de Software, aprenderá a utilizar un enfoque científico, moderno y estandarizado para realizar todas las etapas del proceso de Ingeniería de Software, con el propósito de diseñar y desarrollar sistemas de software complejos.

Desarrollará las habilidades que necesita para elaborar software que pueda ser ejecutado en diferentes sistemas operativos y dispositivos, incluyendo las aplicaciones de escritorio, aplicaciones Web, aplicaciones para sistemas electrónicos embebidos y aplicaciones móviles para Smartphone y Tablet. Utilizando para ello, metodologías, lenguajes de programación, técnicas, entornos de trabajo y herramientas de

última generación para el desarrollo de software de calidad y a gran escala, demandados por la industria del software a nivel local e internacional.

Trabjará con una amplia gama de sistemas de software, desde lenguajes de programación, estructuras virtuales de datos, consumo de servicios de gestores centralizados de bases de datos, desarrollo de páginas web y dispositivos móviles, procesamiento y modelos de aprendizaje y análisis de información empresarial, metodologías de administración de proyectos tecnológicos, técnicas de seguridad de los datos, despliegue de aplicaciones en servidores centralizados y servicios en la nube, entre otras temáticas emergentes.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Desarrollo de Software.



Modalidad y Duración de la

Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.
- 18 niveles de inglés.
- PLAN 2018: Nota de aprobación 7.0
- PLAN 2024: Nota de aprobación 6.0



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Descripción de la Carrera:

El crecimiento económico de un país está directamente relacionado con el incremento en la producción de bienes y servicios. Para generar empleos y disminuir la pobreza es necesario innovar, producir y vender al mundo nuevos bienes y servicios. Los Ingenieros Industriales están llamados a implementar estos procesos productivos y de innovación en las empresas.

Este programa forma profesionales con conocimientos científicos y técnicos para diseñar, implementar, evaluar y mejorar sistemas de

producción de bienes y servicios, integrados por personas, información, materiales, maquinaria y otros, para mejorar la eficiencia y productividad de las organizaciones.

Las áreas de formación del Ingeniero Industrial contemplan la administración de la producción, el control de las operaciones, los estudios de organización y métodos, el control de la calidad, la prevención de riesgos laborales y especialmente la formación en principios éticos y en la práctica valores.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- (PLAN 2013) Aprobar 10 niveles de inglés.
- (PLAN 2021) Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Industrial.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (PLAN 2021-2025)



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	INT006	16	PRO006	21	QUI006	26	MEF006	31	GEA006	35	CYC006	39	ETH100	43	FEF006
					Introducción a la Ingeniería		Programación en Hoja de Cálculo		Química Técnica		Mecánica de los Fluidos		Gestión Administrativa		Contabilidad y Costos		Ética		Formulación y Evaluación de Proyectos
CE		CE		4	B	4	11	4	B	4	13	4	28	4	22	4	100 UV	4	35
2	FG100	7	ETS100	12	DIG006	17	DAC006	22	ING006	27	INO006	32	DIR006	36	ARR108	40	ARR206	44	ODI006
	Filosofía General		Ética Social		Dibujo y Geometría Descriptiva		Diseño Asistido por Computadora		Ingeniería Económica		Ingeniería de Métodos		Distribución en Planta		Administración de la Producción I		Administración de la Producción II		Organización y Dirección Industrial
CE		CE		4	B	4	12	4	10	4	24	4	27	4	31	4	36	2	42
3	DPE100	8	FS106	13	FS206	18	FS306	23	MEP006	28	INO006	33	CEC006	37	SGO006	41	GOD006	45	GDP006
	Desarrollo Personal		Física I		Física II		Física III		Métodos Probabilísticos		Investigación de Operaciones		Control Estadístico de la Calidad		Sistemas de Gestión Integrados		Gestión de la Cadena de Suministros		Gestión de Personal
CE		4	5	4	8	4	13	2	9	4	23	4	23	4	33	4	31	4	31
4	TDR100	9	EST006	14	MES106	19	MES206	24	HSI006	29	TEI106	34	TEO106	38	MER006	42	OYM006	46	MA5006
	Técnicas de Redacción		Estadística		Mecánica de los Sólidos I		Mecánica de los Sólidos II		Higiene y Seguridad Industrial		Tecnología Industrial I		Tecnología Industrial II		Mercadeo		Organización y Métodos		Manejo de Software
CE		4	B	4	8	4	14	4	B	4	24	4	29	4	25	4	31	4	40
5	MAT106	10	MAT206	15	MAT306	20	MAT406	25	MYT100	30	SEM006								
	Matemática I		Matemática II		Matemática III		Matemática IV		Métodos y Técnicas de Investigación		Sistemas Electrónicos								
4		4	5	4	10	4	15	4	4	4	18								

Número Correlativo

Ocio Extraordinario

Unidades Valutativas

20

20

20

20

18

20

16

16

16

14

→ Código de la Asignatura

→ Nombre de la Asignatura

→ B-Prerrequisito (B-Bachillerato)

5	MAT006	Matemática I	CE	4	B
---	--------	--------------	----	---	---

180

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

INGENIERÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS

Descripción de la Carrera:

Las tecnologías de la información y comunicación han tenido un enorme crecimiento y desarrollo en el mundo durante los últimos años; debido a su gran importancia en la gestión de empresas y organizaciones modernas, entre otros para generar información para la toma de decisiones, concretar negocios o dar mejor servicio a los clientes y usuarios, por ello los ingenieros en esta especialidad son muy requeridos a nivel local e internacional. La carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos busca formar profesionales capaces de resolver problemas de tecnologías de la

información, aplicando conocimientos científicos, técnicos y éticos en las empresas, contribuyendo con ello al desarrollo de la productividad en diversas organizaciones.

El ingeniero en este campo deberá diseñar, implementar y mantener sistemas electrónicos para el procesamiento y transmisión de datos, sistemas para Internet y programación de dispositivos móviles de información, utilizando lenguajes de programación científicos y comerciales, aplicando estándares de seguridad informática.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Sistemas Informáticos.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.

6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLAN 2020-2024)

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X				T R A B A J O S D E G R A D O			
1	TEOI00	Teología I	4	6	TEO200	Teología II	4	11	MAT306	Matemática III	4	15	MAT406	Matemática IV	4	19	MEN006	Métodos Numéricos	4	23	EDD006	Estructura de Datos	4	27	RED006	Redes	4	31	LRC006	Laboratorio de Redes Computacionales	4	35	REI006	Redes Inalámbricas	4	39	ADS006	Administración de Servidores	4	43	Computo en la Nube	4	47
2	FIG100	Filosofía General	4	7	ETS100	Ética Social	4	12	TIN006	Tecnología de la Información y Sociedad	4	20	SOP006	Sistemas Operativos	4	24	BDD006	Bases de Datos	4	28	ABD006	Administración de Bases de Datos	4	32	SIN006	Sistemas Informáticos	4	36	TPS006	Técnicas de Producción de Sistemas	4	40	PDJ006	Proyectos de Informática	4	44	CEN006	Computo en la Nube	4	48	Auditoría de Sistemas	4	52
3	DPE100	Desarrollo Personal	4	8	FIS106	Física I	4	13	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	4	21	EMA006	Electricidad y Magnetismo	4	25	PDE006	Principios de Electrónica	4	29	CLC006	Circuitos Lógicos y de Computación	4	33	MMC006	Microprocesadores y Microcontroladores	4	37	ETI100	Ética	4	41	SEI006	Seguridad Informática	4	45	AUS006	Auditoría de Sistemas	4	49	Tecnologías Emergentes	4	53
4	TDR100	Técnicas de Redacción	4	9	EST006	Estadística	4	14	PRO106	Programación I	4	22	PRO206	Programación II	4	26	POO006	Programación Orientada a Objetos	4	30	TEW006	Tecnologías Web	4	34	DAW006	Desarrollo de Aplicaciones Web	4	38	DAM106	Desarrollo de Aplicaciones Móviles I	4	42	DAM206	Desarrollo de Aplicaciones Móviles II	4	46	TEM006	Tecnologías Emergentes	4	50	Desarrollo de Aplicaciones Móviles I	4	54
5	MAT106	Matemática I	4	10	MAT206	Matemática II	4	17	PRO106	Programación I	4	22	PRO206	Programación II	4	26	POO006	Programación Orientada a Objetos	4	30	TEW006	Tecnologías Web	4	34	DAW006	Desarrollo de Aplicaciones Web	4	38	DAM106	Desarrollo de Aplicaciones Móviles I	4	42	DAM206	Desarrollo de Aplicaciones Móviles II	4	46	TEM006	Tecnologías Emergentes	4	50	Desarrollo de Aplicaciones Móviles I	4	54

INDICADOR

1

TEOI00

Teología I

B

4

Número correlativo

1

TEOI00

Teología I

B

4

Ciclo Extraordinario

1

TEOI00

Teología I

B

4

Unidades Valorativas

1

TEOI00

Teología I

B

4

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

168

INGENIERÍA AGRONÓMICA

Descripción de la Carrera:

La producción de alimentos de un país depende del trabajo agrícola y del bienestar de sus recursos agropecuarios.

En El Salvador, se han estado desarrollando diversas iniciativas para reactivar el sector, pero es necesario generar un desarrollo agropecuario efectivo y sostenido, con principios éticos bien fundamentados, aprender a hacer un uso intensivo de los recursos sin sobrepasar la capacidad y motivar acciones de emprendedurismo, para motivar la creación de empresas y la generación empleo. La Ingeniería Agronómica forma profesionales que impulsan el desarrollo del área

rural y la seguridad alimentaria aplicando conocimientos científicos y técnicos para el incremento de la producción agrícola, respetando la seguridad de las personas y el medio ambiente.

En el estudio de esta disciplina se abordan problemas de productividad agropecuaria por medio del uso de tecnologías apropiadas, para transformar las tierras degradadas o improductivas en recursos productivos, y de esta forma obtener la eficiencia de uso que permita ofrecer alimentos con calidad y cantidad adecuada para la población del país.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera Agrónomo.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
INGENIERÍA AGRÓNOMICA
CICLO 1-2025 AL CICLO 2-2029
MODALIDAD PRESENCIAL



"La Ciencia al Servicio de la Vida"

		I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		P R O C E S O																		
1	TEO100	Teología I	6	TEO200	Teología II	11	ESA006	Estadística Aplicada	16	QOR006	Química Orgánica	20	BIO006	Bioquímica	24	MPA006	Mercadotecnia de Productos Agropecuarios	28	NUA006	Nutrición Animal	33	BOV006	Bovinocultura	37	ETI100	Ética	41	AVI006	Avicultura	28										
	cc		4	B		4	B		4	12		4	16		4	15		4	20		4	28		cc	4		100 UV	4												
	4		B	4		B	4		B	4		12	4		16	4		15	4		20	4		28	cc	4	100 UV	4												
2	FIG100	Filosofía General	7	ETS100	Ética Social	12	QGE006	Química General	17	BOG006	Botánica General	21	GEG006	Genética General	25	CER006	Comunicación y Extensión Rural	29	MOA006	Maquinaria Agrícola	34	RYD006	Riegos y Drenajes	38	POR006	Porcinocultura	42	CAF006	Caficultura	40										
	cc		4	B		4	B		4	8		4	14		4	27		4	29		4	28		4	4		4													
	4		B	4		B	4		B	4		8	4		14	4		27	4		29	4		28	4	4	4													
3	DPE100	Desarrollo Personal	8	BGE006	Biología General	13	FIA006	Física Aplicada	18	ECA006	Economía Agrícola	22	EDA006	Edafología	26	FIV006	Fisiología Vegetal	30	PRA006	Parasitología Animal	35	HOR006	Horticultura	39	CUA006	Cultivos Anuales	43	FEP006	Formulación y Evaluación de Proyectos	36										
	cc		4	B		4	B		4	14		4	19		4	20		4	23		4	29		4	22		4	4		4										
	4		B	4		B	4		B	4		14	4		19	4		20	4		23	4		29	4	22	4	4	4											
4	TDR100	Técnicas de Redacción	9	INA006	Informática Aplicada	14	HEE006	Historia Económica de El Salvador	19	EYM006	Ecología y Meteorología	23	ENT006	Entomología	27	CSA006	Conservación de Suelos y Agua	31	CPF006	Cultivo de Pastos y Forrajes	36	ADR006	Administración Rural	40	CPE006	Cultivos Perennes	44	DRU006	Desarrollo Rural	36										
	cc		4	B		4	B		4	13		cc	4		19	4		22	cc		4	24		4	26		4	4												
	4		B	4		B	4		B	4		13	cc		4	19		4	22		cc	4	24	4	26	4	4													
5	MAT106	Matemática I	10	MAT206	Matemática II	15	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	20							
	cc		4	B		4	B		4	13		4	8		4	19		4	22		4	24		4	4		4	4		4	4		4	4	4	4	4	4	4	4
	4		B	4		B	4		B	4		13	4		8	4		19	4		22	4		24	4		4	4		4	4		4	4	4	4	4	4	4	4

Número Correlativo

Ciclo Extraordinario

Unidades Valorativas

TEO100

Teología I

cc

4

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



6.6. MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA (PLAN 2020 - 2024)

"La Ciencia sin Moral es Vana"

		II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X		
		TEO200	ESA006	QOR006	BIO006	MPA006	NUA006	BOV006	ETI100	AVI006		
1	TEO100	6	11	16	20	24	28	33	37	41		
	Teología I		Estadística Aplicada	Química Orgánica	Bioquímica	Mercadeo de Productos Agropecuarios	Nutrición Animal	Bovinocultura	Ética	Avicultura		
CE		4	4	4	4	4	4	4	CE			
4		B	B	B	4	16	20	28	100 UV	4		
2	FIG100	7	12	17	21	25	29	34	38	42		
	Filosofía General		Química General	Botánica General	GEG006	Comunicación y Extensión Rural	MQA006	Riegos y Drenajes	POR006	CAF006		
CE		4	4	4	4	CE	CE	4				
4		B	B	B	8	14	27	29	28	4		
3	DPE100	8	13	18	22	26	30	35	39	43		
	Desarrollo Personal		Física Aplicada	Economía Agrícola	EDA006	FIV006	PRA006	HOR006	CUA006	FEP006		
CE		4	4	4	4	4	4	4				
4		B	5	4	19	20	23	29	22	4		
4	TDR100	9	14	19	23	27	31	36	40	44		
	Técnicas de Redacción		Historia Económica de El Salvador	Ecología y Meteorología	ENT006	Conservación de Suelos y Agua	CPE006	Administración Rural	CPE006	DRU006		
CE		4	4	4	4	4	4	4				
4		B	B	B	8	8	22	24	26	4		
5	MAT106	10	15	20	24	28	32	37	41	45		
	Matemática I		Métodos y Técnicas de Investigación		MYT100		FIT006					
4		B	4	4	4	4	4	4	26	36		
	Matemática II											
4		5	4	4	4	4	4	4	4	4		

Número correlativo → 1 → TEO100 → Código de la asignatura

Ciclo Extraordinario → CE → Teología I → Nombre de la asignatura

Unidades Valorativas → B → Prerequisito (B Bachillerato)

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES

Descripción de la Carrera:

La sociedad del conocimiento en la que vivimos depende en gran medida de los sistemas de información y comunicación para desarrollar actividades laborales, económicas, culturales, sociales y otras.

La infraestructura que hace posible el buen funcionamiento de estos sistemas es diseñada, implementada y mantenida por los ingenieros en este campo, quienes dan soporte a actividades tan diversas como servicios de telefonía, Internet, interconexión de organizaciones y empresas, la programación y administración de viajes aéreos,

terrestres o marítimos, la disposición de señales de televisión, radio e internet, entre otras.

Este programa forma profesionales capaces de implementar nuevos sistemas de comunicaciones fijos y móviles, aplicar tecnologías emergentes, conocer las normativas, estándares y mejores prácticas nacionales e internacionales en ese campo, así como formular y desarrollar proyectos de telecomunicaciones. Así mismo, se adquieren conocimientos para diseñar, implementar y administrar redes de computación y sistemas de transmisión de datos, según estándares internacionales.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Telecomunicaciones y Redes.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-(PLAN 2014)
Aprobar 10 niveles de inglés.
-(PLAN 2021)
Aprobar 18 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00

[illegible]

1

UNI

ATTN

ARR



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

EDIFICIO "A", SEGUNDO NIVEL
TEL: (503) 2484-0616
EMAIL:
empresariales@catolica.edu.sv



LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES (NO PRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Las redes sociales y el internet se han vuelto fundamentales para muchas empresas a la hora de promocionar sus productos y servicios y tener visibilidad para su público potencial. El comercio electrónico es una de las posibilidades que ofrece internet permitiendo acceder a millones de clientes potenciales en un mercado global; esto resulta interesante para cualquier empresa, dándole la pauta para cambiar la forma de hacer negocios.

manejo de tecnologías web, la gestión administrativa y mercadológica de manera efectiva mediante el uso de herramientas analíticas y tecnológicas, orientados al desarrollo de negocios en Internet, principalmente en la comercialización de bienes y servicios, la comunicación con clientes y proveedores para enfrentar la nueva economía digital y contribuir al desarrollo económico y social del país.

La Licenciatura en Gestión de Negocios Digitales tiene como finalidad desarrollar las capacidades en el

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Gestión de Negocios Digitales.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

No presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

[illegible]

INDICADOR		
Número correlativo	1	Código de la asignatura TE0100
Ciclo extraordinario	co	Nombre de la asignatura Teología I
Unidades valorativas	4	Prerrequisito B= bachillerato

LICENCIATURA EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La logística es el proceso de planificar, implementar y controlar el flujo de bienes, servicios e información desde el punto de origen hasta el consumidor final. Su objetivo es asegurarse de que los productos lleguen a su destino de manera eficiente y oportuna, optimizando recursos y costos. Esto incluye actividades como el transporte, el almacenamiento, la gestión de inventario y la distribución.

Su objetivo es satisfacer las necesidades del cliente de la forma más efectiva posible, minimizando costos y maximizando el valor.

En resumen, la logística se encarga de que todo funcione bien en la cadena de suministro.

La Licenciatura en Logística y Operaciones tiene como finalidad desarrollar las capacidades de planificación de las actividades, personal y recursos de manera óptima, mediante el uso de herramientas analíticas y tecnológicas, para alcanzar resultados en las empresas.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Logística y Operaciones.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



UNIVERSIDAD CATOLICA DEL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

MAPA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN LOGÍSTICA Y OPERACIONES SEMIPRESENCIAL (PLAN 2023-2027)

P R O C E S O D E G R A D U A C I Ó N																			
I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	STEO100	6	STEO200	11	SSOG008	16	SIME008	21	SCNT108	25	SCIN008	29	SMAF008	33	SLCG008	37	SGRC008	41	SINL008
Teología I		Teología II		Sistemas Organizacionales		Investigación de Mercados		Contabilidad I		Costos Industriales		Matemática Financiera		Logística y Competitividad Global		Gestión del Riesgo en la Cadena de Abastecimiento		Indicadores Logísticos	
CE		CE																	
4	4	B	4	B	4	5	4	13	4	9	4	21	4	8	4	23	4	33	4
2		7		SETS100		SMAT208		SINO008		SSSO008		SLGH008		SOGI008		SSGC008		SLIM008	
Filosofía General		Ética Social		Matemática II		Matemática III		Investigación de Operaciones		Seguridad y Salud Ocupacional		Logística Humanitaria		Outsourcing Logístico		Sistemas de Gestión de Calidad		Logística Inversa y Medio Ambiente	
CE		CE																	
4	4	B	4	B	4	8	4	12	4	19	4	20	4	26	4	27	4	34	4
3		8		SCSC008		SFLC008		SCMI008		SGAL008		SGDI008		SADP008		STRD008		SFEPR08	
Desarrollo Personal		Matemática I		Comercialización y Servicio al Cliente		Fundamentos de Logística y Cadenas de Suministro		Comercio Internacional		Gestión de Almacenes		Gestión de Inventarios		Administración de la Producción		Transporte y Redes de Distribución		Formulación y Evaluación de Proyectos	
CE																		CE	
4	4	B	4	B	4	9	4	9	4	18	4	24	4	27	4	22	4	31	4
4		9		SEST108		SEST208		SOLA008		SGCP008		SPGD008		SSIL008		SINN008		SET100	
Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Estadística I		Estadística II		Operaciones y Legislación Aduanera		Gestión de Compras y Proveedores		Pronósticos y Gestión de la Demanda		Sistemas de Información Logística		Inteligencia de Negocios		Ética	
CE																		CE	
4	4	B	4	5	4	8	4	14	4	18	4	24	4	28	4	32	4	36	4
5		10		SIEC008		SMYT100		SGDP108										100 U.V.	
Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación		Gestión de Personal I													
4	4	B	4	B	4	B	4	9											
		Número correlativo		INDICADOR		Código de la asignatura		Nombre de la asignatura		Prerrequisito		B= Bachillerato							
		20		20		20		20		16		16		16		16		16	

TÉCNICO EN GESTIÓN DE VENTAS (NO PRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La implementación de la carrera de Técnico en Gestión de Ventas se fundamenta en la necesidad de apoyar al sector comercial de El Salvador el cual representa un 36.4% de las transacciones del producto interno bruto en el país según fuentes de la CEPAL del año 2018; por esta razón, se proveerá de técnicos capaces en desarrollar actividades comerciales y de supervisión en este sector en general, a través del aseguramiento de los métodos de trabajo más adecuados en términos de eficiencia y eficacia, el uso correcto de estrategias de ventas, las herramientas de trabajo, así como el uso de los recursos materiales en el sector del retail comercial.

La Facultad de Ciencias Empresariales, desea formar técnicos competentes y

actualizados con las nuevas tendencias modernas de gestión de las ventas y el marketing, para que dicho programa académico fortalezca la gestión operativa de las empresas del sector retail en nuestro entorno comercial. El graduado como Técnico en Gestión de Ventas será capaz de desarrollar actividades laborales tales como la venta misma, supervisión de operaciones comerciales, planificación de las compras institucionales, proyección del rendimiento y rentabilidad del comercio, entre otros.

La modalidad de enseñanza del técnico será no presencial, lo que permitirá, llegar a más estudiantes.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-5 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Gestión de Ventas.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera: No presencial.
2 años, más trabajo de graduación.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
TÉCNICO EN GESTIÓN DE VENTAS MODALIDAD NO PRESENCIAL
Ciclo I-2022 Ciclo II-2023

I		II		III		IV		E G R E S O
1	VTDR008	6	VMER008	11	VEAV008	16	VPEM008	
	Técnicas de Retail		Merchandising		Estadística Aplicada a las Ventas		Planeación Estratégica del Marketing	
4	B	4	B	4	3	4	15	
2	VFDM008	7	VECO008	12	VCCO008	17	VPYP008	
	Fundamentos de Marketing		Estudio del Consumidor		Comunicación Corporativa		Publicidad y Promoción	
4	B	4	B	4	B	4	B	
3	VFDV008	8	VTVN008	13	VACV008	18	VGEM008	
	Filosofía de las Ventas		Técnicas de Venta y Negociación		Administración y Control de las Ventas		Gerencia de Marcas	
4	B	4	B	4	3	4	B	
4	VGDP108	9	VLYD008	14	VCDC008	19	VPRC008	
	Gestión de Personal		Logística y Distribución		Contabilidad de Costos		Presupuesto y Retorno Comercial	
4	B	4	B	4	B	4	14	
5	VTDR100	10	VDPE100	15	VSIG008	20	VETI100	
	Técnicas de Redacción		Desarrollo Personal		Sistemas de Información Gerencial		Ética	
cc		cc				cc		
4	B	4	B	4	B	4	40 UV	
20		20		20		20		

INDICADOR		
Número correlativo	20	VETI100
		Ética
CC-Ciclo complementario	cc	
Unid. Valorativas	4	40 UV
		Prerrequisitos B = Bachillerato

LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS DIGITALES

Descripción de la Carrera:

Las redes sociales y el internet se han vuelto fundamentales para muchas empresas a la hora de promocionar sus productos y servicios y tener visibilidad para su público potencial.

El comercio electrónico es una de las posibilidades que ofrece internet permitiendo acceder a millones de clientes potenciales en un mercado global; esto resulta interesante para cualquier empresa, dándole la pauta para cambiar la forma de hacer negocios. La carrera proporciona al estudiante formación en tecnologías web, conocimientos administrativos, mercadológicos orientados al desarrollo de negocios en Internet, principalmente en la comercialización de bienes y servicios, la comunicación con clientes y proveedores con capacidad de

adaptar la institución a los cambios tecnológicos, económicos y sociales de su entorno.

El profesional de Negocios Digitales tendrá a su cargo no solo la creación e implementación de campañas destinadas al posicionamiento y promoción de productos y servicios, a través de la red, sino también el comercio, la distribución y todo lo relacionado al negocio de manera digital, gestionando toda su cadena de valor. Los egresados de la carrera estarán capacitados para crear emprendimientos en Internet desarrollándolos de principio a fin, administrando empresas virtuales o llevando al entorno virtual las empresas convencionales, acompañando su proceso de transformación tecnológica.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.
- 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Gestión de Negocios Digitales.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

[illegible]

INDICADOR			
Número correlativo	1	TE0100	Código de la asignatura
Ciclo extraordinario	ce	Teología I	Nombre de la asignatura
Unidades valorativas	4	B	Prerrequisito B= bachillerato

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

Descripción de la Carrera:

Relaciones Internacionales hace referencia a la disciplina académica que trata sobre el estudio de los asuntos extranjeros y de las grandes cuestiones del Sistema Internacional en materia política, económica, jurídica y diplomática; el papel de los Estados, el de las organizaciones internacionales, el de las organizaciones no gubernamentales (ONG), y el de las empresas multinacionales. Las Relaciones Internacionales (RRII) son una joven disciplina académica del campo de la ciencia política, pero con un fuerte carácter interdisciplinario y, como ciencia, tiene objeto y método propios.

Su objeto es el amplio campo de los fenómenos sociales que trascienden las fronteras estatales y su método puede ser el propio de las ciencias sociales (dialéctico, histórico, etc)

y/o el experimental. El alto grado de abstracción alcanzado se manifiesta en un cuerpo teórico (realismo, idealismo, estructuralismo, interdependencia compleja, etc) y la comprobación se sirve de un amplio instrumental: modelos, simulaciones, estadísticas, etc. La interdisciplinariedad significa que el objeto puede y debe ser abordado desde distintas materias: la historia, el derecho, la economía, la sociología, psicología, etc.

El comercio exterior también prepara al estudiante a estar pendiente y expectante de las oportunidades comerciales para los Estados, empresas e individuos en el intercambio internacional y sus variaciones, con respecto a intereses y estilos de vida y consumo tan cambiantes en la realidad globalizadora mundial.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-20 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR, PLAN 2021-2025

										T R A B A J O D E G R A D U A C I O N									

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Descripción de la Carrera:

La carrera proporciona al estudiante los conocimientos para formar en él, las habilidades y destrezas que le permitirán desenvolverse en el mundo empresarial, tanto como emprendedor, al frente de su propio negocio o laborando para una institución. La carrera se fundamenta en los pilares de la administración moderna, en primer lugar, posiciona la Gestión de personal, trabajando en los alumnos una mente con un cambio actitudinal, que le permita desarrollar habilidades directivas; luego, la Gestión o administración del marketing, es la función de negocios que se encarga de identificar las necesidades y deseos del cliente o consumidor, determina a cuáles mercados meta puede servir la organización, diseñar productos, servicios o programas apropiados para atenderlos.

En lo que concierne a la gestión financiera, se desarrolla un enfoque estratégico de crear valor dentro de un ambiente corporativo, sin olvidar que además de crear riqueza para

los inversionistas no se debe de obviar la responsabilidad social de éstas, mediante la información clara y veraz de sus estados financieros. Finalmente, se trabaja en la administración de la producción que conlleva el manejo integrado de los recursos antes mencionados, inicia al ingresar los insumos, y materiales y, los que pasan por un sistema de planeación y control en el que se involucran plantas, personas, área financiera, la maquinaria, equipo e infraestructura, para poder ofrecer productos y servicios con calidad total.

El campo de acción profesional es en las áreas de producción, mercadeo, finanzas, informática, etc. Concretamente las perspectivas de trabajo son como: gerentes de empresas de servicios, gerentes de instituciones financieras, gerentes de personal, gerentes de mercadeo, administradores de hospitales, entre otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CICLO 1-2025 a CICLO 2-2029
MODALIDAD PRESENCIAL



"La Ciencia al Servicio del Hombre"

P R O C E S O D E G R A D U A C I O N																			
I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	SOG008	16	PSO008	20	EST108	24	EST208	28	INO008	32	ADP008	36	ACE008	40	AIF008
	Teología I		Teología II		Sistemas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
CE		CE																	
4		4	B	4	5	4	11	4	12	4	20	4	24	4	28	4	25	4	37
2		7		12		17		21		25		29		33		37		41	
	FIG100		ETS100		MAT208		MAT308		MIC008		MAC008		AIE008 e Interpretación de Estados Financieros		GEF108		GEF208		FEF008
	Filosofía General		Ética Social		Matemática II		Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía				Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
CE		CE																	
4		4	B	4	8	4	12	4	10	4	21	4	27	4	29	4	33	4	33
3		8		13		18		22		26		30		34		38		42	
	DPE100		MAT108		INF100		CNT108		CNT208		MAF008		GDP108		GDP208		AMP008		PLE008
	Desarrollo Personal		Matemática I		Informática		Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Planeación Estratégica
CE		CE																	
4		4	B	4	B	4	9	4	18	4	12	4	16	4	30	4	31	4	30
4		9		14		19		23		27		31		35		39		ET1100	
	TDR100		TEG208		GDM108		GDM208		LEM008		CIN008		COD008		SIP008				
	Técnicas de Reducción		Teoría Gerencial II		Gestión de Mercado I		Gestión de Mercado II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios				
CE		CE															CE		
4		4	5	4	9	4	14	4	9	4	22	4	27	4	31	4	100 UV.		
5		10		15		20		25		30		35		40		45		50	
	TEG108		IEC008		MYT100														
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación														
4		4	B	4	B	4													

20	20	20	20	20	20	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	12
Número correlativo		Código de la asignatura		Nombre de la asignatura		Prerrequisito		B= Bachillerato		TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA		168		168		168		168	
1	TEO100	1	TEO100	1	TEO100	1	TEO100	1	TEO100	1	TEO100	1	TEO100	1	TEO100	1	TEO100	1	TEO100
CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE		CE	
4		4		4		4		4		4		4		4		4		4	

5.4 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
TEO100		TEO200		SOG008		PSO008		EST108		EST208		INO008		ADP008		ACE008		AIF008	
Teología I		Teología II		Sistemas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras	
CE	4	4	B	4	5	4	11	4	12	4	20	4	24	4	28	4	25	4	37
2		7		12		17		21		25		29		33		37		41	
FIG100		ETS100		MAT208		MAT308		MIC008		MAC008		AIE008		GEF108		GEF208		FEP008	
Filosofía General		Ética Social		Matemática II		Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos	
CE	4	4	B	4	8	4	12	4	10	4	21	4	27	4	29	4	33	4	33
3		8		13		18		22		26		30		34		38		42	
DPE100		MAT108		INF100		CNT108		CNT208		MAF008		GDP108		GDP208		AMP008		ETI100	
Desarrollo Personal		Matemática I		Informática		Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Ética	
CE	4	4	B	4	B	4	9	4	18	4	12	4	16	4	30	4	31	4	100 u.v
4		9		14		19		23		27		31		35		39		43	
TDR100		TEG208		GDM108		GDM208		LEM008		CIN008		COD008		SIP008		PLE008		47	
Técnicas de Reducción		Teoría Gerencial II		Gestión de Mercado I		Gestión de Mercado II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Planación Estratégica		49	
CE	4	4	5	4	9	4	14	4	9	4	22	4	27	4	31	4	30	4	51
5		10		15		20		25		30		35		40		45		50	
TEG108		IEC008		MYT100		MYT208		MYT308		MYT408		MYT508		MYT608		MYT708		MYT808	
Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación	
CE	4	4	B	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

20

20

20

20

20

Número correlativo

Ciclo extraordinario

Unidades valorativas

16

16

16

16

16

INDICADOR

TEO100

Teología I

CE

4

B

Código de la asignatura

Nombre de la asignatura

Prerrequisito

B= Bachillerato

168

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

12

LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS

Descripción de la Carrera:

La informática se ha convertido en un elemento importante para las organizaciones tanto públicas como privadas; los avances en la tecnología han permitido acelerar su desarrollo acercando a los consumidores y proveedores de bienes o servicios. Las organizaciones están requiriendo profesionales capacitados e instruidos de manera que puedan aplicar y desarrollar los nuevos y mejorados sistemas informáticos que satisfagan las necesidades de tratamiento de los datos.

En la carrera, el estudiante recibe formación en principios y valores morales, conoce sobre el área administrativa de una empresa; y además, recibe conocimientos del área informática como: dominio de lenguajes de programación de mayor uso en el ámbito empresarial tanto local como para la web, manejo de bases de datos, administración de redes, gestión de proyectos de software,

entre otros; aportando soluciones a los problemas actuales de las organizaciones a través de la computación y la tecnología.

Los graduados de la carrera podrán ocupar empleos profesionales en las áreas que envuelven el análisis y diseño de sistemas, desarrollo y administración de proyectos informáticos. Las oportunidades potenciales de trabajo incluyen entre otras: programador de computadoras, analista de sistemas, analista programador, líder de proyectos, administrador de redes informáticas, consultor en informática, gerente de informática.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- Aprobar 18 niveles de inglés



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Sistemas Informáticos Administrativos.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

6.5. MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS (PLAN 2020-2024)

I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	TEO100	6	TEO200	11	PRE008	15	BDD008	19	GBD108	24	GBD208	28	GNR008	32	PIN108	36	PIN208	40	SIE008
Teología I		Teología II		Programación Estructurada		Base de Datos		Gestión de Base de Datos I		Gestión de Base de Datos II		Gestión de Bases de Datos no Relacionales		Proyectos Informáticos I		Proyectos Informáticos II		Sistemas de Información Empresarial	
CE		CE																	
4	B	4	B	6	B	4	11	4	15	4	19	4	25	4	24	4	32	4	37
2	FIG100	7	ETS100	12	MBC008	16	SAB008	20	POO108	25	POO208	29	PWE108	33	PWE208	37	DSW008	41	GIN008
Filosofía General		Ética Social		Manejo Básico de Computadoras		Sistemas Abiertos		Programación Orientada a objetos I		Programación Orientada a Objetos II		Programación en Web I		Programación en Web II		Desarrollo de Software		Gerencia de Informática	
CE		CE																	
4	B	4	B	4	B	6	13	4	15	4	20	4	25	6	29	4	33	3	37
3	DPE100	8	MAT108	13	SOP008	17	MAT208	21	MAF008	26	GEF108	30	GDP108	34	ETI100	38	ADE008	42	FEP008
Desarrollo Personal		Matemática I		Fundamentos de Sistemas Operativos		Matemática II		Matemática Financiera		Gestión Financiera I		Gestión de Personal I		Ética		Administración Estratégica		Formulación y Evaluación de Proyectos	
CE														CE					
4	B	4	B	4	B	4	8	4	17	4	21	4	9	4	100 UV	4	30	4	26
4	TDR100	9	TEG208	14	MYT100	18	EST108	22	LEP008	27	GDM108	31	SPR008	35	ADR008	39	PDM008		
Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Métodos y Técnicas de Investigación		Estadística I		Legislación Empresarial		Gestión de Mercadeo I		Sistemas Proprietarios		Administración de Redes		Programación para Dispositivos Móviles			
CE																			
4	B	4	5	4	B	4	8	3	9	4	9	6	16	4	31	6	25		
5	TEG108	10	ICO008					23	CNT108										
Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía						Contabilidad I											
4	B	3	B			4		4	9										

20	19	18	18	16	18	18	11
INDICADOR		Número correlativo		Código de la asignatura		Nombre de la asignatura	
		1		TEO100		Teología I	
				CE		Prerrequisito	
				4		B= bachillerato	
						TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.	
						175	

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Descripción de la Carrera:

La carrera de contaduría pública es muy importante por cuanto cubre una necesidad esencial en una empresa, que es la de proporcionar información financiera confiable para poder tomar las decisiones más acertadas acerca del futuro de la empresa.

El profesional de contaduría está preparado para analizar, interpretar y sugerir soluciones integrales a problemas financieros y operativos entre una inmensa gama de actividades económicas como: desarrollo de auditorías contables, financieras, tributarias, operativas y de gestión en toda naturaleza de entidad. Capacidad de asesoría, elaboración, análisis,

proyección, revisión e interpretación de información económica financiera de una empresa.

Las áreas de formación que comprende la carrera: auditoría externa financiera, asesoría en impuestos tributarios, consultoría contable y financiera, organización y reorganización de empresas, sistemas presupuestarios, legislación gubernamental, entre otras, permite al profesional desempeñarse como: contador general, auditor interno, auditor fiscal, gerente financiero y otros relacionados al área financiera.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Contaduría Pública.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$75.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



LaCrosse in Madison, Wis.

PROGRAMA ACUACION																																									
1		TEO100		6		TEO200		11		CNT1108		16		CNT208		20		CNT308		24		CNT408		28		AUD108		32		AUD208		36		AUD308		39		AUF008			
		Teología I				Teología II				Contabilidad I				Contabilidad II				Contabilidad III				Contabilidad IV				Auditoría I				Auditoría II				Auditoría III				Auditoría Fiscal			
ce				ce								B				11				16		4		20		4		24		4		28		4		32		4		35	
2		FIG100		7		ETS100		12		INF100		17		MAC008		21		AIE008		25		CAG008		29		CSE008		33		CDG008		37		GDP108		40		ASC008			
		Filosofía General				Ética Social				Informática				Macroeconomía				Análisis e Interpretación de Estados Financieros				Contabilidad Agropecuaria				Contabilidad de Seguros				Contabilidad Gubernamental				Gestión de Personal I				Auditoría de Sistemas Contables Informáticos			
ce				ce								B				15		4		60 U.V.		4		80 U.V.		4		104 U.V.		4		108 U.V.		4		10		4		34	
3		DPE100		8		MAT108		13		MAT208		18		MAF008		22		GEF108		26		CDS008		30		CIF008		34		SDA008		38		ETI100		41		FEP008			
		Desarrollo Personal				Matemática I				Matemática II				Matemática Financiera				Gestión Financiera I				Contabilidad de Sociedades				Contabilidad de Instituciones Financieras				Seminario de Auditoría				Ética				Formulación y Evaluación de Proyectos			
ce				4		B		4		8		4		13		4		60 U.V.		4		20		4		104 U.V.		4		28		4		100 U.V.		4		120 U.V.			
4		TDR100		9		IEC008		14		MYT1100		19		ODC008		23		EST108		27		LGM008		31		SIP008		35		LTR008											
		Técnicas de Redacción				Introducción a la Economía				Métodos y Técnicas de Investigación				Contabilidad de Costos				Estadística I				Legislación Mercantil				Sistemas Presupuestarios				Legislación Tributaria											
ce				4		B		4		B		4		11		4		13		4		90 U.V.		4		19		4		100 U.V.											
5		TEG108		10		TEG208		15		MIC008																															
		Teoría Gerencial I				Teoría Gerencial II				Microeconomía																															
4				4		5		4		9																															
20		20		20		20		20		20		16		16		16		16		16		16		16		16		16		16		16		12		12		12			
Número correlativo										Código de la asignatura										TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA																					
1										TEO100										164																					
										Teología I																															
ce										ce																															
Ciclo extraordinario										Unidades Valorativas										Prerrequisitos (B=Bachillerato)																					
4										4										B																					

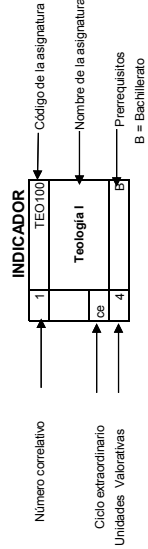


6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA (PLAN 2020-2024)

I II III IV V VI VII VIII IX X

1	TEO100	Teología I	6	TEO200	Teología II	11	MAT208	Matemática II	16	CNT208	Contabilidad II	20	CNT308	Contabilidad III	24	CDS008	Contabilidad de Sociedades	29	AUD108	Auditoría I	33	AUD208	Auditoría II	37	AUD308	Auditoría III	40	AUF008	Auditoría Fiscal
2	FIG100	Filosofía General	7	ETS100	Ética Social	12	INF100	Informática	17	MAC008	Macroeconomía	21	AIE008	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	25	CAG008	Contabilidad Agropecuaria	30	CSE008	Contabilidad de Seguros	34	CDG008	Contabilidad Gubernamental	38	ASC008	Auditoría de Sistemas Contables Informáticos	41	ETI100	Ética
3	DPE100	Desarrollo Personal	8	MAT108	Matemática I	13	CNT108	Contabilidad I	18	MAF008	Matemática Financiera	22	GEF108	Gestión Financiera I	26	CNT408	Contabilidad IV	31	CIF008	Contabilidad de Instituciones Financieras	35	SDA008	Seminario de Auditoría	39	GDP108	Gestión de Personal I	42	FEP008	Formulación y Evaluación de Proyectos
4	TDR100	Técnicas de Redacción	9	ICO008	Introducción a la Economía	14	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	19	CDC008	Contabilidad de Costos	23	EST108	Estadística I	27	LGM008	Legislación Mercantil	32	SIP008	Sistemas Presupuestarios	36	LTR008	Legislación Tributaria	4	27				
5	TEG108	Teoría Gerencial I	10	TEG208	Teoría Gerencial II	15	MIC008	Microeconomía	28	EST208	Estadística II	4	23																

20 19 20 16 16 20 20 16 16 20 20 16 16 20 20 16 16 20 20 16 16 20 20 16 16 20 20 16 16 20 20



167

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Descripción de la Carrera:

La carrera ofrece los elementos mercadológicos que ayudan a que los profesionales egresados de ella, posean conocimientos sobre investigación de mercados, elaborar planes de marketing, diseñar sistemas de logística y distribución comercial, crear estrategias de publicidad en los medios de comunicación, desarrollar nuevos productos y marketing de servicios, desarrollar el departamento de ventas dentro de las empresas, tanto en el ámbito nacional como a nivel internacional, lo mismo que para instituciones comerciales como para el sector turístico y hotelero regional centroamericano y salvadoreño.

La carrera promoverá la formación en el educando, de bases adecuadas y modernas sobre las nuevas tendencias de marketing, gerencia de marcas y la legislación de comercio internacional que se demanda para la adecuada dirección del mercadeo en cualquier campo empresarial, lo que permitirá en el profesional un amplio campo de trabajo, entre otros: mercadeo, ventas, publicidad, empresas comerciales, desarrollo tecnológico, marcas, dirección comercial de producto, entre otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

"La Ciencia sin Morales Vana."

[illegible]

Número correlativo	1	TEO100	↓ Código de la asignatura
Ciclo extraordinario		Teología	↓ Nombre de la asignatura
Unidades Valorativas	4	B	↓ Prerequisito (B = Bachillerato)
			TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA
			168

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PLAN CICLO I-2020 -CICLO II-2024

P R O C E S O D E G R A D U A C I Ó N																				
I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		
1	TEO100	6	TEO200	11	EST108	15	ECO008	19	IME008	23	PYP008	27	PN008	31	IMA008	35	NTM008	39	GEM008	
	Teología I		Teología II		Estadística I	B	Estudio del consumidor		Investigación de Mercados		Publicidad y Promoción		Promoción Internacional		Inbound Marketing		Nuevas Tendencias de Marketing		Gerencia de Marcas	
4	4	4	B	4	4	B	4	12	4	4	17	4	23	4	27	4	24	4	35	
2	FIG100	7	ETS100	12	MYT100	16	INF008	20	PLM008	24	MDI008	28	GEV008	32	VIN008	36	LCI008	40	ETI100	
	Filosofía General		Ética Social		Métodos y Técnicas de Investigación		Informática		Planes de Marketing		Mercadeo Directo Integrado		Gestión de Ventas		Ventas Internacionales		Legislación de Comercio Internacional		Ética	
4	4	4	B	4	4	B	4	4	13	4	20	4	21	4	28	4	21	4	100 UV	
3	DPE100	8	IEC008	13	INM008	17	CCO008	21	LDC008	25	FIC008	29	GDP108	33	DDP108	37	DDP208	41	MAD008	
	Desarrollo Personal		Introducción a la Economía		Introducción al Marketing		Comunicación Corporativa		Logística y Distribución Comercial		Finanzas Comerciales		Gestión de Personal I		Diseño Digital Publicitario I		Diseño Digital Publicitario II		Marketing Digital	
4	4	4	B	4	4	9	4	4	14	4	22	4	9	4	16	4	33	4	31	
4	TDR100	9	TEG208	14	LEA008	18	CNT108	22	CDG008	26	REP008	30	ACI008	34	PRM008	38	NEI008	42	PDN008	
	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Legislación Aduanal		Contabilidad I		Contabilidad de Costos		Relaciones Públicas		Análisis del Contexto Internacional		Presupuesto y Retorno de Marketing		Negocios Internacionales		Proyecto de Negocios	
4	4	4	B	4	8	4	4	B	4	18	4	17	21	4	22	4	30	4	38	
5	TEG108	10	MAT108																	
	Teoría Gerencial I		Matemática I																	
4	4	4	B	4																

Número correlativo	INDICADOR		Código de la asignatura	
	40	ETI100		
		Ética		
CC-Ciclo extraordinario			Nombre de la asignatura	
Unid. Valorativas			Prerrequisitos	
			B = Bachillerato	

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

168

LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

Descripción de la Carrera:

La carrera obedece a la necesidad de formar gestores que estén completamente preparados para ejercer las funciones de planeación, organización, integración del talento humano, dirección y control, aplicadas a las áreas de producción, administración de personal, mercadeo y finanzas, en el contexto de la actividad turística de la economía nacional.

La carrera proporciona formación en la planificación de agencias de viajes con un enfoque de destinos turísticos, administración de eventos y gestión de empresas dedicadas a la gastronomía, gestión eficiente de entidades hoteleras y restaurantes, ofimática turística; y demás que son de su competencia en todo lo antes enmarcado en la legislación turística del país. Los profesionales

de la carrera lograrán realizar una gestión de calidad en la atención al turista, promoviendo la imagen positiva de El Salvador. La sólida e integral formación faculta al profesional para desempeñarse eficazmente en distintos sectores del país: público y privado.

Entre algunas áreas del campo de acción en las que puede desempeñarse están: gerente de proyectos de turismo, consultor turístico, director de agencia de viajes y tour operador, director de mercadeo turístico, gerente de empresas de servicio, gestor de alimentos y bebidas, emprendedor y gestor de negocios turísticos, guía local de destinos y rutas turísticas, coordinador de actividades vinculadas al patrimonio cultural.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-20 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Gestión y Desarrollo Turístico.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La carrera se ofrece en una modalidad semipresencial, 75% de forma virtual y únicamente el 25% de forma presencial, siendo una excelente oportunidad de estudio para las personas que por diferentes razones no pueden asistir a clases de una manera presencial.

La carrera proporciona al estudiante los conocimientos para formar en él, las habilidades y destrezas que le permitirán desenvolverse en el mundo empresarial, se fundamenta en los pilares de la administración moderna, en primer lugar posiciona la Gestión de personal, trabajando en los alumnos una mente con un cambio actitudinal, que le permita desarrollar habilidades directivas; luego, la Gestión o administración del marketing, es la función de negocios que se encarga de identificar las necesidades y deseos del cliente o consumidor. En lo que concierne

a la Gestión financiera, se desarrolla un enfoque estratégico de crear valor dentro de un ambiente corporativo, sin olvidar que además de crear riqueza para los inversionistas no se debe de obviar la responsabilidad social de éstas, la administración de la producción que conlleva el manejo integrado de los recursos antes mencionados, inicia al ingresar los insumos, materiales y clientes, los que pasan por un sistema de planeación y control en el que se involucran plantas, personas, área financiera, la maquinaria, equipo e infraestructura.

El campo de acción profesional, en las áreas de: producción, mercadeo, finanzas, informática, etc. Concretamente las perspectivas de trabajo son como: Gerentes de empresas de servicios, Gerentes de instituciones financieras, Gerentes de personal, Gerentes de mercadeo, Administradores de hospitales, entre otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-10 niveles de inglés.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$80.00

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CICLO 1-2025 a CICLO 2-2029
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL



"La Ciencia con Moral y con Valor"

P R O C E S O S										D E G R A D U A C I Ó N									
I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X	
1	STEO100	6	STEO200	11	SSOG008	16	SPSO008	20	SEST108	24	SEST208	28	SINO008	32	SADP008	36	SACE008	40	SAIF008
	Teología I		Teología II		Sistemas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
CE																			
4	B	4	B	4	5	4	11	4	12	4	20	4	24	4	28	4	25	4	37
2	SFIG100	7	SETS100	12	SMAT208	17	SMAT308	21	SMIC008	25	SMAC008	29	SAIED08	33	SGEF108	37	SGEF208	41	SFEP008
	Filosofía General		Ética Social		Matemática II		Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
CE																			
4	B	4	B	4	8	4	12	4	10	4	21	4	27	4	29	4	33	4	33
3	SDPE100	8	SMAT108	13	SINF100	18	SCNT108	22	SCNT208	26	SMAF008	30	SGDP108	34	SGDP208	38	SAMP008	42	SPL008
	Desarrollo Personal		Matemática I		Informática		Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Planeación Estratégica
CE																			
4	B	4	B	4	B	4	9	4	18	4	12	4	16	4	30	4	31	4	30
4	STDR100	9	STEG208	14	SGDM108	19	SGDM208	23	SLEM008	27	SCIN008	31	SCOD008	35	SSIP008	39	SETI100		
	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Gestión de Mercadeo I		Gestión de Mercadeo II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Ética		
CE																CE			
4	B	4	5	4	9	4	14	4	9	4	22	4	27	4	31	4	100 u.v		
5	STEG108	10	SIEC008	15	SMYT100														
	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación														
4	B	4	B	4	B														

20 20 20 20 20 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 12

Número correlativo → 1
Código de la asignatura → TEO100
Nombre de la asignatura → Teología I
Ciclo extraordinario → CE
Unidades Valorativas → 4
Prerrequisito → B
B= Bachillerato

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA. 168

5.4 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-SEMPRESENCIAL (PLAN 2020-2024)

[illegible][illegible]



ESCUELA DE POSGRADOS

TEL: (503) 2484-0694

EMAIL:

escueladeposgrados@catolica.edu.sv



DOCTORADO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

El Doctorado en Dirección Estratégica de Empresas ofrecerá un proceso formativo abierto y flexible, facilitará la movilidad académica interna y externa, permitiendo al doctorando elegir su trayectoria de formación, además de fortalecer los vínculos de la generación del conocimiento para aportar soluciones a problemáticas en el área empresarial que se suscitan en la sociedad salvadoreña.

Los objetivos son:

- Desarrollar investigaciones de calidad acorde a la realidad de las organizaciones y de su entorno a fin de ampliar el conocimiento del mundo empresarial, sus problemas y alternativas de solución.
- Utilizar adecuadamente los conceptos de globalización de los distintos sectores de las empresas y el carácter de interdisciplinariedad que están exigiendo las dinámicas empresariales tanto en procesos de investigación como en casos prácticos con el propósito de mejorar las prácticas empresariales en la sociedad.
- Generar conocimientos sobre dirección estratégica a través del desarrollo de capacidades para la producción científica a nivel internacional para proponer políticas públicas que impacten el desarrollo humano y empresarial.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Maestría o de pregrado que denote la especialidad en Maestría en Dirección Estratégica de Empresas, Maestría en otras especialidades del área económica



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Doctor/a en Dirección Estratégica de Empresas



Inversión por ciclo:

-1 Matrícula: \$150.00
-6 cuotas de \$300.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Semipresencial.
4 años, 8 ciclos académicos.

DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

El programa de doctorado en Ingeniería Ambiental tiene su principal justificación en el alto grado de deterioro ambiental, tanto a nivel nacional como internacional. Por lo cual el programa tiene por objetivo principal el formar profesionales investigadores para dar solución a los grandes desafíos en materia ambiental a través de la generación de tecnologías innovadoras de tratamiento y minimización de residuos.

Los objetivos son:

- Desarrollar procesos de investigación en el campo ambiental mediante el análisis de problemáticas que se suscitan en el país para ser capaces de generar

nuevo conocimiento, con amplio sentido ético, crítico e innovador.

- Diseñar sistemas de gestión y tratamiento de residuos, tanto líquidos como sólidos, mediante el análisis de diversas técnicas o tecnologías ambientales que prevengan la generación de impactos negativos en el medio ambiente.
- Desarrollar técnicas de aprovechamiento energético de residuos, por medio de la valorización energética, a fin de minimizar los gases de efecto invernadero precursores del calentamiento global asociado al cambio climático.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Maestría en Ciencias Ambientales, Gerencia y Gestión Ambiental, o maestría afín al área ambiental.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Doctor/a en Ingeniería Ambiental



Inversión por ciclo:

-1 Matrícula: \$150.00
-6 cuotas de \$300.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.

4 años, 8 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR DE DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL

ESCUELA DE POSGRADOS

C – I		C – II		C – III		C – IV		3° y 4° año
1	SCAM009	4	SRDC009	7	SECC009	9	SSFI009	DESARROLLO Y DEFENSA DE TESIS 40 U.V.
	Contaminación Ambiental		Redacción Científica		Ecología y Cambio Climático		Suficiencia Investigadora	
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado	6	52 UV	
2	STAG009	5	SGRS009	8	SDEX009			
	Tratamiento de Aguas		Gestión de Residuos Sólidos		Diseño de Experimentos			
4	Título de grado	4	Título de grado	4	Título de grado			
3	SACP009	6	SECI009					
	Análisis Cienciométrico de la Producción Científica		Enfoque Cualitativo y Cuantitativo de la Investigación Científica					
4	Título de grado	4	Título de grado					
	SAPT109		SAPT209		SAPT309		SAPT409	
	Anteproyecto de Tesis I		Anteproyecto de Tesis II		Anteproyecto de Tesis III		Anteproyecto de Tesis IV	
7	Título de grado	7	Ant. Proy. T. I	6	Ant. Proy. T. II	6	Ant. Proy. T. III	
19		19		14		12		40

INDICADOR

Número correlativo →

1	SCAM009
	Contaminación Ambiental
4	Título de grado

← Código

← Nombre de Asignatura

Unidades valorativas →

← Prerrequisito

104

TOTAL U.V.

DOCTORADO EN EDUCACIÓN (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

El Doctorado en Educación busca el desarrollo integral de sus estudiantes como investigadores críticos y propositivos, encaminados a la transformación del proceso educativo. Asimismo, se busca que con el conocimiento y las habilidades adquiridas sean capaces de diseñar e implementar soluciones educativas ante problemas complejos del país.

Los objetivos son:

- Vincular las tareas académicas de docencia, investigación, difusión académica y proyección social, a través de los cuerpos académicos consolidados en los ámbitos de la teoría, metodología, formación educativa y la formación humana.
- Favorecer el desarrollo, difusión y gestión del conocimiento original en el ámbito educativo que contribuya al intercambio intelectual con la comunidad de investigadores en educación a nivel nacional e internacional.
- Formar investigadores en el campo educativo, capaces de generar nuevo conocimiento, con amplio sentido ético, crítico e innovador.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de maestría o de pregrado que denote la especialidad en educación.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Doctor o Doctora en Educación.



Inversión por ciclo:

-1 Matrícula: \$150.00
-6 cuotas de \$300.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
4 años, 8 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN ESCUELA DE POSGRADOS

I		II		III		IV		3º y 4º año
1	SFFE009	4	SRDC009	7	SSFE009	9	SSFI009	Desarrollo y Defensa de Tesis (40 Uvs)
	Fundamentos Filosóficos de Educación		Redacción Científica		Sociedad, Familia y Educación		Suficiencia Investigadora	
4	Título de Grado	4	1	4	Título de grado	6	AP Tesis III	
2	SFAP009	5	SFSA009	8	SIED009			
	Fundamentos Antropológicos de Educación		Fundamentos Sociológicos de la Acción Humana		Instituciones Educativas			
4	Título de Grado	4	Título de grado	4	Título de Grado			
3	SACP009	6	SCCI009					
	Análisis Cienciométrico de la Producción Científica		Enfoque Cualitativo y Cuantitativo de la Investigación Educativa					
4	Título de Grado	4	Título de Grado					
SAPT109		SAPT209		SAPT309		SAPT409		
	Anteproyecto de Tesis I		Anteproyecto de Tesis II		Anteproyecto de Tesis III		Anteproyecto de Tesis IV	
7	Título de Grado	7	AP Tesis I	6	AP Tesis II	6	AP Tesis III	

19

19

14

12

INDICADOR			
Número correlativo	1	SSFE009	Código
		Fundamentos Filosóficos de la Educación	Nombre de la Asignatura
Unidades	4	Título de Grado	Prerrequisito

**104
Total Uvs**

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La Maestría en Investigación Educativa, está orientada a formar especialistas en investigación y educación, pretende consolidar la diversidad de enfoques y aproximaciones, y el equilibrio entre investigación básica y aplicada, de manera que sea posible una atmósfera intelectual abundante, condición necesaria para la calidad de la investigación en educación. Esta maestría, será concatenada con el programa del Doctorado en Educación, el cual será equivalente a los dos primeros años del Doctorado.

Objetivos:

- Generar nuevo conocimiento a través de la investigación con un amplio sentido ético, crítico e innovador.
- Vincular las tareas académicas de docencia, investigación, difusión académica y proyección social.
- Desarrollar la habilidad de la gestión del conocimiento original en el ámbito educativo que contribuya al intercambio intelectual con la comunidad de investigadores en educación a nivel nacional e internacional.
- Desarrollar habilidades de investigación para resolver problemas prioritarios a nivel nacional e internacional con una perspectiva de innovación educativa.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso: Maestría o de pregrado que denote una Licenciatura en Ciencias de la Educación en cualquiera de sus especialidades o poseer un título de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, habiendo realizado otros estudios relacionados con el campo educativo o poseer experiencia comprobable en el campo de la educación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Investigación Educativa



Requisitos de Graduación: Trabajo de graduación.



Modalidad y Duración de la Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.



Inversión por ciclo:
-Matrícula: \$150.00
-6 cuotas de \$300.00

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C- II		C- III		C- IV	
1	SFFE009	4	SRDC009	7	SSFE009	9	SINE009
	Fundamentos Filosóficos de Educación		Redacción Científica		Sociedad, Familia y Educación		Investigación Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
UV = 12		UV = 12		UV = 8		UV = 14	
2	SFAN009	5	SFSA009	8	SIED009	10	SEVE009
	Fundamentos Antropológicos		Fundamentos Sociológicos de la Acción Humana		Instituciones Educativas		Evaluación Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	SACP009	6	SCCI009			11	SSIN009
	Análisis Cieniométrico de la Producción Científica		Enfoque Cualitativo y Cuantitativo de la Investigación Educativa				Suficiencia Investigadora
4	Título de Grado	4	Título de Grado			6	Título de Grado
Anteproyecto de Tesis I (7 uv's)		Anteproyecto de Tesis II (7 uv's)		Anteproyecto de Tesis III (6 uv's)		Anteproyecto de Tesis IV (6 uv's)	
Título de Grado		Título de Grado		Título de Grado		Título de Grado	

INDICADOR

Número correlativo	→	1	SFFE009	←	Código
			Fundamentos Filosóficos de Educación	←	Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas	→	4	Título de Grado	←	Prerrequisito

72
Total, UV

MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (NO PRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La Maestría en Seguridad Informática capacita a profesionales para proteger los datos y recursos de las organizaciones frente a amenazas cibernéticas en constante evolución. Los estudiantes aprenden a implementar soluciones de seguridad efectivas, mantenerse actualizados sobre nuevas vulnerabilidades y desarrollar habilidades analíticas para mitigar riesgos. La formación abarca aspectos técnicos, legales y éticos, preparando a los egresados para asumir roles de liderazgo en la gestión de la seguridad de la información.

Objetivos:

- Implementar planes de seguridad informática en diferentes ámbitos de funcionamiento de una organización,

considerando el tipo de tecnologías utilizadas, con el fin de establecer defensas robustas y adaptativas.

- Comprender las actuales tendencias de los ataques informáticos y los mecanismos de mitigación correspondientes, permitiendo a los estudiantes la anticipación y respuesta eficiente, para evitar las amenazas emergentes en el entorno digital.
- Utilizar herramientas de hardware y software de vanguardia de manera efectiva en la implementación de sistemas de seguridad informática, demostrando competencia en la selección, configuración y gestión de dichas herramientas para garantizar la protección adecuada de la información.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Licenciatura o Ingeniería en Informática o áreas afines.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Seguridad Informática.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$100.00
- 6 cuotas de \$200.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

ESCUELA DE POSGRADOS

C - I

1	VPYT009
	Persona y Tecnología
4	Título de Grado

2	VFRD009
	Fundamentos de Redes de Datos
4	Título de Grado

3	VTIS009
	Tendencias en Informática y Seguridad
4	Título de Grado

4	VISI009
	Introducción a la Seguridad Informática
4	Título de Grado

UV = 16

C- II

5	VFRI009
	Fundamentos de Redes Inalámbricas
4	Título de grado

6	VSRC009
	Seguridad en Redes de Computadoras
4	2

7	VCNB009
	Cómputo en la Nube
4	Título de Grado

8	VGRS009
	Gestión de Redes y Sistemas
4	Título de Grado

UV = 16

C- III

9	VSRI009
	Seguridad en Redes Inalámbricas
4	5

10	VGPS009
	Gestión de Proyectos de Seguridad Informática
4	Título de Grado

11	VSCN009
	Seguridad en Cómputo en la Nube
4	7

12	VBMI009
	Bases Metodológicas de la Investigación Aplicada
4	Título de Grado

UV = 16

C- IV

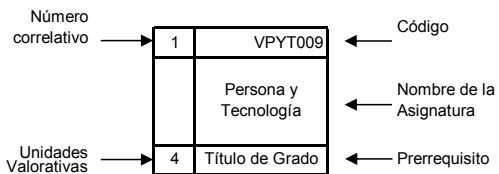
13	VTYE009
	Tecnología y Ética
4	Título de Grado

14	VSDR009
	Sistemas de Detección y Respuesta a Ciberataques
4	Título de Grado

15	VRPE009
	Recopilación y Procesamiento de Evidencia Digital
4	Título de Grado

16	VSIN009
	Seminario de Investigación
4	12

UV = 16

PROCESO DE GRADUACIÓN Y MODALIDAD NO PRESENCIAL


64
Total, UV

MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La Maestría en Asesoría Educativa forma profesionales capaces de diseñar e implementar estrategias de acompañamiento y orientación en instituciones educativas. Los estudiantes desarrollan competencias para diagnosticar necesidades, brindar asesoría pedagógica a directivos y familias. La formación abarca temas como innovación curricular, gestión escolar y el uso efectivo de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Los egresados están preparados para desempeñarse como asesores educativos, coordinadores de proyectos y líderes de innovación en el ámbito escolar.

Objetivos

- Formar a los profesionales en metodologías pedagógicas innovadoras mediante la comprensión de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a fin que se adapten a las demandas de un entorno educativo en constante cambio.
- Capacitar a los profesionales con habilidades técnicas a través de la identificación de las necesidades educativas específicas de estudiantes en diferentes niveles y contextos, a fin de asegurar una educación inclusiva y equitativa.
- Desarrollar habilidades técnicas pertinentes mediante la práctica de procesos de planificación, desarrollo y evaluación, a fin de beneficiar la educación.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Asesoría Educativa.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$85.00
-6 cuotas de \$140.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR DE MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C- II		C- III		C- IV	
1	SINE109	5	SINE209	9	SINA009	13	SPES009
	Investigación Educativa I		Investigación Educativa II		Investigación Acción		Pedagogía Social
4	Título de Grado	4	1	4	Título de Grado	4	Título de Grado
2	SFPP009	6	SADE009	10	SAGE009	14	SASP009
	Fuentes del Pensamiento Pedagógico		Antropología de la Educación		Asesoría Gerencial Educativa		Asesoría Profesional
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	SGYE009	7	SEPC009	11	STIC009	15	SPEG009
	Globalización y Educación		Educación para la Ciudadanía		TICs en Educación		Pedagogía Familiar
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
4	SICU009	8	SDID009	12	SEVE009	16	SASE009
	Innovación Curricular		Didáctica		Evaluación Educativa		Asesoría Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado

UV = 16

UV = 16

UV = 16

UV = 16

INDICADOR	
Número correlativo →	1
	SINE109
	Investigación Educativa I
Unidades Valorativas →	4
	Título de Grado

← Código

← Nombre de la Asignatura

← Prerrequisito

64
Total, UV

TRABAJO DE GRADUACIÓN

MAESTRÍA EN GERENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La Maestría en Gerencia y Gestión Ambiental se fundamenta en la necesidad imperante de revertir la contaminación ambiental existente a través de técnicas y procedimientos ambientalmente adecuados. Así también basa su importancia en establecer técnicas de gerencia y gestión en la prevención de la contaminación.

- Conocer los principios gerenciales de planeación estratégica ambiental mediante la identificación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible.
- Conocer las diversas formas de manejo de los recursos naturales mediante el análisis de proyectos a fin de prevenir y/o revertir la contaminación generada sobre ellos.

Objetivos:

- Conocer los principales elementos de la Gestión Ambiental a través de la comprensión de procedimientos metodológicos a fin de encontrar solución a diversas problemáticas ambientales.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Gerencia y Gestión Ambiental.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$95.00
- 6 cuotas de \$160.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN GESTIÓN Y GERENCIA AMBIENTAL

ESCUELA DE POSGRADOS

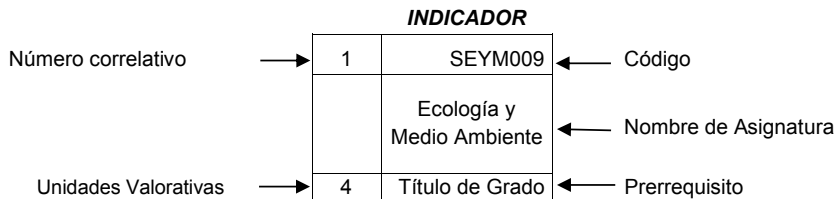
C – I		C – II		C - III		C – IV	
1	SEYM009	5	SENS009	9	SDIE009	13	SEAM009
	Ecología y Medio Ambiente		Energía Sostenible		Diseños Experimentales		Ética Ambiental
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
2	SSOA009	6	SGAE009	10	SERN009	14	SPEF009
	Sociología Ambiental		Gerencia Ambiental Estratégica		Economía de los Recursos Naturales		Planeación y Evaluación Financiera
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	SLEA009	7	SGIR009	11	SMIA009	15	SGCS009
	Legislación Ambiental		Gestión Integral de Residuos Sólidos		Manejo Integral del Agua		Gestión y Conservación del Suelo
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
4	SGEA009	8	SCIA009	12	SVAC009	16	SEIA009
	Gestión Ambiental		Ciencias Atmosféricas		Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático		Evaluación de Impacto Ambiental
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado

UV = 16

UV = 16

UV = 16

UV = 16



64
Total,
UV

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La maestría tiene como propósito fundamental formar profesionales con el enfoque de dirección estratégica, es decir, utilicen todas sus potencialidades para transformar a las empresas en polos de desarrollo que permitan un crecimiento y desarrollo de la sociedad salvadoreña, en forma integral (social, cultural, económico, financiero, educativo, etc.). Los maestros aprenderán a solucionar los problemas empresariales, utilizando el pensamiento lateral (lateral thinking) como el divergente; esto les dará competencias para ser innovadores creativos, cambiando la forma tradicional de hacerlo, es decir utilizar el pensamiento inductivo más que el deductivo.

Objetivos:

- Desarrollar el proceso de formación estratégica que facilite la transformación de las organizaciones a corporaciones efectivas.
- Evaluar las posiciones estratégicas de las organizaciones que permitan crear ventaja competitiva, posicionamiento y calidad sostenibles en el largo plazo.
- Ejecutar proyectos e investigaciones que permita a las corporaciones implementar estrategias de dirección y administración empresarial.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o
Arquitectura.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de
graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a
en Dirección Estratégica de
Empresas.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$85.00
-6 cuotas de \$140.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS
ESCUELA DE POSGRADOS

AÑO 1			AÑO 2		
CICLO I			CICLO III		
1	SEEE009		9	SIGE009	
ECONOMÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL			INFORMÁTICA GERENCIAL ESTRATÉGICA		
TG	4		TG	4	
2	SAEE009		10	SMEI009	
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL			MARKETING ESTRATÉGICO INTERNACIONAL		
TG	4		TG	4	
3	SCGE009		11	SFEI009	
CONTABILIDAD GERENCIAL ESTRATÉGICA			FINANZAS ESTRATÉGICAS INTERNACIONALES		
TG	4		TG	4	
4	SFMC009		12	SDEE009	
FUNDAMENTOS DE MÉTODOS CUANTITATIVOS			DERECHO EMPRESARIAL ESTRATÉGICO		
TG	4		TG	4	
CICLO II			CICLO IV		
5	SGEP009		13	SSEI009	
GERENCIA ESTRATÉGICA DE PRODUCCIÓN			SISTEMAS ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN		
TG	4		TG	4	
6	SGRH009		14	SGEC009	
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS			GERENCIA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD		
TG	4		TG	4	
7	SGEM009		15	SEGE009	
GERENCIA ESTRATÉGICA DE MARKETING			ÉTICA GERENCIAL ESTRATÉGICA		
TG	4		TG	3	
8	SGEF009		16	SCOE009	
GERENCIA ESTRATÉGICA DE FINANZAS			CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		
TG	4		TG	4	
			17	SGMA009	
			GERENCIA ESTRATÉGICA DEL MEDIO AMBIENTE		
			TG	3	

PROCESO DE GRADUACIÓN

No. Correlativo	Código
Nombre de la Asignatura	
Pre-requisito	Unidades Valorativas

TG: Título de Grado



FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ILOBASCO

CARRETERA A ILOBASCO, KM 51
Y MEDIO, CANTÓN AGUA ZARCA,
CABAÑAS
TEL: (503) 2378-1500
WEB: cri.catolica.edu.sv



TÉCNICO EN LÁCTEOS Y CÁRNICOS

Descripción de la Carrera:

La carrera de Técnico en Lácteos y Cárnicos tiene como objetivo formar personas sensibles a la problemática alimentaria, que se constituyan en agentes de cambio para mejorar las condiciones, los procesos y las relaciones en el área de producción y conservación de lácteos y cárnicos requerido para dinamizar el desarrollo productivo nacional y regional, mediante el desarrollo de: Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamiento de alimentos lácteos, Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en

la conservación y procesamiento de alimentos cárnicos. La formación de una cultura que contribuya a mejorar el nivel de calidad e inocuidad de la producción nacional de alimentos lácteos y cárnicos.

El desarrollo de iniciativas de innovación y emprendimiento en el área de producción de alimentos lácteos y cárnicos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



Título a Otorgar: Técnico en Lácteos y Cárnicos.



Inversión:

Beca académica completa otorgada por el MINEDUCYT, previo cumplir requisitos.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.

2 años, 4 ciclos académicos.

12.2 Entrada B: Técnico en Lácteos y Cárnicos modalidad no articulada.

12.2.1 Malla Curricular del Técnico no Articulado en Lácteos y Cárnicos.

Primer Año		Segundo Año	
I	II	III	IV
1 TLYC P1 Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	7 TLYC P7 Principios de Análisis Microbiológicos de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P4	13 TLYC 4.1 Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	19 TLYC 4.7 Elaboración de Productos Cárnicos Crudos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC P8, P11
2 TLYC P2 Aplicación de Programas Prerrequisitos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	8 TLYC P8 Conservación de Alimentos Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P1, P2	14 TLYC 4.2 Desarrollo de la Lectura y la Composición 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	20 TLYC 4.8 Elaboración de Productos Cárnicos Cocidos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC P8, P11
3 TLYC P3 Inglés Técnico Básico 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	9 TLYC P9 Gestión de la Calidad en la Producción de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P4	15 TLYC 4.3 Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P7, P10	21 TLYC 4.9 Elaboración de Planes de Emprendedurismo Colaborativo 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P12
4 TLYC P4 Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	10 TLYC P10 Determinación Básica de la Composición Química de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P4	16 TLYC 4.4 Control de Calidad en la Industria de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P9	22 TLYC 4.10 Implementación de Proyectos de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P12
5 TLYC P5 Investigación Aplicada a la Industria de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	11 TLYC P11 Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P1, P2	17 TLYC 4.5 Elaboración de Productos Lácteos no Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC P8	23 TLYC 4.11 Administración de Empresas de Alimentos 80 hrs (3 semanas) 4 TLCP12
6 TLYC P6 Creación de Empresas de Alimentos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato.	12 TLYC P12 Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión. 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC P6	18 TLYC 4.6 Elaboración de Productos Lácteos Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC P8	25 horas semanales 41 semanas 1 semana de inducción TOTAL U.V.: 52

Referencias del Área de Formación

Área General

Área de Gestión Empresarial

Área Especializada

26 horas semanales
37 semanas
1 semana de inducción
TOTAL U.V.: 48



100
TOTAL DE UNIDADES
VALORATIVAS DE LA CARRERA

INDICADOR	
Número correlativo	12 TLYC P6
	Creación de Empresas de Alimentos
	80 hrs (3semanas)
Unidades	4 Bach.
	Código
	Módulo
	Duración
	Prerrequisito

TÉCNICO EN LÁCTEOS Y CÁRNICOS

(MODALIDAD ARTICULADA)

Descripción de la Carrera:

La carrera de Técnico en Lácteos y Cárnicos tiene como objetivo formar personas sensibles a la problemática alimentaria, que se constituyan en agentes de cambio para mejorar las condiciones, los procesos y las relaciones en el área de producción y conservación de lácteos y cárnicos requerido para dinamizar el desarrollo productivo nacional y regional, mediante el desarrollo de:

Saberes científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamiento de alimentos lácteos; saberes

científicos, técnicos y humanos para ser competentes en la conservación y procesamiento de alimentos cárnicos. La formación de una cultura que contribuya a mejorar el nivel de calidad e inocuidad de la producción nacional de alimentos lácteos y cárnicos.

El desarrollo de iniciativas de innovación y emprendimiento en el área de producción de alimentos lácteos y cárnicos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país; estar inscrito en el Bachillerato Técnico en Conservación y Procesamiento de Alimentos en la institución articulada.



Título a Otorgar:

Técnico en Lácteos y Cárnicos.



Requisitos de Graduación:

Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
Dos años en Educación Media y dos años en Educación Superior (se articula el último año de Educación Media con el Primero de Educación Superior).



Inversión:

Beca académica completa otorgada por el MINEDUCYT, previo cumplir requisitos.

12.1.1 Malla Curricular del Técnico Articulado en Lácteos y Cárnicos.

Educación Media		Educación Superior			
1er año		2do año	3er año	4to año I	4to año II
1 BTVLYC 1.1 Manejo de Instrumentos de Medición en la Industria Alimentaria 72 hrs (4 semanas) 3 9º Grado		8 BTVLYC 2.1 Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria 72 hrs (4 semanas) 3 BTVLYC 1.2 y 1.4	15 TLYC 3.1 Aplicación de Planes de Higiene y Seguridad Ocupacional 90 hrs (3 semanas) 4 BTVLYC 2.6	23 TLYC 4.1 Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	29 TLYC 4.7 Elaboración de Productos Cárnicos Crudos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.5 y 3.6
2 BTVLYC 1.2 Análisis Microbiológico de Alimentos 126 hrs (7 semanas) 6 9º Grado		9 BTVLYC 2.2 Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura 126 hrs (7 semanas) 6 BTVLYC 1.2 y 1.3	16 TLYC 3.2 Conservación de Alimentos Lácteos 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.2 y 2.3	24 TLYC 4.2 Desarrollo de la Lectura y la Composición 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	30 TLYC 4.8 Elaboración de Productos Cárnicos Cocidos 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.5 y 3.6
3 BTVLYC 1.3 Determinación de la Composición Química de los Alimentos 144 hrs (8 semanas) 7 9º Grado		10 BTV3LYC 2.3 Aplicación de Programas Prerrequisitos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 2.1	17 TLYC 3.3 Conservación de Alimentos Cárnicos 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.2 y 2.3	25 TLYC 4.3 Aplicación de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	31 TLYC 4.9 Elaboración de Planes de Emprendedurismo Colaborativo 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
4 BTVLYC 1.4 Informática Aplicada a la Industria de Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 9º Grado		11 BTVLYC 2.4 Gestión de la Calidad en la Industria de los Alimentos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 1.2 y 1.3	18 TLYC 3.4 Recepción y Preparación de Leche para su Procesamiento 180 hrs (6 semanas) 9 BTVLYC 2.2 y 2.3	26 TLYC 4.4 Control de Calidad en la Industria de Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 Bachillerato	32 TLYC 4.10 Implementación de Proyectos de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
5 BTVLYC 1.5 Estadística Aplicada a la Producción de Alimentos Lácteos y Cárnicos 90 hrs (5 semanas) 4 9º Grado		12 BTVLYC 2.5 Investigación Aplicada a la Industria de Lácteos y Cárnicos 108 hrs (6 semanas) 5 BTVLYC 1.5	19 TLYC 3.5 Inspección Ante-mortem y Post-mortem de Animales de Abasto y Aves 120 hrs (4 semanas) 6 BTVLYC 2.1	27 TLYC 4.5 Elaboración de Productos Lácteos no Fermentados 120 hrs (5semanas) 6 TLYC 3.4	33 TLYC 4.11 Administración de Empresas de Alimentos 80 hrs (3 semanas) 4 TLYC 3.8
6 BTVLYC 1.6 Elaboración de Costos de Producción en la Industria de Lácteos y Cárnicos 108 hrs (6 semanas) 5 9º Grado		13 BTVLYC 2.6 Creación de Empresas de Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 BTVLYC 1.6	20 TLYC 3.6 Sacrificio y Despostado de Animales de Abasto y Aves 240 hrs (8 semanas) 12 BTVLYC 2.2	28 TLYC 4.6 Elaboración de Productos Lácteos Fermentados 120 hrs (5 semanas) 6 TLYC 3.4	25 horas semanales 41 semanas 1 semana de inducción TOTAL DE U.V.: 52
7 BTVLYC 1.7 Aplicación de Terminología Técnica en el Idioma Inglés 72 hrs (4 semanas) 3 9º Grado		14 BTVLYC 2.7 Aplicación del Idioma Inglés en la Industria de los Alimentos 90 hrs (5 semanas) 4 BTVLYC 1.7	21 TLYC 3.7 Aplicación de Principios de Innovación de Procesos y Productos Lácteos y Cárnicos 150 horas (5 semanas) 7 BTVLYC 2.5		
18 horas semanales 39 semanas 1 semana de inducción TOTAL U.V.: 32		18 horas semanales 39 semanas 1 semana de inducción TOTAL U.V.: 32	22 TLYC 3.8 Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en la Industria de Lácteos y Cárnicos 150 hrs (5 semanas) 7 BTVLYC 1.6 y 2.6 30 horas semanales 39 semanas 1 semana de inducción TOTAL U.V.: 57		
Referencias del Área de Formación Área General Área de Gestión Empresarial Área Especializada					

Referencias del Área de Formación

Área General	
Área de Gestión Empresarial	
Área Especializada	

INDICADOR	
Número correlativo	20
BTVLYC 3.6	
Sacrificio y Despostado de Animales Abasto y Aves	
240 hrs (8 semanas)	
Unidades Valorativas	12
BTVLYC 2.1	
Código	
Módulo	
Duración	
Prerrequisitos	

Nota: Para el nivel superior lo módulos de 3er año del 15 al 18 serán Ciclo I y del 19 al 22 corresponderán al Ciclo II.

TÉCNICO EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

Descripción de la Carrera:

Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico tendrá la capacidad de investigar, organizar y ejecutar actividades turísticas que promuevan el rescate de las costumbres y tradiciones de una localidad; contribuir al mejoramiento de la productividad en la empresa y desarrollo local; ser competente en el montaje y servicio de eventos y banquetes; ejecutar recorridos guiados y protocolos de servicio de guías; aplicar herramientas tecnológicas para el diseño de

publicidad de productos y servicios turísticos; desarrollar competencias técnicas en el área de alojamiento; implementar el ser emprendedor y la gestión con empresas y organizaciones turísticas; y administrar servicios de alimentos y bebidas.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



Título a Otorgar: Técnico o Técnica en Gestión y Desarrollo Turístico.



Inversión:

Beca académica completa otorgada por el MINEDUCYT, previo cumplir requisitos.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

12.2.1. Malla Curricular del Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico

Facultad Multidisciplinaria, Centro Regional de Ilobasco, UNICAES (2020-2023).

Primer Año		Segundo año	
CICLO I		CICLO III	
1	GYDT-P.1	10	GYDT-4.1
Desarrolla la Introducción a la Formación por Competencias		Aplica Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	
4	Bachillerato	4	1° año Tec. GYDT
80 Hrs (4 semanas)		80 Hrs (4 semanas)	
2	GYDT-P.2	11	GYDT-4.2
Desarrolla el Turismo y su Legislación		Desarrolla la Lectura y la Composición	
4	Bachillerato	4	1° año Tec. GYDT
80 Hrs (4 semanas)		80 Hrs (4 semanas)	
3	GYDT-P.3	12	GYDT-4.3
Desarrolla el Turismo y la Cultura Nacional		Desarrolla el Turismo y la Cultura Centroamericana	
4	Bachillerato	5	1° año Tec. GYDT
80 Hrs (4 semanas)		100 Hrs (5 semanas)	
4	GYDT-P.4	13	GYDT-4.4
Aplica las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en la Industria Turística		Desarrolla Conversaciones Avanzadas en inglés en la Industria Turística	
4	Bachillerato	6	1° año Tec. GYDT
80 Hrs (4 semanas)		120 Hrs (6 semanas)	
TOTAL 20 Horas semanales 16 semanas. 1 semana de inducción Total, UV 16		TOTAL 20 Horas semanales 19 semanas. 1 semana de inducción Total, UV 19	

CICLO II		CICLO IV	
5	GYDT-P.5	14	GYDT-4.5
Administra Servicios de Alimentos y Bebidas		Innova y Desarrolla Servicios de Guía Turístico	
4	Bachillerato	8	1° año Tec. GYDT
80 Hrs (4 semanas)		160 Hrs (8 semanas)	
6	GYDT-P.6	15	GYDT-4.6
Realiza Servicios de Alojamiento		Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Hotelería	
8	Bachillerato	5	1° año Tec. GYDT
160 Hrs (8 semanas)		100 Hrs (5 semanas)	
7	GYDT-P.7	16	GYDT-4.7
Innova y Desarrolla Eventos y Banquetes		Elabora Perfil de Negocios en el Ámbito de Gastronomía	
4	Bachillerato	5	1° año Tec. GYDT
80 Hrs (4 semanas)		100 Hrs (5 semanas)	
8	GYDT-P.8	TOTAL 20 Horas semanales 18 semanas. Total, UV 18	
Desarrolla Conversaciones Básicas en Inglés en la Industria Turística			
4	Bachillerato		
80 Hrs (4 semanas)			
9	GYDT-P.9		
Desarrolla la Gestión e Intermediación Turística			
4	Bachillerato		
80 Hrs (4 semanas)			
TOTAL 20 Horas semanales 24 semanas. 1 semana de inducción Total, UV 24			

Referencia	
Correlativo	Códig
Nombre del módulo	
UV	Prerrequisit
Cantidad de Horas y sem	

TÉCNICO EN GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO (MODALIDAD ARTICULADA)

Descripción de la Carrera:

Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico tendrá la capacidad de investigar, organizar y ejecutar actividades turísticas que promuevan el rescate de las costumbres y tradiciones de una localidad; contribuir al mejoramiento de la productividad en la empresa y desarrollo local; ser competente en el montaje y servicio de eventos y banquetes; ejecutar recorridos guiados y protocolos de servicio de guías; aplicar herramientas tecnológicas para el diseño de

publicidad de productos y servicios turísticos; desarrollar competencias técnicas en el área de alojamiento; implementar el ser emprendedor y la gestión con empresas y organizaciones turísticas; y administrar servicios de alimentos y bebidas.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país; estar inscrito en el bachillerato técnico vocacional en Gestión y Desarrollo Turístico en alguna de las Instituciones articuladas al Programa MEGATEC.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Gestión y Desarrollo Turístico.



Requisitos de

Graduación: Haber cursado y aprobado todos los módulos del plan de estudios.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
Dos años en Educación Media y dos años en Educación Superior (se articula el último año de Educación Media con el Primero de Educación Superior).



Inversión:

Beca académica completa otorgada por el MINEDUCYT, previo cumplir requisitos.

12.1.1 Malla Curricular del Técnico en Gestión y Desarrollo Turístico. Facultad Multidisciplinaria Centro Regional de Ilobasco, UNICAES (2020-2023)

Educación Media				Educación Superior			
AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4 CICLO I	
1	GYDT-1.1	7	GYDT-2.1	13	GYDT-3.1	18	GYDT-4.1
Desarrolla el Turismo y su Legislación		Desarrolla la Gestión de Bodegas de Cocinas		Gestiona Destinos Turísticos		Aplica Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	
4	9º Grado	5	1º año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	4	Bach. Tec. Voc. en GYDT
90 Hrs (5 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		80 Hrs (4 semanas)	
2	GYDT-1.2	8	GYDT-2.2	14	GYDT-3.2	19	GYDT-4.2
Desarrolla Servicios de Primera Línea		Administra Servicios de Alimentos		Organiza Actividades en Destinos Turísticos		Desarrolla la Lectura y la Composición	
7	9º Grado	5	1º año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	4	Bach. Tec. Voc. en GYDT
144 Hrs (8 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		240 Hrs. (8 semanas)		80 Hrs (4 semanas)	
3	GYDT-1.3	9	GYDT-2.3	15	GYDT-3.3	20	GYDT-4.3
Desarrolla el Turismo y Cultura Nacional		Administra Servicios de Bebidas		Desarrolla la Administración Turística		Desarrolla el Turismo y la Cultura Centroamericana	
5	9º Grado	4	1º año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	5	Bach. Tec. Voc. en GYDT
108 Hrs (6 semanas)		90 Hrs (5 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		100 Hrs (5 semanas)	
4	GYDT-1.4	10	GYDT-2.4	16	Bach. Gral.	21	GYDT-4.4
Realiza Servicios de Alojamiento		Innova y Desarrolla Eventos y Banquetes		Comercializa Servicios Turísticos		Desarrolla Conversaciones Avanzadas en Inglés en la Industria Turística.	
7	9º Grado	7	1º año Bach. Téc. GYDT	12	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	6	Bach. Tec. Voc. en GYDT
144 Hrs (8 semanas)		144 Hrs (8 semanas)		240 Hrs (8 semanas)		120 Hrs (6 semanas)	
5	GYDT-1.5	11	GYDT-2.5	17	GYDT-3.5	CICLO II	
Maneja Aplicaciones Ofimáticas en Turismo		Aplica las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC en la Industria Turística		Desarrolla Conversaciones Básicas en Inglés en la Industria Turística		22	GYDT-4.5
4	9º Grado	5	1º año Bach. Téc. GYDT	10	Bach. Gral. Con Dipl. en GYDT	Innova y Desarrolla Servicios de Guía Turístico.	
90 Hrs (5 semanas)		108 Hrs (6 semanas)		210 Hrs. (7 semanas)		8	Bach. Tec. Voc. en GYDT
6	GYDT-1.6	12	GYDT-2.6	TOTAL			
Elabora Terminología Técnica en el Idioma Inglés		Desarrolla la Lectura y Escritura del Inglés en la Industria Turística		30 Horas semanales			
6	9º Grado	7	1º año Bach. Téc. GYDT	39 semanas. 1 semana de inducción			
126 Hrs (7 semanas)		144 Hrs (8 semanas)		Total UV 58			
TOTAL				TOTAL			
18 Horas semanales				20 Horas semanales			
39 semanas.				37 semanas.			
1 semana de inducción				1 semana de inducción			
Total, UV 33				Total UV 37			
REFERENCIA							
Correlativo		Código					
Nombre del módulo							
UV		Prerrequisito					
Cantidad de Horas y semanas							

REFERENCIA

LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Descripción de la Carrera:

La carrera de Licenciatura en Mercadeo y Negocios Internacionales, se ofrece como una oportunidad para formarse y especializarse en el área del marketing, desarrollará en el estudiante las habilidades gerenciales para construir y transformar estrategias para diferentes unidades departamentales, tanto de comercialización y ventas, así como también la administración, manejo de personal humano, entre otros.

Además, la carrera proporciona las herramientas para formar la capacidad de presentar proyectos comerciales a las empresas que pretendan penetrar a nuevos mercados.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de Graduación.
-18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Mercadeo y Negocios Internacionales.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$85.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LICENCIATURA EN MERCADERO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
CICLO 1-2025 a CICLO 2-2029
MODALIDAD PRESENCIAL



"La Universidad al Servicio de Dios"

		I		II		III		IV		V		VI		VII		VIII		IX		X		P R O C E S O S		D E G R A D U A C I Ó N					
1	TEO100	6	4	TEO200	11	4	EST108	15	4	ECO008	19	4	IME008	23	4	PYP008	27	4	PIN008	31	4	IMA008	35	4	NTM008	39	4	GEM008	35
	Teología I			Teología II			Estadística I			Estudio del Consumidor			Investigación de Mercados			Publicidad y Promoción			Promoción Internacional			Inbound Marketing			Nuevas Tendencias de Marketing			Gerencia de Marcas	
ce																													
2	FIG100	7	4	ETS100	12	4	MYT100	16	4	INF008	20	4	DDP108	24	4	DDP208	28	4	GEV008	32	4	VIN008	36	4	LCI008	40	4	ETI100	35
	Filosofía General			Ética Social			Métodos y Técnicas de Investigación			Informática			Diseño Digital Publicitario I			Diseño Digital Publicitario II			Gestión de Ventas			Ventas Internacionales			Legislación de Comercio Internacional			Ética	
ce																													
3	DPE100	8	4	IEC008	13	4	INM008	17	4	CCO008	21	4	LYD008	25	4	MDI008	29	4	GDP108	33	4	PLM008	37	4	FIC008	41	4	MAD008	35
	Desarrollo Personal			Introducción a la Economía			Introducción al Marketing			Comunicación Corporativa			Logística y Distribución Comercial			Mercadeo Directo Integrado			Gestión de Personal I			Planes de Marketing			Finanzas Comerciales			Marketing Digital	
ce																													
4	TDR100	9	4	TEG208	14	4	LAD008	18	4	CNT108	22	4	CDC008	26	4	REP008	30	4	ACI008	34	4	PRM008	38	4	NEI008	42	4	PDN008	38
	Técnicas de Redacción			Teoría Gerencial II			Legislación Aduanal			Contabilidad I			Contabilidad de Costos			Relaciones Públicas			Análisis del Contexto Internacional			Presupuesto y Retorno de Marketing			Negocios Internacionales			Proyecto de Negocios	
ce																													
5	TEG108	10	4	MAT108																									
	Teoría Gerencial I			Matemática I																									
ce																													

Número correlativo	1	TEO100	168	TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA
Ciclo extraordinario	4	Teología I		
Unidades Valorativas	4			

LICENCIATURA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES PLAN 2020

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	TEO100	6	Teología I	TEO200	11	Estadística I	EST108	15	ECO008	19	Investigación de Mercados	IME008	23	PYP008	27	PIN008	31	Inbound Marketing	IMA008	35	Nuevas Tendencias de Marketing	NTM008	39	Gerencia de Marcas	GEM008																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
ce	4	4		B	4		4	4		4		4	4		4		4		4	4		4	4		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

Número correlativo	40	ETI100	48	168
CC-Ciclo complementario	cc	Ética		
Unid. Valorativas	4	100 UV		
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA				

LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Descripción de la Carrera:

La enfermería es una profesión de servicio, dedicada a la prevención, alivio, recuperación y rehabilitación en el proceso salud-enfermedad. En otras palabras, la enfermería aporta la ayuda que la persona necesita para que sean satisfechas en su mayoría de las necesidades en salud que ésta presenta.

los conocimientos y avances científicos así como en las cualidades personales y técnicas de enfermería para ejercer la profesión dignamente, se requiere calidad humana y atender al paciente como un ser integral.

La enfermería es una ciencia y un arte, que se fundamenta en

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Haber completado su plan de estudios, seis meses de servicio social obligatorio y trabajo de investigación.
- 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Enfermería.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años y 6 meses de servicio social.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
CICLO 1-2025 a CICLO 2-2029
MODALIDAD PRESENCIAL

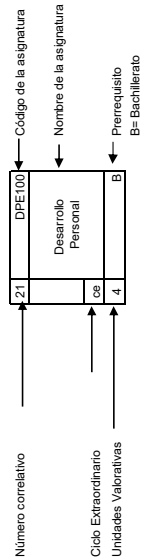


I II III IV V VI VII VIII IX X

SERVICIO SOCIAL/INVESTIGACIÓN

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

190
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA



3.4- MALLA CURRICULAR

[illegible][illegible]

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

Descripción de la Carrera:

La enfermería es una profesión de servicio, dedicada a la prevención, alivio, recuperación y rehabilitación en el proceso salud-enfermedad. En otras palabras, la enfermería aporta la ayuda que la persona necesita para que sean satisfechas en su mayoría de las necesidades en salud que ésta presenta.

los conocimientos y avances científicos así como en las cualidades personales y técnicas de enfermería para ejercer la profesión dignamente, se requiere calidad humana y atender al paciente como un ser integral.

La enfermería es una ciencia y un arte, que se fundamenta en

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país, además, gozar de buena salud física y mental.



Requisitos de Graduación:

- Haber completado su plan de estudios.
- Seis meses de servicio social obligatorio.
- Aprobar 3 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Técnico o Técnica en Enfermería.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00



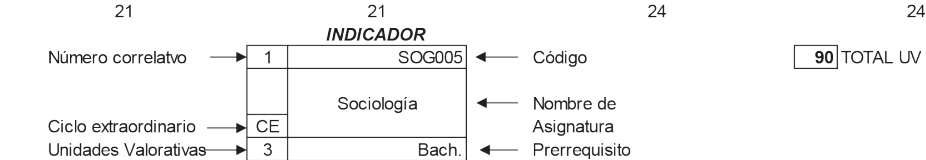
Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial.
2 años, 4 ciclos académicos, más seis meses de servicio social.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
MALLA CURRICULAR TÉCNICO EN ENFERMERÍA (PLAN 2024-2025)

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	SOG005	7	EEP005	12	AAA005	15	AMN205
	Sociología		Elementos de Epidemiología		Atención al Adolescente y al Adulto		Atención a la Mujer y a la Niñez II
CE							
3	Bach.	4	5	10	7, 9 y 10	10	12 y 13
2	PSM005	8	PFA005	13	AMN105	16	ESC005
	Psicología y Salud Mental		Principios Básicos de Farmacología		Atención a la Mujer y a la Niñez I		Enfermería en Salud Comunitaria
CE		CE					
4	Bach.	3	Bach.	10	7, 9 y 10	10	12 y 13
3	TED005	9	ELE005	14	TEO100	17	DPE100
	Tecnología Educativa		Ética y Legislación en Enfermería		Teología I		Desarrollo Personal
4	Bach.	4	1 Y 2	CE		CE	
				4	Bach.	10	Bach.
4	ANF005	10	FDE005				
	Anatomía y Fisiología		Fundamentos de Enfermería				
4	Bach.	8	3, 4 Y 5				
5	MPA005	11	TDR005				
	Microbiología y Parasitología		Técnicas de Redacción				
4	Bach.	CE					
		2	Bach.				
6	INF005						
	Informática						
CE							
2	Bach.						

PROCESO DE GRADUACIÓN*



*El Proceso de Graduación se refiere solamente a procedimientos administrativos

INGENIERÍA SISTEMAS INFORMÁTICOS

Descripción de la Carrera:

La carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos busca formar profesionales con altos estándares de calidad, que les permita resolver problemas de tecnologías de la información, aplicando conocimientos científicos, técnicos y éticos en las organizaciones, contribuyendo con ello al desarrollo tecnológico del país. Adquiriendo las competencias necesarias para:

1. Planificar, analizar, diseñar, organizar, producir, operar y mantener los sistemas electrónicos para el procesamiento de datos y transmisión de los mismos en redes de computación, sistemas para Internet y dispositivos móviles de información,

aplicando técnicas de programación actualizadas en el uso de lenguajes de programación científicos y comerciales.

2. Investigar e introducir nuevas tecnologías de computación, con conocimientos sobre estándares internacionales en auditoría y seguridad informática.

3. Aplicar las normas y estándares internacionales de diseño, implantación, diagnóstico y mantenimiento de redes informáticas.

4. Interactuar con especialistas de otras áreas del conocimiento para generar productos de alta calidad, con ética, responsabilidad, visión global, actitud de servicio y trabajo en equipo.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación
-Aprobar 18 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Sistemas Informáticos.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$90.00

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS
CICLO 1-2025 a CICLO 2-2029
MODALIDAD PRESENCIAL



"La Católica con Dios en Tu Vida"

I			II			III			IV			V			VI			VII			VIII			IX			X		
1	TEO100		6	TEO200		11	MAT306		15	MAT406		19	MEN006		23	RED006		27	LRC006		31	REI006		35	CEN006		39	INF006	
	Teología I			Teología II			Matemática III			Matemática IV			Métodos Numéricos			Redes		Laboratorio de Redes Computacionales			Redes Inalámbricas			Computo en la Nube			Infraestructuras en la Nube		
ce	4	B	ce	4	B	4	10		4	11		4	15		4	16		4	23		4	27		4	31		4	35	
2	FIG100		7	ETS100		12	MYT100		16	SOP006		20	BD006		24	ABD006		28	SIN006		32	TPS006		36	PDJ006		40	ADS006	
	Filosofía General			Ética Social			Métodos y Técnicas de Investigación			Sistemas Operativos			Bases de Datos			Administración de Bases de Datos		Sistemas Informáticos			Técnicas de Producción de Sistemas			Proyectos de Informática			Administración de Servidores		
ce	4	B	ce	4	B	4	4		4	B		4	16		4	20		4	24		4	28		4	32		4	36	
3	DPE100		8	FIS106		13	PDE006		17	CLC006		21	EDD006		25	AIA006		29	SEI006		33	GRT006		37	AUS006		41	ETI100	
	Desarrollo Personal			Física I			Principios de Electrónica			Circuitos Lógicos y de Computación			Estructura de Datos			Algoritmos de Inteligencia Artificial		Seguridad Informática			Gestión de Riesgos Tecnológicos			Auditoría de Sistemas			Ética		
ce	4	B	4	5		4	8		4	13		4	18		4	21		4	25		4	29		4	33		ce	100 UV	
4	TDR100		9	EST006		14	PRO106		18	PRO206		22	POO006		26	TEW006		30	DAW006		34	DAM006		38	IDN006		42	TEM006	
	Técnicas de Reducción			Estadística			Programación I			Programación II			Programación Orientada a Objetos			Tecnologías Web		Desarrollo de Aplicaciones Web			Desarrollo de Aplicaciones Móviles			Inteligencia de Negocios			Tecnologías Emergentes		
ce	4	B	4	B		4	B		4	14		4	18		4	22		4	26		4	30		4	25		4	38	
5	MAT106		10	MAT206																									
	Matemática I			Matemática II																									
4	B		4	5																									

16

16

16

16

16

16

16

16

20

20

Número correlativo	1	TEO100	Código de la asignatura
Ciclo Extraordinario	ce	Teología I	Nombre de la asignatura
Unidades Valorativas	4	B	Prerrequisito (B Bachillerato)

168

TOTAL DE
UNIDADES
VALORATIVAS
DE LA CARRERA.



6.5 MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLAN 2020-2024)

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X			
1	TEO100			6	TEO200			11	MAT306			15	MAT406			19	MEN006			23	EDD006			27	RED006			31	LRC006			35	RED006			39	ADS006		
	Teología I				Teología II				Matemática III				Matemática IV				Métodos Numéricos				Estructura de Datos				Redes				Laboratorio de Redes Computacionales				Redes Inalámbricas				Administración de Servidores		
ce				ce				4				4				4				4			4				4				4			4					
4	B			4				10				4				4				22			4				16				27			31			35		
2				7				12				16				20				24				28				32				36				40			
	FIG100				ETS100				TIN006				SOP006				BDD006				ABD006				SIN006				TPS006				PDJ006				CEN006		
	Filosofía General				Física Social				Tecnología de la Información y Sociedad				Sistemas Operativos				Bases de Datos				Administración de Bases de Datos				Sistemas Informáticos				Técnicas de Producción de Sistemas				Proyectos de Informática				Computo en la Nube		
ce				ce				4				ce				4				4				ce				4			4			32			4		37
4	B			4	B			B				B				4			18				20		4		22		28			32			4		37		
3				8				13				17				21				25				29				33				37				41			
	DPE100				FIS106				MYT100				EMA006				PDE006				CIC006				MMC006				ETI100				SEI006				AUS006		
	Desarrollo Personal				Física I				Métodos y Técnicas de Investigación				Electricidad y Magnetismo				Principios de Electrónica				Circuitos Lógicos y de Computación				Microprocesadores y Microcontroladores				Etica				Seguridad Informática				Auditoría de Sistemas		
ce								4				4				4				4				4				4			4			28			4		36
4	B			4				4				4				4			17				21		4		25		100 UV			28			4		36		
4				9				14				18				22				26				30				34				38				42			
	TDR100				EST006				PRO106				PRO206				POO006				TEW006				DAW006				DAM106				DAM206				TEM006		
	Técnicas de Redacción				Estadística				Programación I				Programación II				Programación Orientada a Objetos				Tecnologías Web				Desarrollo de Aplicaciones Web				Desarrollo de Aplicaciones Móviles I				Desarrollo de Aplicaciones Móviles II				Tecnologías Emergentes		
ce								4				ce				4				ce				ce				4			4			4			4		32
4	B			4	B			B				B				4			18				4		4		26		26			34			4		32		
5				10																																			
	MAT106				MAT206																																		
	Matemática I				Matemática II																																		
4	B			4																																			

INDICADOR

1

TEO100

ce

4

Teología I

B

Número correlativo

Ciclo Extraordinario

Unidades Valorativas

Código de la asignatura

Nombre de la asignatura

Prerrequisito (B Bachillerato)

168

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se pretende formar profesionales, para que se conviertan en agentes de cambio, que contribuyan a mejorar los procesos de producción, calidad, inocuidad de los alimentos y con ello dinamizar la innovación y el desarrollo productivo del país.

El profesional graduado de esta carrera mostrará una conducta basada en valores morales y cristianos buscando siempre la verdad y el respeto a la persona humana; además cumplirá con amplio perfil técnico dentro del área de la tecnología y procesamiento de alimentos.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de inglés.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Tecnología y Procesamiento de Alimentos.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$90.00



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
INGENIERIA EN TECNOLOGIA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS
CICLO 1-2025 a CICLO 2-2029
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL



"La Ciencia es el Motor de la Vida"

I			II			III			IV			V			VI			VII			VIII			IX			X		
1	STE0100	Teología I	6	STE0200	Teología II	11	SQGE006	Química General	15	SQOR006	Química Orgánica	19	SBQA006	Bioquímica de los Alimentos	23	SCON006	Contabilidad	27	SCDE006	Creación de Empresas	31	SADP006	Administración de Empresas	35	SIYE006	Importación y Exportación	39	SHER006	Formulación y Evaluación de Proyectos
ce	4	4	ce	4	4	4	4	10	4	4	11	4	4	15	4	10	4	23	4	23	4	27	4	31	4	31	4	31	
2	SFIC100	Filosofía General	7	SETSI00	Ética Social	12	SMYT100	Métodos y Técnicas de Investigación	16	SFQA006	Fisicoquímica de los Alimentos	20	SMCB006	Microbiología	24	SAAL006	Aditivos Alimentarios	28	SSDA006	Sacrificio y Desposte de Animales	32	SPPC006	Procesamiento de Productos Carnícos	36	SPFY006	Procesamiento de Frutas y Verduras	40	SGAM006	Gestión Ambiental
ce	4	4	ce	4	4	4	4	4	4	4	11	4	4	16	4	21	4	24	4	24	4	28	4	30	4	30	4	33	
3	SDPE100	Desarrollo Personal	8	SFIA006	Física Aplicada	13	SSIN006	Sistemas Informáticos	17	SRIA006	Regulaciones de la Industria Alimentaria	21	SCQA006	Composición Química de los Alimentos	25	SMPA006	Mercadotecnia de Productos Agroindustriales	29	SYCP006	Vigilancia y Control de Procesos	33	SETI100	Ética	37	SPDB006	Procesamiento de Bebidas	41	SEEE006	Envases, Empaques y Embalajes
ce	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	14	4	4	16	4	22	4	26	4	26	4	100 UV	4	30	4	29	4	29	
4	STDR100	Técnicas de Redacción	9	SEST006	Estadística	14	SBPM006	Buenas Prácticas de Manufactura	18	SHSO006	Higiene y Seguridad Ocupacional	22	SDPP006	Diseño de Plantas y Procesos	26	SCCA006	Control de Calidad en Plantas	30	SGCA006	Gestión de Calidad de los Alimentos	34	SPP100	Procesamiento de Productos Lácteos	38	SPCG006	Procesamiento de Cereales y Granos	42	SDNP006	Desarrollo e Innovación de Productos
ce	4	4	4	4	4	4	4	7	4	4	14	4	4	18	4	22	4	26	4	26	4	29	4	30	4	25	4	25	
5	SMAT106	Matemática I	10	SMAT206	Matemática II																								
4	4	4	4	5	4																								

Número correlativo	→	STE0100	→	Código de la asignatura
Ciclo Extraordinario	→	Teología I	→	Nombre de la asignatura
Unidades Valorativas	→	4	→	Prerrequisito (B=Bachillerato)
		ce		B

168

TOTAL DE
UNIDADES
VALORATIVAS
DE LA CARRERA.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS (PLAN 2018-2022)

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

AÑO I		AÑO II		AÑO III		AÑO IV		AÑO V		CICLO X
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX		
1 PNA002	6 ACM002	11 PEP002	16 BPM002	21 APP002	26 CCA002	31 GCA002	36 HAC002	41 AGA002		
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	Aplicación del Cálculo y Modelos Numéricos	Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico	Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura	Aplicación de Programas Prerrequisitos	Aplicación de Control de Calidad en Plantas Procesadoras de Alimentos	Gestión de la Calidad de los Alimentos	Implementación del Sistema HACCP en Plantas Procesadoras de Alimentos	Aplicación de la Gestión Ambiental en la Industria Alimentaria		
4	4	4	4	4	4	4	4	4		
2 DLC100	7 DPT100	12 PEST100	17 DM002	22 MIT100	27 MPA002	32 AEAO02	37 PEPI00	42 FEP002		
Desarrollo de la Lectura y Composición	Desarrollo del Pensamiento Tecnológico	Aplicación de Principios de Ética Social	Desarrollo de Métodos y Técnicas de Investigación	Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación	Mercadeo de Productos Agroindustriales	Administración de Empresas de Alimentos	Aplicación de Principios y Ética Profesional	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión		
4	4	4	4	4	4	4	4	4		
3 PDP100	8 DCI100	13 DCI200	18 RIA002	23 PPA002	28 PFV002	33 CEAO02	38 APC002	43 EHE002		
Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	Desarrollo de la Comunicación en Inglés I	Desarrollo de la Comunicación en Inglés II	Aplicación de Regulaciones en la Industria Alimentaria	Diseño de Plantas y Procesos de Alimentos	Procesamiento de Frutas y Verduras	Creación de Empresas de Alimentos	Aplicación de Principios Contables en Empresas de Alimentos	Desarrollo de Envases, Empaques, y Embalajes en la Industria Alimentaria		
4	4	4	4	4	4	4	4	4		
4 SOI002	9 AFI002	14 AFA002	19 PGM002	24 IMA002	29 SDA002	34 PPC002	39 PPL002	44 DIP002		
Aplicación de Sistemas Operativos e Informáticos	Aplicación de Fenómenos Físicos	Aplicación de Fisicoquímica en los Alimentos	Aplicación de Principios Generales de la Microbiología	Implementación de Microbiología en Alimentos	Sacrificio y Disposado de Animales de Abasto y Aves	Procesamiento de Productos Cárnicos	Procesamiento de Productos Lácteos	Desarrollo e Innovación de Productos		
4	4	4	4	4	4	6	6	4		
5 PQG002	10 QOA002	15 ABA002	20 CQA002	25 HSO002	30 PBE002	35 PCG002	40 IEAO02			
Desarrollo de Principios de Química General	Desarrollo de la Química Orgánica de los Alimentos	Aplicación de la Bioquímica en los Alimentos	Determinación de la Composición Química de los Alimentos	Desarrollo de Planes de Higiene y Seguridad Ocupacional	Procesamiento de Bebidas	Procesamiento de Cereales y Granos	Aplicación de los Procesos de Importación y Exportación de los Alimentos			
4	4	4	4	4	4	4	4			
20		20		20		22		16		

MÓDULOS QUE PUEDEN IMPARTIRSE EN CICLO EXTRAORDINARIO			
1 PNA002	2 DLC100	3 PDP100	7 DPT100
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	Desarrollo de la Lectura y Composición	Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	Desarrollo del Pensamiento Tecnológico
4	4	4	4
180			
TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA			
180			

INDICADOR		Código del módulo		Nombre del módulo		Prerrequisito	
1	PNA002	2	DLC100	3	PDP100	7	DPT100
Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	Desarrollo de la Lectura y Composición	Desarrollo de la Lectura y Composición	Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	Desarrollo del Pensamiento Tecnológico	Aplicación de Principios de Ética Social	Aplicación de Principios y Ética Profesional
4	B	4	B	4	B	4	B
Unidades		Unidades		Unidades		Unidades	

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

180

MÓDULOS QUE PUEDEN IMPARTIRSE EN CICLO EXTRAORDINARIO

INDICADOR	Número correlativo	Código del módulo	Nombre del módulo	Prerrequisito (Bachillerato)
1	1	PNA002	Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico	
4	4	B		

2	2	DLC100	Desarrollo de la Lectura y Composición	
3	3	PDP100	Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal	
7	7	DPT100	Desarrollo del Pensamiento Tecnológico	
12	12	PEST100	Aplicación de Principios de Ética Social	
37	37	PEP100	Aplicación de Principios y Ética Profesional	

ACUERDO No. 15-0974

INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE

Descripción de la Carrera:

Al estudiar Ingeniería en Desarrollo de Software, aprenderá a utilizar un enfoque científico, moderno y estandarizado para realizar todas las etapas del proceso de Ingeniería de Software, con el propósito de diseñar y desarrollar sistemas de software complejos. Desarrollará las habilidades que necesita para elaborar software que pueda ser ejecutado en diferentes sistemas operativos y dispositivos, incluyendo las aplicaciones de escritorio, aplicaciones Web, aplicaciones para sistemas electrónicos embebidos y aplicaciones móviles para Smartphone y Tablet. Utilizando para ello, metodologías, lenguajes de programación, técnicas, entornos de trabajo y herramientas de última generación para el desarrollo de software

de calidad y a gran escala, demandados por la industria del software a nivel local e internacional.

Trabjará con una amplia gama de sistemas de software, desde programas de cálculo, páginas Web, aplicaciones de comercio electrónico, sistemas de gestión y administración de la información orientadas a Internet, bases de datos transaccionales, programación de videojuegos, hasta aplicaciones científicas y de negocios. Desarrollará estas aplicaciones para una gran variedad de sectores, como: el industrial, finanzas, agrícola, salud, turismo, entretenimiento, telecomunicaciones, entre muchos otros.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Ingeniero o Ingeniera en Desarrollo de Software.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de Graduación.
- 18 niveles de inglés.
- PLAN 2018: Nota de aprobación 7.0
- PLAN 2024: Nota de aprobación 6.0



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$95.00

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA



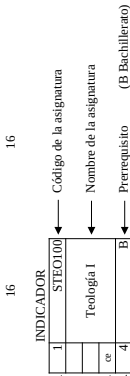
MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE – MODALIDAD PRESENCIAL (PLAN 01-2024 / 02-2028)

I				II				III				IV				V				VI				VII				VIII				IX				X				TOTAL			
1	TEQ100	Teología I		6	TEQ200	Teología II		11	MAT306	Matemática III		15	MAT406	Matemática IV		19	ASD006	Análisis y Diseño de Sistemas		23	TEC006	Técnicas Contables		27	ID5006	Ingeniería de Software		31	MSD006	Metodologías de Desarrollo de Software		35	LA006	Legislación Aplicada a Informática		39	GE006	Gestión de Empresas de Desarrollo					
ce				ce				ce				4				4				4				4				4		4				4				4					
4				4				4				4				4				4				4				4		4				4				4					
2	FG100	Filosofía General		7	ETS100	Ética Social		12	MYT100	Métodos y Técnicas de Investigación		16	SOR006	Sistemas Operativos y Redes		20	EDD006	Estructuras de Datos		24	PWA006	Desarrollo de Páginas Web Activas		28	DAW006	Desarrollo de Aplicaciones Web		32	WSL006	Desarrollo Web con Software Libre		36	DAS006	Diseño de Arquitectura de Sistemas		40	FEM006	Frameworks Empresariales					
ce				ce				ce				4				4				4				4				4		4				4				4					
4				4				4				4				4				4				4				4		4				4				4					
3	DPE100	Desarrollo Personal		8	FIS106	Física I		13	LPR006	Lógica de Programación		17	PRE006	Programación Estructurada		21	POO006	Programación Orientada a Objetos		25	POB006	Programación Orientada a Eventos		29	PDM006	Procesamiento de Datos Masivos		33	ETI100	Ética		37	GPI006	Gestión de Proyectos Informáticos		41	CEN006	Cómputo en la Nube					
ce				ce				ce				4				4				4				4				4		4				4				4					
4				4				4				4				4				4				4				4		4				4				4					
4	TDR100	Técnicas de Redacción		9	EST006	Estadística		14	DPW006	Diseño de Páginas Web		18	DRD006	Diseño de Bases de Datos		22	PBD006	Programación de Bases de Datos		26	FAB006	Funciones Avanzadas de Bases de Datos		30	AMV006	Aplicaciones Móviles Básicas		34	AAM006	Aplicaciones Móviles Avanzadas		38	MDD006	Minería de Datos		42	SIS006	Seguridad en Sistemas Informáticos					
ce				ce				ce				4				4				4				4				4		4				4				4					
4				4				4				4				4				4				4				4		4				4				4					
5	MAT106	Matemática I		10	MAT206	Matemática II		11	DPW006	Diseño de Páginas Web		18	DRD006	Diseño de Bases de Datos		22	PBD006	Programación de Bases de Datos		26	FAB006	Funciones Avanzadas de Bases de Datos		30	AMV006	Aplicaciones Móviles Básicas		34	AAM006	Aplicaciones Móviles Avanzadas		38	MDD006	Minería de Datos		42	SIS006	Seguridad en Sistemas Informáticos					
ce				ce				ce				4				4				4				4				4		4				4				4					
4				4				4				4				4				4				4				4		4				4				4					

Número correlativo

Ciclo Extraordinario

Unidades Valorativas



168

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE (PLAN 2018-2022)

CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	
1 PNA006 Desarrollo del Pensamiento Numérico y Algebraico 4 B	6 DPM006 Desarrollo del Pensamiento Matemático 4 I	11 PMA006 Desarrollo del Pensamiento Matemático Avanzado 4 6	16 AMN006 Aplicación de Métodos Numéricos en la Computación 4 11	21 PEP006 Desarrollo del Pensamiento Estadístico y Probabilístico 4 B	26 ATC006 Aplicación de Técnicas Contables 4 B	31 MDS006 Aplicación de Metodologías Ágiles de Desarrollo de Software 4 29	36 WSL006 Desarrollo Web con Software Libre 4 30	41 LAI006 Manejo de la Legislación Aplicada a la Informática 4 39	T R A B A J O D E G R A D U A C I Ó N
2 DLC100 Desarrollo de la Lectura y la Composición 4 B	7 MTI100 Aplicación de Métodos y Técnicas de Investigación 4 2	12 DPT100 Desarrollo del pensamiento Teológico 4 B	17 PDP100 Aplicación de Principios Antropológicos para el Desarrollo Personal 4 B	22 DPF100 Desarrollo del Pensamiento Filosófico 4 B	27 PES100 Aplicación de Principios de la Ética Social 4 B	32 PEP100 Aplicación de Principios de la Ética Profesional 4 100 UV	37 GPI006 Gestión de Proyectos Informáticos 4 31	42 DAS006 Diseño de Arquitectura de Sistemas 4 40	
3 DCI100 Desarrollo de la Comunicación en Inglés I 4 B	8 DCI200 Desarrollo de la Comunicación en Inglés II 4 3	13 MED006 Manejo de Estructuras de Datos 4 10	18 DBD006 Diseño de Bases de Datos 4 13	23 PBD006 Programación de Bases de Datos 4 18	28 FBD006 Desarrollo de Funciones Avanzadas de Bases de Datos 4 23	33 AMB006 Desarrollo de Aplicaciones Móviles Básicas 4 25	38 AMA006 Desarrollo de Aplicaciones Móviles Avanzadas 4 33	43 GDS006 Gestión de Empresas de Desarrollo de Software 4 39	
4 ASO006 Administración de Sistemas Operativos 4 B	9 DFF006 Descripción de Fenómenos Físicos 4 1	14 CRI006 Configuración de Redes Informáticas 4 4	19 GSW006 Gestión de Servidores Web 4 14	24 DSI006 Análisis y Diseño de Sistemas Informáticos 4 15	29 TIS006 Aplicación de Técnicas de Ingeniería de Software 4 24	34 GCS006 Gestión de la Calidad del Software 4 29	39 SSI006 Gestión de Seguridad en Sistemas Informáticos 4 34	44 AFE006 Aplicación de Frameworks Empresariales 4 40	
5 DLP006 Desarrollo de Lógica de Programación 4 B	10 PES006 Programación Estructurada 4 5	15 POO006 Programación Orientada a Objetos 4 10	20 POE006 Programación Orientada a Eventos 4 15	25 DPW006 Diseño de Páginas Web 4 15	30 DWA006 Diseño Web Adaptable 4 25	35 PWA006 Desarrollo de Páginas Web Activas 4 30	40 MAW006 Desarrollo Multiplataforma de Aplicaciones Web 4 30		
20	20	20	20	20	20	20	20	16	

Número correlativo →	INDICADOR	Código del módulo ←
	1	
	Desarrollo del pensamiento numérico y algebraico	Nombre del módulo ←
Unidades Valorativas →	4 B	Prerrequisito (B Bachillerato) ←

176

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

Con base en la necesidad de formar maestros en las diferentes especialidades del sistema educativo, se presenta esta carrera con el objetivo de favorecer la calidad de los conocimientos y la formación de docentes especialistas en el área de Matemática.

Se brinda en la modalidad semipresencial, para brindar la oportunidad a los docentes en servicio y personas que por su situación laboral, no les es factible estudiar y especializarse. De acuerdo a las normativas del MINED esta carrera habilita para el ejercicio de la docencia en El Salvador.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Modalidad y Duración de la Carrera:

Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Matemática.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 10 niveles de Inglés para nuevo ingreso.
- 5 niveles de Inglés para profesores de ingreso por equivalencia.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$80.00



8.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MATEMÁTICA (PLAN 2021 - 2025)

"La Ciencia sin Moral es Vana"

I II III IV V VI VII VIII IX X

1	STEO100	6	STEO200	11	STYE001	16	SSDH001	21	SSEI001	25	SSEF001	29	SSEA001	33	SIAE001	37	SDEP001	40	SETI100
CE	Teología I	CE	Teología II	CE	Tecnología y Educación	CE	Seminario de Derechos Humanos	CE	Seminario de Educación Inclusiva	CE	Seminario de Educación Familiar	CE	Seminario de Educación Ambiental		Investigación Acción en Educación		Desarrollo Profesional	CE	Ética
4	B	4	B	4	9	3	B	3	B	3	B	3	B	4	27	4	27	4	37

2	SFIG100	7	SETS100	12	SEYS001	17	STEC001	22	SEDA001	26	SDCM001	30	SDDM001	34	SIEM001	38	SPRD101	41	SPRD201
CE	Filosofía General	CE	Ética Social	CE	Educación y Sociedad		Teoría Combinatoria		Evaluación del Aprendizaje		Desarrollo Curricular de Matemática		Didáctica de la Matemática		Informática Especial de la Matemática		Práctica Docente I		Práctica Docente II
4	B	4	B	4	B	4	B	4	13	4	13	4	26	4	30	8	33		38

3	SDPE100	8	SPED001	13	SDDG001	18	SPSE001	23	SFDE001	27	SLGE001	31	SCAL101	35	SCAL201	39	SFIS001	42	SFGP001
CE	Desarrollo Personal		Pedagogía General		Didáctica General		Psicología Educativa		Filosofía de la Educación		Legislación y Gestión Educativa		Cálculo I		Cálculo II		Física		Formulación y Gestión de Proyectos
4	B	4	B	4	8	4	B	4	8	4	23	4	28	4	31	4	28		33

4	STDR100	9	SINF100	14	SMYT100	19	SMAF001	24	SGEO201	28	SPRC001	32	SETA101	36	SETA201				
	Técnicas de Redacción		Informática		Métodos y Técnicas de Investigación		Matemática Financiera		Geometría II		Precálculo		Estadística I		Estadística II				
4	B	4	B	4	B	4	B	4	20	4	15	4	5	4	32				

5	SARI001	10	SALG101	15	SALG201	20	SGEO101												
	Aritmética		Álgebra I		Álgebra II		Geometría I												
4	B	4	B	4	10	4	B												

TRABAJO DE GRADUACIÓN

INDICADOR		Código de la asignatura		Nombre de la asignatura		Prerrequisitos		B = Bachillerato	
Número correlativo	1	STEO100	Teología I						
CE-Ciclo Extraordinario	CE								
Unid. Valorativas	4								

172

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA.

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMA INGLÉS

Descripción de la Carrera:

Esta carrera tiene el propósito de formar educadores de la especialidad del Idioma Inglés, que se formen en las áreas pedagógicas y de su especialidad; para que luego desarrollen un proceso educativo donde puedan enseñar adecuada y eficientemente este segundo idioma; la educación demanda ser profesionales que actúen siempre con un profundo sentido profesional, ético y técnico. La carrera permite obtener una

comprensión de las complejas relaciones entre los procesos educativos y el desarrollo sociocultural, así como fortalecer las motivaciones y actitudes para ejercer la docencia.

Se busca desarrollar una formación integral de los profesionales de la Especialidad en Idioma Inglés, que les permita una ejercer una docencia de calidad orientada al servicio de los intereses de la persona humana.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial. 5 años, más trabajo de graduación.



Requisitos de Graduación:

-Trabajo de graduación.
-Plan de Estudios: 2016 - 2020
TOEFL Paper base: 551 puntos
TOEFL iBT: 80 puntos
TOEIC: 740
-Plan de Estudios 2021-2025:
TOEFL= 551
TOEIC= 760.



Inversión:

Inversión por ciclo:
-Matrícula: \$65.00
-6 cuotas de \$80.00

241

LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS

Descripción de la Carrera:

Con esta carrera se brinda una educación acorde a las demandas presentes y futuras de la sociedad en el dominio de un segundo idioma; en un ambiente dominado por temas como globalización, tecnología, sociedad del conocimiento, competitividad, etc.

El idioma inglés, es un elemento trascendente en todo este entorno; es por ello que la Universidad

ofrece esta carrera para formar profesionales que sean capaces de responder a las necesidades comunicativas de este idioma, de una forma eficaz y efectiva; la misión de la Universidad en la docencia es brindar un servicio de calidad, lo cual se logrará mediante la entrega efectiva, metodológica y científica de las clases en un entorno bilingüe desde el primero al último ciclo de estudio.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- Obtener un puntaje mínimo de 520 en el TOEFL si es el examen a papel y lápiz, 68 puntos si es el examen basado en internet (iBT) o su equivalente en el TOEIC (650 puntos)
- Plan de Estudios 2021-2025:
- TOEFL= 551
- TOEIC= 760.



Título a Otorgar:

Licenciado o
Licenciada
Idioma Inglés.



Modalidad y Duración de la Carrera: Presencial.
5 años, más trabajo de graduación.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00



5.4 MALLA CURRICULAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN IDIOMA INGLÉS, MODALIDAD PRESENCIAL (PLAN CICLO I 2021 - CICLO II 2025)

"La Ciencia sin Moral es Vana"

X

IX

VIII

VII

VI

V

IV

III

II

I

PROCESO DE GRADUACIÓN																			
1	TEO100	5	TEO200	9	INF100	13	SRN001	17	EGR101	21	EGR201	25	SMO001	29	ITT101	33	ITT201	36	ETI100
	Teología I		Teología II		Informática		Seminario de Realidad Nacional		English Grammar I		English Grammar II		Semiotics		Introduction to Translation and Interpretation I		Introduction to Translation and Interpretation II		Ética
CE		CE		CE		CE												CE	
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	16	4	17	4	24	4	28	4	29	4	100 UV
2	FIG100	6	ETS100	10	TCO001	14	MYT100	18	EPH001	22	ICT001	26	OPR001	30	SLG001	34	EST001	37	CUH001
	Filosofía General		Ética Social		Teoría de la Comunicación		Métodos y Técnicas de Investigación		English Phonetics		Information and Communication Technology		Oratory and Protocol		Sociolinguistics		English Standardized Testing		Contemporary Universal History
CE		CE		CE		CE													
4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	Bach.	4	15	4	9	4	20	4	25	4	21	4	23
3	DPE100	7	TDR100	11	GRA001	15	RCO101	19	RCO201	23	COL001	27	ECS001	31	ELG001	35	DEP001	38	MMT001
	Desarrollo Personal		Técnicas de Redacción		Gramática		Readings and Conversations I		Readings and Conversations II		Contemporary Literature		English Customer Service and Tourism		English Linguistics		Desarrollo Profesional		Methods and Materials for Teaching EFL
CE		CE														CE			
4	Bach.	4	Bach.	4	7	4	12	4	15	4	19	4	20	4	24	4	26	4	30
4	BEN001	8	LEN101	12	LEN201	16	AEN101	20	AEN201	24	ECM101	28	ECM201	32	AOS001				
	Basic English		Intermediate English I		Intermediate English II		Advanced English I		Advanced English II		English Composition I		English Composition II		Aural and Oral Skills				
8	Bach.	8	4	8	8	8	12	8	16	4	20	4	24	4	28				

12

12

16

16

16

20

20

20

20

INDICADOR

Número correlativo	1	TEO100	Código de la asignatura
		Teología I	
CE-Ciclo Extraordinario	CE		Nombre de la asignatura
Unid. Valorativas	4	Bach.	Prerrequisitos

172

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS
DE LA CARRERA

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La carrera se ofrece en una modalidad semipresencial, 75% de forma virtual y únicamente el 25% de forma presencial, siendo una excelente oportunidad de estudio para las personas que por diferentes razones no pueden asistir a clases de una manera presencial.

La carrera proporciona al estudiante los conocimientos para formar en él, las habilidades y destrezas que le permitirán desenvolverse en el mundo empresarial, se fundamenta en los pilares de la administración moderna, en primer lugar posiciona la Gestión de personal, trabajando en los alumnos una mente con un cambio actitudinal, que le permita acrisolar habilidades directivas; luego, la Gestión o administración del marketing, es la función de negocios que se encarga de identificar las necesidades y deseos del cliente o consumidor. En lo

que concierne a la Gestión financiera, se desarrolla un enfoque estratégico de crear valor dentro de un ambiente corporativo, sin olvidar que además de crear riqueza para los inversionistas no se debe de olvidar la responsabilidad social de éstas, la administración de la producción que conlleva el manejo integrado de los recursos antes mencionados, inicia al ingresar los insumos, materiales y clientes, los que pasan por un sistema de planeación y control en el que se involucran plantas, personas, área financiera, la maquinaria, equipo e infraestructura.

El campo de acción profesional, en las áreas de: producción, mercadeo, finanzas, informática, etc. Concretamente las perspectivas de trabajo son como: Gerentes de empresas de servicios, Gerentes de instituciones financieras, Gerentes de personal, Gerentes de mercadeo, Administradores de hospitales, entre otros.

Generalidades:

Requisitos de Ingreso:

Bachillerato o su equivalente obtenido en el extranjero y reconocido legalmente en el país.



Requisitos de Graduación:

- Trabajo de graduación.
- 18 niveles de inglés

Título a Otorgar:

Licenciado o Licenciada en Administración de Empresas.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$65.00
- 6 cuotas de \$85.00

Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
5 años, más trabajo de graduación.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CICLO 1-2025 a CICLO 2-2029
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL



"La Ciencia al Servicio del Hombre"

P R O C E S O										D E G R A D U A C I O N									
I										X									
1	STEO100	6	STE0200	11	SSOG008	16	SPSO008	20	SEST108	24	SEST208	28	SINO008	32	SADP008	36	SACE008	40	SAIF008
CE	Teología I		Teología II		Sistemas Organizacionales		Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
4	B	4	B	4	5	4	11	4	12	4	20	4	24	4	28	4	25	4	37
II										VII									
2	SFIG100	7	SETS100	12	SMAT208	17	SMAT308	21	SMIC008	25	SMAC008	29	SAIE008	33	SGEF108	37	SGEF208	41	SFEP008
CE	Filosofía General		Ética Social		Matemática II		Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
4	B	4	B	4	8	4	12	4	10	4	21	4	27	4	29	4	33	4	33
III										VIII									
3	SDPE100	8	SMAT108	13	SINF100	18	SCNT108	22	SCNT208	26	SMAF008	30	SGDP108	34	SGDP208	38	SAMP008	42	SPLE008
CE	Desarrollo Personal		Matemática I		Informática		Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Planeación Estratégica
4	B	4	B	4	B	4	9	4	18	4	12	4	16	4	30	4	31	4	30
IV										IX									
4	STR100	9	STEG208	14	SGDM108	19	SGDM208	23	SLEM008	27	SCIN008	31	SCOD008	35	SSIP008	39	SET100		
CE	Técnicas de Redacción		Teoría Gerencial II		Gestión de Mercado I		Gestión de Mercado II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Ética		
4	B	4	5	4	9	4	14	4	9	4	22	4	27	4	31	4	100 L.V.		
V										X									
5	STEG108	10	SIEC008	15	SMYT100														
CE	Teoría Gerencial I		Introducción a la Economía		Métodos y Técnicas de Investigación														
4	B	4	B	4	B	4													

20 20 20 20 20 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 12

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

Número correlativo → 1
Código de la asignatura → TE0100
Nombre de la asignatura → Teología I
Prerrequisito → B
B= Bachillerato

T R A B A J O D E G R A D U A C I O N																			
1	STEO100	Teología I	CE	4	4	16	SPSO008	20	SEST108	24	SEST208	28	SINO008	32	SADP008	36	SACE008	40	SAIF008
							Psicología Organizacional		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
2	SFIC100	Filosofía General	CE	4	4	17	SMAT308	21	SMIC008	25	SMAC008	29	SAIE008	33	SGEF108	37	SGEF208	41	SFEP008
							Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
3	SDPE100	Desarrollo Personal	CE	4	4	18	SCNT108	22	SCNT208	26	SMAF008	30	SGDP108	34	SGDP208	38	SAMP008	42	SET100
							Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Ética
4	STDR100	Técnicas de Redacción	CE	4	4	19	SGDM108	23	SLEM008	27	SCIN008	31	SCOD008	35	SSIP008	39	SPLE008	43	100 U.V.
							Gestión de Mercadeo II		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Planificación Estratégica		
5	STEG108	Teoría General I	CE	4	4	20	SGDM208	24	SLEM208	28	SCIN208	32	SCOD208	36	SSIP208	40	SPLE208	44	
							Gestión de Mercadeo I		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Planificación Estratégica		
6	STEO200	Teología II	CE	4	4	21	SSOG008	11	SEST208	25	SEST308	29	SINO008	33	SADP008	37	SACE008	41	SAIF008
							Sistemas Organizacionales		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
7	SETS100	Ética Social	CE	4	4	22	SMAT208	12	SMIC208	26	SMAC208	30	SAIE008	34	SGEF108	38	SGEF208	42	SFEP008
							Matemática II		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
8	SMAT108	Matemática I	CE	4	4	23	SINF100	13	SCNT108	27	SMAF008	31	SGDP108	35	SGDP208	39	SAMP008	43	SET100
							Informática		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Ética
9	STDR200	Técnicas de Redacción	CE	4	4	24	SGDM208	25	SLEM208	29	SCIN208	33	SCOD208	37	SSIP208	41	SPLE208	45	100 U.V.
							Gestión de Mercadeo I		Legislación Empresarial		Costos Industriales		Costeo Directo		Sistemas Presupuestarios		Planificación Estratégica		
10	STEG208	Teoría General II	CE	4	4	25	SSOG208	12	SEST308	26	SEST408	30	SINO008	34	SADP008	38	SACE008	42	SAIF008
							Sistemas Organizacionales		Estadística I		Estadística II		Investigación de Operaciones		Administración de la Producción		Análisis del Contexto Económico		Administración de Instituciones Financieras
11	SETS200	Ética Social	CE	4	4	26	SMAT308	13	SMIC308	27	SMAC308	31	SAIE008	35	SGEF108	39	SGEF208	43	SFEP008
							Matemática III		Microeconomía		Macroeconomía		Análisis e Interpretación de Estados Financieros		Gestión Financiera I		Gestión Financiera II		Formulación y Evaluación de Proyectos
12	SDPE200	Desarrollo Personal	CE	4	4	27	SCNT208	23	SCNT308	28	SMAF008	32	SGDP108	36	SGDP208	40	SAMP008	44	SET100
							Contabilidad I		Contabilidad II		Matemática Financiera		Gestión de Personal I		Gestión de Personal II		Administración Pública		Ética
13	STDR300	Técnicas de Redacción	CE	4	4</														

20	20	20	16	16	16	16	16	12
	Número correlativo	1	INDICADOR	TEC100	Código de la asignatura			
	Ciclo extraordinario	02		Teología I	Nombre de la asignatura			
	Unidades valorativas	4		B	Prerrequisito B= Bachillerato			
							168	

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

TOTAL DE UNIDADES VALORATIVAS DE LA CARRERA.

MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La Maestría en Investigación Educativa, está orientada a formar especialistas en investigación y educación, pretende consolidar la diversidad de enfoques y aproximaciones, y el equilibrio entre investigación básica y aplicada, de manera que sea posible una atmósfera intelectual abundante, condición necesaria para la calidad de la investigación en educación. Esta maestría, será concatenada con el programa del Doctorado en Educación, el cual será equivalente a los dos primeros años del Doctorado.

Objetivos:

- Desarrollar habilidades de investigación a través del análisis de problemas prioritarios a nivel nacional e internacional a fin de aplicar la innovación educativa.

- Definir la finalidad de la investigación a través de la comprensión de las funciones de la investigación educativa a fin de aplicarlas en los ámbitos de la familia, instituciones educativas y de la sociedad.
- Incrementar el conocimiento del proceso de investigación analizando cada uno de los elementos que este tiene a fin de que su aplicación sea con un amplio sentido ético, crítico e innovador.
- Desarrollar la habilidad de la gestión del conocimiento original en el ámbito educativo mediante la comprensión del intercambio intelectual con la comunidad de investigadores a fin de mejorar la investigación en educación a nivel nacional e internacional.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Título de pregrado:
Licenciatura, Ingeniería o
Arquitectura



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a
en Asesoría Educativa.



Inversión por ciclo:

-Matrícula: \$85.00
-6 cuotas de \$140.00



Modalidad y Duración de la

Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MALLA CURRICULAR DE MAESTRÍA EN ASESORÍA EDUCATIVA

ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C- II		C- III		C- IV	
1	SINE109	5	SINE209	9	SINA009	13	SPES009
	Investigación Educativa I		Investigación Educativa II		Investigación Acción		Pedagogía Social
4	Título de Grado	4	1	4	Título de Grado	4	Título de Grado
2	SFPP009	6	SADE009	10	SAGE009	14	SASP009
	Fuentes del Pensamiento Pedagógico		Antropología de la Educación		Asesoría Gerencial Educativa		Asesoría Profesional
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	SGYE009	7	SEPC009	11	STIC009	15	SPEG009
	Globalización y Educación		Educación para la Ciudadanía		TICs en Educación		Pedagogía Familiar
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
4	SICU009	8	SDID009	12	SEVE009	16	SASE009
	Innovación Curricular		Didáctica		Evaluación Educativa		Asesoría Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado

UV = 16

UV = 16

UV = 16

UV = 16

Número correlativo	INDICADOR		Código
	1	SINE109	
		Investigación Educativa I	
			Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas	4	Título de Grado	Prerrequisito

64
Total, UV

TRABAJO DE GRADUACIÓN

MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La Maestría en Seguridad Informática incrementa la cantidad de profesionales capaces de usar eficientemente la tecnología actual, ya que, en el mundo empresarial, altamente competitivo y proclive a riesgos, se ha volcado hacia la búsqueda de seguridad para sus datos. Esta demanda permite un crecimiento exponencial de todas las carreras relacionadas con la protección de las comunicaciones y para los profesionales o interesados en la informática profundicen en sus estudios, además de que sean capacitados de manejar áreas como la planificación y análisis de riesgos de seguridad, con la capacidad de operar sobre vulnerabilidades organizacionales.

Objetivos:

- Diseñar sistemas de gestión de seguridad de la información, basados en conocimientos de vanguardia de la industria a fin de mejorar la seguridad a nivel internacional.
- Implementar planes de seguridad informática en diferentes ámbitos de funcionamiento de una organización según el tipo de tecnología utilizadas.
- Comprender las actuales tendencias de los ataques informáticos y los mecanismos de mitigación de dichos ataques.
- Utilizar herramientas de hardware y software de vanguardia en la implementación de sistemas de seguridad informática.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso:

Licenciatura o Ingeniería en Informática o áreas afines.



Requisitos de

Graduación: Trabajo de graduación.



Título a Otorgar: Maestro/a en Seguridad Informática.



Inversión por ciclo:

- Matrícula: \$100.00
- 6 cuotas de \$200.00



Modalidad y Duración de la Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.

MAESTRÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

ESCUELA DE POSGRADOS

C - I		C- II		C- III		C- IV	
1	VPYT009	5	VFRI009	9	VSRI009	13	VTYE009
	Persona y Tecnología		Fundamentos de Redes Inalámbricas		Seguridad en Redes Inalámbricas		Tecnología y Ética
4	Título de Grado	4	Título de grado	4	5	4	Título de Grado
2	VFRD009	6	VSRC009	10	VGPS009	14	VSDR009
	Fundamentos de Redes de Datos		Seguridad en Redes de Computadoras		Gestión de Proyectos de Seguridad Informática		Sistemas de Detección y Respuesta a Ciberataques
4	Título de Grado	4	2	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	VTIS009	7	VCNB009	11	VSCN009	15	VRPE009
	Tendencias en Informática y Seguridad		Cómputo en la Nube		Seguridad en Cómputo en la Nube		Recopilación y Procesamiento de Evidencia Digital
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	7	4	Título de Grado
4	VISI009	8	VGRS009	12	VBMI009	16	VSIN009
	Introducción a la Seguridad Informática		Gestión de Redes y Sistemas		Bases Metodológicas de la Investigación Aplicada		Seminario de Investigación
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	12

UV = 16

UV = 16

UV = 16

UV = 16

Número correlativo	→	1	VPYT009	←	Código
			Persona y Tecnología	←	Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas	→	4	Título de Grado	←	Prerrequisito

64
Total, UV

PROCESO DE GRADUACIÓN Y MODALIDAD NO PRESENCIAL

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (SEMIPRESENCIAL)

Descripción de la Carrera:

La Maestría en Investigación Educativa, está orientada a formar especialistas en investigación y educación, pretende consolidar la diversidad de enfoques y aproximaciones, y el equilibrio entre investigación básica y aplicada, de manera que sea posible una atmósfera intelectual abundante, condición necesaria para la calidad de la investigación en educación. Esta maestría, será concatenada con el programa del Doctorado en Educación, el cual será equivalente a los dos primeros años del Doctorado.

Objetivos:

- Definir la finalidad de la investigación a través de la comprensión de las funciones de la investigación educativa a fin de aplicarlas en los ámbitos de la familia, instituciones educativas y de la sociedad.
- Incrementar el conocimiento del proceso de investigación analizando cada uno de los elementos que este tiene a fin de que su aplicación sea con un amplio sentido ético, crítico e innovador.
- Desarrollar la habilidad de la gestión del conocimiento original en el ámbito educativo mediante la comprensión del intercambio intelectual con la comunidad de investigadores a fin de mejorar la investigación en educación a nivel nacional e internacional.
- Desarrollar habilidades de investigación a través del análisis de problemas prioritarios a nivel nacional e internacional a fin de aplicar la innovación educativa.

Generalidades:



Requisitos de Ingreso: Licenciado en Ciencias de la Educación en cualquiera de sus especialidades o poseer un título de Ing. o Arq. junto a un título de profesorado o junto al curso de formación pedagógica o experiencia comprobada en docencia.



Título a Otorgar: Maestro/a en Investigación Educativa



Requisitos de Graduación: Trabajo de graduación.



Modalidad y Duración de la Carrera: Semipresencial.
2 años, 4 ciclos académicos.



Inversión por ciclo:
-Matrícula: \$150.00
-6 cuotas de \$300.00

MALLA CURRICULAR MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**ESCUELA DE POSGRADOS**

C - I		C - II		C - III		C - IV	
1	SFFE009	4	SRDC009	7	SSFE009	9	SINE009
	Fundamentos Filosóficos de Educación		Redacción Científica		Sociedad, Familia y Educación		Investigación Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
2	SFAN009	5	SFSA009	8	SIED009	10	SEVE009
	Fundamentos Antropológicos		Fundamentos Sociológicos de la Acción Humana		Instituciones Educativas		Evaluación Educativa
4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado	4	Título de Grado
3	SACP009	6	SCCI009			11	SSIN009
	Análisis Cienciométrico de la Producción Científica		Enfoque Cualitativo y Cuantitativo de la Investigación Educativa				Suficiencia Investigadora
4	Título de Grado	4	Título de Grado			6	Título de Grado
UV = 12		UV = 12		UV = 8		UV = 14	

Anteproyecto de Tesis I (7 uv's)	Anteproyecto de Tesis II (7 uv's)	Anteproyecto de Tesis III (6 uv's)	Anteproyecto de Tesis IV (6 uv's)
Título de Grado	Título de Grado	Título de Grado	Título de Grado

INDICADOR	
Número correlativo →	← Código
	← Nombre de la Asignatura
Unidades Valorativas →	← Prerrequisito
1	SFFE009
	Fundamentos Filosóficos de Educación
4	Título de Grado

72
Total, UV



SERVICIOS UNICAES



LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES Y LABORATORIO DIDÁCTICO

El Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales fue fundado en 1987 por la Cooperación Italiana. Este espacio permite que estudiantes de diversas carreras realicen prácticas didácticas, en las áreas de Biología, Química, Microbiología, Medio Ambiente, etc, con el equipo y reactivos necesarios para ello. Además, se realizan investigaciones y micropropagación comercial de cultivos de importancia socioeconómica, como musáceas, violetas africanas, piñas, café, cacao, stevia, orquídeas y vainilla. Los estudiantes de agronomía también pueden realizar su servicio social o participar en proyectos de investigación.



Tel: (503) 2484-0639

LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

La finalidad del laboratorio es funcionar como la infraestructura base para el desarrollo de las habilidades y competencias necesarias para los alumnos de la Ingeniería en Tecnología y Procesamiento de Alimentos.

Así mismo, ser un eje de desarrollo al brindar diversas capacitaciones para MYPES y personas en general sobre la correcta manipulación de alimentos y conocimiento y aplicación de las normas respectivas a la transformación de materias primas a productos terminados.



Tel: (503) 2484-0639

TALLER INDUSTRIAL

En el taller industrial de Ingeniería industrial, se ofrece desde 1999 los servicios de enseñanza a estudiantes de las carreras de ingeniería industrial y carreras afines.

El área de soldaduras industriales tales como: Soldadura de arco eléctrico y electrodo revestido, soldadura MIG-MAG, soldadura TIG y soldadura oxiacetilénica necesarias para la creación de infraestructuras e instalaciones industriales. Para el área de máquinas herramientas se brinda servicios de: Torno y fresadora, las cuales permiten la creación de diversas piezas de índole industrial y para el área de procesos de fundición de metales específicamente piezas realizadas en aluminio y hierro de bajo contenido de carbono.

Los estudiantes de esta manera tienen a disposición de equipos y maquinaria necesarios para obtener los procesos de aprendizajes necesarios para su futuro desenvolvimiento en las empresas que demanden mano de obra calificada e integral.



Estamos ubicados en local propio en la entrada principal del campus universitario frente a biblioteca Miguel de Cervantes. Donde serán atendidos cordialmente por el Ing. Rommel Raeder Cortez, encargado de dicha unidad.

Mayor Información:

Correo:

rommel.cortez@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0664

LABORATORIO DE FÍSICA

El Laboratorio de Física se encuentra bajo la coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y nace con el objetivo de facilitar a los estudiantes la comprensión de aspectos tanto teóricos como aplicados en la ciencia, a través del desarrollo de prácticas y experimentos vinculados a las temáticas impartidas en las asignaturas: Física I, II y III.

El Laboratorio de Física cuenta con nuevas instalaciones. Actualmente se encuentra ubicado en la planta baja del edificio G.

Mayor información:

Correo: ingenieria@catolica.edu.sv

Teléfono: (503) 2484-0663



ACADEMIA DE REDES CISCO

La Academia de Redes Cisco de la Universidad Católica de El Salvador, desde el año 2012, cuenta con la infraestructura necesaria e instructores certificados por CISCO, para impartir el diplomando de mayor demanda en el sector y vinculado a la certificación CCNA. Los requisitos de ingreso son:

- Conocimientos básicos de computación
- Uso de internet
- Hábito de lectura

Horario:

Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Duración: 1 año

Ubicación: laboratorio de redes, segundo nivel edificio "G"



Mayor información:

Correo: cisco@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0613

LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES

El Laboratorio de Suelos y Materiales está vigente desde el año 2000, bajo la coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, brindando la oportunidad, para que los estudiantes tengan un mejor aprendizaje a través de las prácticas de campo y de laboratorio, en lo relacionado a: la Mecánica de los Suelos, Ingeniería de Materiales, Construcción de Carreteras y Topografía; pero a la vez, permite formarlos para que estas prácticas las realicen bajo principios éticos, ya que serán los profesionales del mañana.

Mayor información: Edificio H

Correo: luz.vanegas@catolica.edu.sv.

Tel: (503) 2484-0663



LABORATORIO DE ANATOMÍA

El laboratorio de Anatomía es de uso para la Facultad de Ciencias de la Salud. Los estudiantes aprenden mediante el estudio de las funciones de los diferentes sistemas anatómicos, la articulación y desarticulación de todas las partes del cuerpo como los huesos, venas, localización de órganos y sistemas, así como el estudio de piezas anatómicas especializadas que permiten realizar revisiones específicas, además del conocimiento básico del funcionamiento del cuerpo, se estudia la relación de los músculos, huesos y nervios dentro del contexto de trabajo de cada carrera, permitiéndoles conocer especificidades de lo que harán una vez graduados, dándoles los parámetros de aplicación de procesos e intervenciones.

Mayor información:
Tel: (503) 2484-0677



SALAS DE ARTE DE ENFERMERÍA

La Escuela de Enfermería de la Universidad Católica de El Salvador, cuenta con tres salas de laboratorio, en donde se realizan simulaciones clínicas de las asignaturas especiales del currículo de Licenciatura y Técnico en Enfermería previo a realizar práctica clínica en hospitales y Unidad de Salud.

Mayor información:
Tel: (503) 2484-0659



OFICINA DE ASESORÍA LEGAL CATÓLICA

La Oficina de Asesoría Legal Católica (OFALCA) de la Universidad, brinda servicios jurídicos a personas de escasos recursos económicos. Es atendida por docentes y estudiantes que realizan su servicio social, así como de graduados y egresados que realizan su práctica jurídico procesal como requisito para ser autorizados por la Corte Suprema de Justicia para el ejercicio de la abogacía.

Mayor información:
Tel: (503) 2484-0641



SALAS DE CÓMPUTO MAC

Se cuenta con dos salas equipadas con ordenadores iMac preparadas para el diseño digital y cuentan con la Suite de Adobe Creative Cloud (Photoshop, Illustrator, Audition, InDesign, Dreamweaver, Premiere, After Effects, Animate, entre otros), acceso a Internet de banda ancha y Smart TV.

El uso de estas salas se destina especialmente a estudiantes y docentes de las carreras de Lic. en Diseño Gráfico Publicitario y Lic. en Periodismo y Comunicación Audiovisual.

Y a participantes de los cursos de diseño gráfico ofrecidos a la comunidad.



Mayor información:
Tel: (503) 2484-064, (503) 2484-0649
y (503) 2484-0660

LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO

El Laboratorio cuenta con un equipo de analítica que permite determinar y validar parámetros de calidad en materias primas, componentes y producto terminado de la industria del calzado y afines. Todas las pruebas se realizan bajo normativa nacional e internacional en beneficio de proveedores, productores y consumidores.

La ubicación del laboratorio es: primera planta del edificio H, Campus Universitario, Santa Ana.

Mayor información:

Correo:

laboratorio.calzado@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0697

Cel.: (503) 7744-7174



ENGLISH ACCESS

English Access es un proyecto auspiciado por la Embajada de los estados Unidos en El Salvador. Este proyecto está dirigido a jóvenes de escuelas públicas entre los trece a los dieciocho años de edad para que aprendan inglés por dos años. Además, reciben clases de computación y se desarrollan en ellos valores como el respeto, responsabilidad, honestidad y la capacidad de liderazgo.

Mayor información:

Tel: (503) 2484-0683



CAPELLANÍA UNIVERSITARIA

La Capellanía "Inmaculada Concepción de María" busca a través de su acompañamiento en la fe, que la comunidad educativa tenga un encuentro con Jesucristo y participe en las actividades educativas pastorales que se celebran a lo largo del año. Nuestro párroco, Pbro. José Manuel Carranza, preside la celebración Eucarística: de martes a sábado 7:15 a.m. y domingos a las 9:00 a.m. El horario de atención en la oficina de la Capellanía para confesión, guía espiritual y consejería es de martes a sábados de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y domingos a las 8:30 a.m.

Mayor información:

Tel. Capellanía Universitaria:
(503) 2484-0672



Tel. Oficina del Capellán: (503) 2484-0679

Correo: capellaniauniversitaria@catolica.edu.sv

Párroco: Capellán: Pbro. y Dr. José Manuel Carranza

COLEGIO MADRE DE LA IGLESIA

Ofrece servicios con calidad educativa, atendido por un excelente equipo profesional comprometido con el propósito de favorecer a los hijos de estudiantes, catedráticos, empleados de esta universidad y comunidades aledañas.

Se atiende a niños y niñas en el nivel de parvularia desarrollándoles un aprendizaje integral y dinámico con introducción a informática, inglés y valores religiosos, en un horario de 7.00 a.m. a 11:30 a.m. Estamos ubicados dentro del campo universitario.

Mayor información:

Tel: (503) 2484-0628



CLÍNICA UNIVERSITARIA

En el Campus Universitario por tener una población joven la mayoría de personas son sanas, sin embargo a lo largo de los años se han dado diversos tipos de emergencias; entre lo más frecuentes están desmayos, crisis de ansiedad, crisis hipertensivas, diferentes tipos de accidentes, heridas, convulsiones entre otras. Por lo que en el año 2011, se consideró la apertura de la clínica, para ofrecer un servicio inmediato a la comunidad universitaria (docentes, administrativos y alumnos).

Servicios que se ofrecen:

- Atención Psicológica
- Atención de Fisioterapia
- Atención de Enfermería
- Consulta Médica General
- Consulta Oftalmológica
- Consulta Nutricional



Mayor información:

Tel: (503) 2484-0668

AMERICAN SPACES

La Oficina de American Space es una alianza entre la Oficina de Asuntos Públicos de la Embajada de los Estados Unidos y la Universidad Católica de El Salvador (UNICAES). Ofrece acceso a información confiable sobre EE. UU. a través de libros, Internet y diversas actividades académicas y culturales. Algunos de sus proyectos incluyen el Campamento de Ciencias para Señoritas, el Programa de Emprendimiento para mujeres, el Club de Conversación en inglés, talleres para profesores de inglés, presentaciones académicas y proyecciones de películas. La oficina está ubicada en la biblioteca Miguel de Cervantes y está abierta a la comunidad académica de la UNICAES y al público en general, con todos los servicios gratuitos.



Mayor información:

Correo: americanspace@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0683

DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

El Departamento de Idiomas de la Universidad Católica de El Salvador ofrece sus cursos libres de inglés y francés para toda la comunidad universitaria y público en general.

Con más de veinticinco años de experiencia en la enseñanza de idiomas, nuestras clases están orientadas a desarrollar en nuestros estudiantes las competencias comunicativas; para ello empleamos una metodología participativa en la cual los estudiantes practican el idioma y desarrollan las cuatro habilidades lingüísticas como lo son expresión oral, comprensión auditiva, expresión escrita y comprensión lectora. Además, contamos con un programa de inglés para niños de siete a doce años para que desde una edad temprana empiecen a aprender un segundo idioma.

Consulta por nuestros horarios disponibles para los cursos en modalidad intensiva y sabatina.

Mayor información:

Correo: idiomas@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0614



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES E INTERNACIONALIZACIÓN

La Dirección de Servicios Estudiantiles e Internacionalización, se especializa en prestar una atención personalizada a la comunidad académica de la UNICAES. Se brinda orientación a los estudiantes para trazar un plan de carrera y así vincularse en el mundo laboral, realiza actividades formativas enfocadas a la orientación vocacional, laboral y emprendedurismo. Además, genera oportunidades para acceder a pasantías y empleos en empresas y se ofrecen servicios de salud mental a los usuarios de la comunidad universitaria para que puedan externar diferentes situaciones emocionales o de aprendizaje, por las que estén cruzando actualmente.

En la Dirección de Servicios Estudiantiles e Internacionalización, se promueven actividades que contribuyan a la formación integral de todos los miembros de la comunidad universitaria, mediante la generación de espacios de reconocimiento, estímulo, integración y de apoyo al desarrollo humano en todas las dimensiones.

La **Oficina de Internacionalización** tiene el objetivo principal de favorecer a la comunidad educativa en los procesos de movilidad académica y de investigación y de esa forma posicionarse a nivel internacional. Se trabaja en la difusión, gestión y coordinación de los programas de movilidad académica para estudiantes, docentes y administrativos. Así mismo, se brinda acompañamiento a los participantes durante su estancia en la universidad en el extranjero.



Mayor información:

Correo:

direccion.serviciosestudiantiles@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0699

BIBLIOTECA MIGUEL DE CERVANTES

La Biblioteca Miguel de Cervantes ofrece los servicios de préstamo de material bibliográfico y documentos digitales, salas de estudio grupal y cubículos individuales y acceso a internet. La Universidad cuenta con la Biblioteca Digital que ofrece acceso a recursos digitales de calidad donde se encuentran libros electrónicos, bases de datos digitales, artículos arbitrados, entre otros. Algunos recursos digitales con que cuenta la Universidad son E-Libro Cátedra, McGraw Hill 7/24, EBSCO, Research for Life, ACEPRENSA, Tirant Lo Blanch, todos accesibles de manera gratuita a estudiantes, docentes y personal de la Universidad. La Biblioteca es parte del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de El Salvador.



Mayor información:

Correo: biblio@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0657

REGISTRO ACADÉMICO

Es la instancia responsable del mantenimiento, conservación y protección de los expedientes académicos de los estudiantes de todas las carreras en la Universidad. Así mismo, actividades relacionadas a la programación académica, el registro de las calificaciones en las asignaturas y los procesos de graduación son desarrolladas por esta oficina.

Finalmente, es la entidad responsable de informar a los estudiantes sobre la situación académica de cada uno de ellos.

Los horarios para atención son de: 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.



Mayor información:

Correo: registro@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0623

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Desde su fundación, la Unidad de Investigación y Proyección Social ha fomentado en la comunidad académica la cultura de investigación y de extensión; generando y validando conocimiento para luego transferirlo a la sociedad y crear así un proceso de desarrollo económico, social y ambiental.

Se realizan acciones como: La Semana de Investigación y el Congreso de Proyección Social en el occidente del país, los cuales ayudan como institución en la consolidación de la investigación científica y la proyección social.

Mayor información:

Tel: (503) 2484-0630

Web: www.diyys.catolica.edu.sv



UNIDAD DE DESARROLLO INFORMÁTICO

Unidad que vela por el desarrollo tecnológico de la Universidad.

SOPORTE TÉCNICO A ESTUDIANTES Y DOCENTES:

Correo: soporte@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0671 /

(503) 2484-0660

Horario de atención:

De lunes a viernes de 8:00 a.m.

a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y

sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Mayor información:

Correo: udi@catolica.edu.sv

Coordinador: Ing. Giovanni Acosta



LIBRERÍA UNIVERSITARIA

La librería Universitaria le atiende con la venta de Libros de texto en español e inglés, libros y artículos religiosos, papalería, útiles, camisetas, accesorios tecnológicos, artículos para manualidades y bisutería; además le atendemos con un servicio novedoso de sublimación en camisetas, tazas, llaveros, etc. con diseños personalizados.

El horario de atención en ciclo académico es de:

- Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m.
- Sábado de 7:00 a.m. a 12:00 m.

El horario en interciclo:

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.



Mayor información:
Tel: (503) 2484-0643

COLECTURÍA

Son los encargados de recibir los pagos de aranceles que no son matrículas ni cuotas. Además, atienden a los alumnos que necesitan Solvencia para poder reingresar, constancias de pago de aranceles de las carreras, constancias de aranceles cancelados, entre otros.

Los horarios para atención son de: 7:00 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

Mayor información:

Correo: colecturia@catolica.edu.sv

Tel: (503) 2484-0626 y
(503) 2442-0621





Universidad Católica de El Salvador

DEPARTAMENTO DE IDIOMAS CURSOS DE INGLÉS 2025

CURSO INTENSIVO

MATUTINO: 10:15 a.m. a 11:40 a.m.

VESPERTINO: 6:30 p.m. a 11:40 p.m.

ENTRADA	MATRÍCULA	INICIO	FINALIZACIÓN
1	Del 8 al 11 de enero	13 de enero	7 de febrero
2	Del 10 al 15 de febrero	17 de febrero	14 de marzo
3	Del 17 al 22 de marzo	24 de marzo	25 de abril*
4	Del 28 al 30 de abril, 1, 2 y 3 de mayo	5 de mayo	30 de mayo
5	Del 2 al 7 de junio	9 de junio	4 de julio
6	Del 7 al 12 de julio	14 de julio	15 de agosto
7	Del 18 al 23 de agosto	25 de agosto	19 de septiembre*
8	Del 22 al 27 de septiembre	29 de septiembre	24 de octubre
9	Del 27 al 31 de octubre y 1 de noviembre	3 de noviembre	28 de noviembre

*SON DE 19 DÍAS

CURSO SABATINO Y NIÑOS

ENTRADA	MATRÍCULA	INICIO	FINALIZACIÓN
1	Del 13 al 17 de enero	18 de enero	8 de marzo
2	Del 17 al 21 de marzo	22 de marzo	24 de mayo
3	Del 2 al 6 de junio	7 de junio	16 de agosto
4	Del 25 al 29 de agosto	30 de agosto	18 de octubre
5	Del 20 al 24 de octubre	25 de octubre	13 de diciembre

CALENDARIO ACADÉMICO 2025

SEDE ILOBASCO

Aprobado por Consejo Regional en acta No. 106 de fecha 27 de agosto de 2024 y ratificado por Consejo Académico en sesión No. 1416 de fecha 27 de agosto de 2024



Universidad Católica de El Salvador
UNICAES

CICLO I

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

CICLO II

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

INDICADORES

●	Inicio de clases	□	Exámenes complementarios
■	Inicio de procesos académicos; cambio de carrera, reingreso e ingreso por equivalencias	■	Entrega de notas de examen complementario
■	Período de inscripción ordinaria	■	Inscripción de ciclo complementario
■	Período de inscripción extraordinaria y adición de materias	■	Inicio de ciclo complementario
●	Último día para retirar materia	■	Entrega de notas de ciclo complementario
■	Exámenes parciales	●	Último día de pago de la cuota
■	Solicitud de exámenes diferidos	□	Publicación de información para graduación
■	Exámenes diferidos	■	Último día de entrega de documentos para graduación
□	Entrega de notas finales de ciclo	●	Graduación
■	Solicitud de exámenes complementarios	■	Cierre de instalaciones para actividades académicas y administrativas

CALENDARIO ACADÉMICO 2025

SEDE SANTA ANA

Aprobado por Consejo Académico en acta No. 1406 de fecha 11 de junio de 2024 y ratificado en acta No. 950 de fecha 13 de junio de 2024



Universidad Católica de El Salvador

UNICAES

CICLO I

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

CICLO II

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

INDICADORES

	Inicio de clases		Exámenes complementarios
	Inicio de procesos académicos: cambio de carrera, reingreso e ingreso por equivalencias		Entrega de notas de examen complementario
	Período de inscripción ordinaria		Inscripción de ciclo complementario
	Período de inscripción extraordinaria y adición de materias		Inicio de ciclo complementario
	Último día para retirar materia		Entrega de notas de ciclo complementario
	Exámenes parciales		Último día de pago de la cuota
	Solicitud de exámenes diferidos		Publicación de información para graduación
	Exámenes diferidos		Último día de entrega de documentos para graduación
	Entrega de notas finales de ciclo		Graduación
	Solicitud de exámenes complementarios		Cierre de instalaciones para actividades académicas y administrativas